TERCER INFORME DE RESULTADOS
SOLICITUDES: AVGM/05/2017 y AVGM /10/2017

ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES PARA 16 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE DURANGO

Julio 2021 – Mayo 2022.

15 de Julio 2022

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

DIRECTORIO

Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Durango.

Dr. José Rosas Aispuro Torres
Gobernador Constitucional del Estado de Durango y
Presidente Honorario del SEPASEV

Ing. Jorge Clemente Mójica Vargas
Secretario General de Gobierno del Estado de Durango y
Presidente del SEPASEV

C. Laura Elena Estrada Rodríguez
Directora General del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango y secretaria técnica del SEPASEV

Lic. Daniel Rocha Romo
Fiscal General del Estado de Durango

Lic. Jaime Rivas Loaiza
Secretario de Bienestar Social del Estado de Durango.

Lic. Iliana Angélica Alvarado Salinas
Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango.

Dr. Sergio González Romero
Secretario de Salud del Estado de Durango.

C.P. Rubén Calderón Lujan
Secretario de Educación del Estado de Durango.

Lic. Israel Soto Peña
Secretario del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango.

Lic. José Ramón Guzmán Benavente
Magistrado presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango.

Dr. Marco Antonio Guereca Díaz
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

Dra. Rocío Azucena Manzano Chaidez
Directora del DIF Estatal Durango.

Las y los presidentas/es de los Consejos Municipales.

Enlaces del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres del Estado de Durango

Mtra. Lorena Aracely Ríos Ramírez
Secretaria Técnica del Instituto Estatal de las Mujeres del Estado de Durango.

Lic. Fidel Flores Chacón
Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la
Fiscalía General del Estado

Lic. José Luis Amaro Valles
Subsecretario de Prevención Social y Participación Ciudadana de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango.

Lic. Psic. Carolina Castro Rojas
Responsable Estatal del Programa de Atención a la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud del Estado de Durango.

Ing. Leonardo Hernández Camargo
Director de la Unidad de Equidad de Género de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Ing. Luis Carlos Alarcón Jaquéz
Subsecretario del Servicio Nacional de Empleo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Durango.

Lic. Lorena Meléndez Manzanares
Coordinadora del Centro de Justicia para las Mujeres de la fiscalía general del Estado de Durango.

Lic. Lourdes Adriana Rivera Salazar
Coordinadora de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Durango.

Lic. Ma. Benedicta Gutiérrez Bracho
Capacitadora en el Área de Difusión y Capacitación de los Derechos Humanos de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Durango.

Mtro. Sergio Luis Hernández Valdés
Director de Evaluación y Seguimiento de Programas Sociales de la Secretaría de Bienestar Social del Estado de Durango.

Lic. Marisol Carrillo Quiroga
Presidenta de la Comisión de Igualdad y Género del H. Congreso del Estado de Durango.

Lic. Andrea Dorador Sarmiento
Coordinadora de la Alerta de Género Secretaría General de Gobierno del Estado de Durango.

SIGLAS POR DEPENDENCIA ESTATAL

APE Administración Pública Estatal
APM Administración Pública Municipal
CAED Comisión del Agua del Estado
CEDH Comisión Estatal de Derechos Humanos
CEEAV Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas
CJM Centro de Justicia para las Mujeres
COESPO Consejo Estatal de la Población
CGAJ Consejería General de Asuntos Jurídicos
DCSE Dirección de Comunicación Social del Estado
DIF Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia
FISCALÍA Fiscalía General del Estado
GEPEA Grupo Estatal para la prevención del embarazo adolescente
GIM Grupo Interinstitucional Multidisciplinario
ICED Instituto de Cultura del Estado de Durango
IED Instituto Estatal del Deporte
IEM Instituto Estatal de las Mujeres
IEPC Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango
IMM Instancia Municipal de la Mujer
INDEM Instituto Para el Desarrollo Municipal
INEVAP Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
INM Instituto Nacional de Migración
LGAMVLV Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
PJED Poder Judicial del Estado de Durango
SAGDR Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
SECOED Secretaría de Contraloría del Estado de Durango
SECOPE Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado
SEDECO Secretaría de Desarrollo Económico
SEBISED Secretaría de Bienestar Social del Estado
SEED Secretaría de Educación
SEPASE Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las mujeres
SFA Secretaría de Finanzas y Administración
SIPINNA Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SGG Secretaría General de Gobierno
SSD Secretaría de Salud
SSP Secretaría de Seguridad Pública
STYPS Secretaría del Trabajo y Previsión Social
TRANSPORTES Subsecretaría de Movilidad y Transportes

Tabla de contenido

I. Resumen ejecutivo *8*

II. Antecedentes *10*

III. Metodología del informe *12*

IV. Presupuesto destinado para atender las medidas específicas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. *13*

1. Medidas de seguridad **13**

2. Medidas de Justicia y Reparación **17**

3. Medidas de Prevención **21**

4. Conclusiones **28**

V. Resolutivos *30*

VI. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y *32*

federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género. **32**

1. Medidas de seguridad **32**

1.1. Creación y fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades. 32

1.2. Difusión masiva del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados 42

1.3. El fortalecimiento de las agrupaciones municipales, estatales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de violencia contra las mujeres por razones de género, como lo es el Programa Esmeralda. 48

1.5. Mapeo de los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual, trata y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas. 55

1.6. Emitir el Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad y el protocolo de primer respondiente en todos los municipios. 61

1.7. Diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años 63

2. Medidas de Justicia y Reparación **78**

2.1. El estado deberá llevar a cabo la revisión de los casos referidos en las solicitudes para que se investiguen y se resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad. 78

2.2. Fortalecer el sistema de registro administrativo tanto en la fiscalía como en el Supremo Tribunal. 84

2.3. Garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas. 86

2.4. Creación del modelo de atención de víctimas de trata de personas y su protocolo. 93

2.5. Establecimiento de un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes. 94

2.6. Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Durango y promover su integración al Sistema de Integridad con las autoridades federales. 99

2.7. Elaborar un Plan Individualizado de reparación integral del daño 103

2.8. Diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense. 106

2.9. Fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas. 107

3. Medidas de Prevención 111

3.1. La consolidación del Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango. 111

3.2. El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de Prevención y órdenes de Protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía general del Estado, Centro de Justicia contra las Mujeres y al Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional. 115

3.3. Implementación del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género. 119

3.4. El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud. 125

3.5. Un programa de capacitación para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. 127

3.6. Un programa estatal de Interrupción Legal del embarazo 129

3.7. El establecimiento e impulso de una estrategia cultural de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado. 130

3.8. Acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres. 133

3.9. Fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género. 134

3.10. Fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial. 135

3.11. Estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres. 136

3.12 Transformar patrones culturales 141

3.13 Implementar acciones de prevención de la violencia contra las niñas y mujeres en el sistema educativo estatal. 141

3.14. Promover el acceso de las mujeres a servicios básicos en las comunidades indígenas de la entidad, atendiendo las características específicas de cada una de las comunidades. 141

Resolutivos 142

Tercer resolutivo de la DAVGM. 142

Conclusiones 143

Segunda conclusión 143

Tercera conclusión 145

Cuarta conclusión 145

Décima segunda conclusión 152

Décima tercera conclusión 153

VII. Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVG, así´ como las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo. 153

I. Resumen Ejecutivo

El presente informe refiere los esfuerzos Institucionales del Gobierno del Estado de Durango, con sus dependencias, entidades y órganos autónomos, así como de los Ayuntamientos, el Instituto Estatal de las Mujeres, la Fiscalía General, la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Educación, la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, para responder, de manera concreta, objetiva y transparente a la DAVGM decretada para 16 Municipios del Estado de Durango.

Este informe también intenta reflejar el compromiso de las y los servidores públicos de la APE y APM , que están comprometidos en dar una respuesta contundente y firme para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado de Durango. Es importante señalar que este es el Tercer Informe que se presenta dentro de la administración que encabeza el Dr. José Rosas Aispuro Torres.

Para su elaboración, se atendieron las recomendaciones sugeridas por la CONAVIM en su propuesta de “Metodología para la elaboración del Informe Anual de Cumplimiento para la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”.

Este documento integra en un primer momento, el resumen y los antecedentes, así como la información presupuestal (inversión de orden Federal y Estatal), para atender las medidas de la DAVGM en el Estado de Durango. Un segundo momento en el que se presentan tres capítulos, el primero contiene información relacionada con las medidas de Seguridad (7 medidas), de las cuales 3 están en “*proceso de cumplimiento”*, 2 “*parcialmente cumplidas”* e igual número al anterior se encuentran *“no cumplidas”.* El segundo capítulo corresponde a 8 medidas de Justicia y Reparación; de las cuales 2 fueron valoradas “en proceso de cumplimiento”, 3 “parcialmente cumplidas” e igual número al anterior “No cumplidas”. Y el tercer capítulo hace referencia a las 11 medidas de Prevención, 9 de las cuales han sido evaluadas como “parcialmente cumplidas” y 2 “no cumplidas”. Un tercer momento contempla la atención a las conclusiones emitidas por el grupo de trabajo. Los Anexos, si bien es cierto que se van mencionado en cada acción, se elaboró una liga electrónica para su consulta.

El Gobierno del Estado de Durango, tiene en claro la implicación constitucional de que *Garantizar,* representa organizar todo el aparato

gubernamental, que sea capaz de asegurar jurídicamente, el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos, y Promover, conlleva la difusión continua para la implementación de una cultura de conocimiento y respeto, de los Derechos Humanos de las Mujeres.

Actualmente existen retos en la implementación del mecanismo de AVGM, en los tres órdenes de Gobierno. Por un lado, la disminución de los presupuestos federales, las vedas electorales, así como la gran dispersión poblacional por la extensión territorial en el Estado, que hace complejo llevar los servicios de Atención, Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia a las comunidades.

Para el Gobierno del Estado de Durango, el reto principal no es trabajar exclusivamente en el marco de la DAVGM, sino en las acciones que incidan gradual y de manera asertiva, de construir, la cultura arraigada, que fomenta la violencia contra las mujeres, en lo cotidiano, buscando, garantizar una vida libre de violencia, a la que aspiramos. Por ello, se han desarrollado diversas acciones que fortalecen el objetivo final que tiene el Estado para Erradicar la Violencia contra las Mujeres, a través de Capacitaciones Especializadas y de sensibilización en todo el aparato de la APE; de gran apoyo ha sido el trabajo del IEM, que con recursos estatales y federales han llevado las unidades de atención a 35 Municipios en el Estado.

El trabajo realizado por la Fiscalía General, al implementar la elaboración de Protocolos de Actuación, que si bien, son instrumentos perfectibles, están ya disponibles y guían la actuación de las y los servidores públicos. El fortalecimiento del Centro de Justicia de Mujeres -recientemente certificado- en Durango Capital, y la reciente creación del Centro de Justicia de Mujeres en Gómez Palacio, Dgo, sin duda, han favorecido a dicho organismo, por ende al Estado.

Además del trabajo coordinado de la Secretaría de Seguridad Pública, Poder Judicial, la Secretaría de Educación y algunos organismos autónomos como la Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Atención a Víctimas, el trabajo de la Secretaría de Salud, entre otros, incitan a que juntos caminemos en el Fortalecimiento dentro de las Instituciones, en beneficio de la Igualdad y Derechos de las Mujeres Duranguenses.

En este informe, se presentan dos propuestas de modificación de Ley que a través del trabajo en conjunto de la Comisión de Igualdad de Género y sus

Diputadas integrantes; se han elaborado sesiones de trabajo dentro de dicha Comisión, con motivo de abrir el diálogo y buscar legislar en favor de los Derechos de las Mujeres. Las diputadas de la Comisión de Igualdad y Género, presentaron Iniciativa de modificación al Código Penal en materia de Estupro y Violencia Familiar.

El trabajo comprometido de las y los titulares, así como de numerosas servidoras y servidores públicos, lo han hecho posible. Con apertura a la observación de las organizaciones de la sociedad civil, a quienes se les invita a participar por indicaciones de la Autoridad Estatal.

Las titulares de “Nosotras, Nosotros, A. C.”, “Sí hay mujeres en Durango, A.C.” y en su oportunidad “FUNPRODE, A. C.”, son invitadas a las reuniones del SEPASEVM con derecho al uso de la voz.

II. Antecedentes

El 5 de noviembre de 2018, la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contras las Mujeres (AVGM) en 16 municipios del estado de Durango: Canatlán, Durango, General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nombre de Dios, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, Santiago Papasquiaro, Tamazula, Tlahualilo y Vicente Guerrero.

De acuerdo con el artículo 23, fracción I de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el 26 de junio de 2019 se integró en el estado de Durango el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM) encargado de dar seguimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (DAVGM) para 16 municipios del estado de Durango. En dicha sesión se

aprobaron los “Lineamientos constitutivos y operativos del grupo interinstitucional y multidisciplinario que dará seguimiento a la DAVGM en el estado de Durango”. Como parte de su trabajo, el GIM se ha reunido en nueve ocasiones: 26 de junio, 17 de septiembre y 7 de noviembre de 2019; 24 de abril, 25 de mayo y 5 de junio de 2020; 22 de marzo, 7 de julio y 20 de septiembre de 2021.

El gobierno del estado de Durango presentó el 22 de abril de 2020 su primer informe, el cual fue dictaminado el 16 de junio del mismo año se aprobó el primer dictamen sobre la implementación de acciones realizadas por el estado de Durango, con los siguientes resultados: el *37%* de las medidas se encontraban en *“proceso de cumplimiento”* y el *63%* fueron dictaminadas como “*no cumplidas”*.

Con fecha 31 de agosto de 2021 fue presentado el Segundo Informe de Resultados el cual fue aprobado por el GIM en las sesiones del 18 y 30 de noviembre de 2021. Con los siguientes resultados: el *19%* se encuentra *“En proceso de cumplimiento”*, el *54% “parcialmente cumplidas”* y *el 27% “no cumplidas”.*

Con fecha 15 de julio de 2022 el estado de Durango presenta el Tercer Informe para dar respuesta al compromiso asumido en la reunión con el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario (GIM), convocada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) el 19 de abril de 2022.

III. Metodología del Informe

El pasado 26 de Abril del presente año, en el Estado de Durango, a través de una reunión amplia, via zoom , desde la Sala de juntas de la Secretaría General de Gobierno, vivimos la Reunión con el Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Presidida por el C. Dr. José Rosas Aispuro Torres, Gobernador Constitucional del Estado. Desde la Secretaría General de Gobierno ubicada en Av. Heroico Colegio Militar , encabezada por el M.A.P Jorge Clemente Mojica Vargas, se encontraban junto al Secretario General, el Fiscal General, la Secretaría de Seguridad Pública, y la Directora del Instituto Estatal de las Mujeres. Con el principal motivo, atender debidamente , a nuestras Mujeres.

Este tercer informe,presenta evidencia documental que da cuenta del trabajo intersectorial y transversal que se ha llevado a cabo. Pretende responder a las observaciones emitidas por el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) de acuerdo al Segundo Dictamen.

Para su elaboración , fue necesaria la coordinación puntual con enlaces de cada dependencia pública Estatal y Municipal que forman parte del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, que tiene un nivel de responsabilidad importante en la búsqueda de la Igualdad y Equidad entre Mujeres y Hombres.

Con firmeza respondemos a las recomendaciones que la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) a través del GIM, brindan al Estado de Durango para su atención y cumplimiento. Estamos claros que este trabajo conlleva y requiere, una mayor cantidad de tiempo, esfuerzo sostenido y recursos, para avanzar con solidez.

Es importante destacar que la presentación de este informe coincide con el cierre de la Administración Estatal 2016-2022. Se desea dejar constancia de que se ha hecho lo posible por transformar el Estado. Durango lucha por el bienestar de sus mujeres. Se actúa con voluntad, se aceptan las recomendaciones y observaciones al trabajo realizado y reportado por la Entidad, con absoluto respeto. Con apertura e inteligencia para saber sobrellevar un Estado en Alerta. Sabemos que el camino por recorrer aún es largo, pero estamos empeñados en lograr que las Mujeres de este Estado vivan una vida libre de violencia.

Buscamos mantener la objetividad en su integración y redacción, confiando en que las evidencias que fundan el cumplimiento de la medida a través de las diversas acciones que se encuentran en los anexos que acompañan al presente, brinden mayores elementos de análisis. Existen acciones que se incluyeron en el presente, sin descripción alguna, por dos razones , o ya han sido dictaminadas o no hay modificación en su cumplimiento diferente, a la del año anterior, ya informado.

IV. Presupuesto destinado para atender las medidas específicas de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Aún no se ha logrado un presupuesto exclusivo para el cumplimiento de las recomendaciones de la DAVGM, sin embargo, se presenta el presupuesto aprobado en el Anexo VIII A en el eje: Gobierno con sentido humano y social, en la dimensión: Desarrollo social con inclusión y equidad a través del programa "Igualdad y no violencia para mujeres en Durango", en el que se etiquetaron: $ 5´750,777.00; así como en el eje Estado de Derecho, a través del programa: Seguridad Pública y Prevención del delito: $ 779´954,103.00 y en el programa: Procuración de Justicia: $ 1´370,488,234.00 que hacen un total ***de $ 2´176,227,102.00,*** para su ejercicio en el año 2022 (Anexo 1, Anexo VIII, VIII Ley de Egresos 2022).

1. Medidas de seguridad

1.1. Creación y fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
1.1.1 Crear módulos de atención inmediata en las Instancias Municipales de las Mujeres y fortalecerlos por lo menos en los 16 municipios de la declaratoria de alerta, dotados de un grupo multidisciplinario y trabajar en coordinación con el número de emergencia 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.	$13´280,461,51	$ 3´218,750.59
1.1.2 Fortalecer la operación y equipamiento de los módulos de atención inmediata en las Instancias Municipales de las Mujeres.		
1.1.3 Elaborar protocolo de actuación para funcionarias y funcionarios responsables de atender la violencia en contra de las Mujeres.		
1.1.4 Capacitar al personal de los módulos de atención inmediata en el protocolo de actuación diseñado para lo mismo.	$ 266,400.00	$ 89,066.00
1.1.5 Contar por lo menos con una unidad médica de atención a la violencia contra las mujeres en cada municipio con conocimiento y capacitados en atención a la violencia contra las mujeres y en la NOM 046.		
Subtotal	$ 13´546,861.51	$ 3´307,816.59

1.2. Difusión masiva del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
1.2.1 Difundir en todo medio informativo de cada una de las instituciones integrantes del SEPASE el número de emergencia 911.		$ 435,499.00
1.2.2 Generar informes trimestrales del comportamiento de los hechos de violencia reportados en el 911, así como el seguimiento de las llamadas recibidas (tipo de atención, duración, tipo de delito, estatus y resultado); las personas responsables deben atender las llamadas de emergencia, de manera especializada para posibles víctimas de violencia y sean atendidas con toda la diligencia necesaria.		
Subtotal		$ 435,499.00

1.3. El fortalecimiento de las agrupaciones municipales, estatales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de violencia contra las mujeres por razones de género, como lo es el Programa Esmeralda.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
1.3.1 Evaluar el funcionamiento de las agrupaciones especializadas de nivel municipal y estatal para la atención de casos de violencia en contra de las mujeres, a fin de generar propuestas de mejora.		
1.3.2 Implementar una excelente coordinación con mecanismos de referencia y contrarreferencia de las instituciones de seguridad pública con las instituciones de atención inmediata a mujeres en situación de violencia.	$ 115,710.00	$ 69,225.00
1.3.3 Capacitar a personal de SSP en los temas de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.		
1.3.4 Crear el Protocolo de atención a denuncias por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres (Protocolo ALBA).		
Subtotal	$ 115,710.00	$ 69,225.00

1.4. Creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos en las 4 regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

ACTIVIDAD	Presupuesto	
	Federal	Estatal
1.4.1. Fortalecer el albergue del Municipio de Durango, garantizando una atención digna y especializada.		$ 1,990,553.44
1.4.2 Instalar Refugio de la Región laguna al que tengan acceso las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.	$16´459,308.20	
Subtotal	$ 16´459,308.20	$ 1´990,553.44

1.5. Mapeo de los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual, trata y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
1.5.1 Diagnóstico de los delitos cometidos en contra de las mujeres.		
1.5.2 Elaborar programa de intervención urbana para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en espacios públicos del estado de Durango.	$ 270,000.00	
1.5.3 Capacitación de formación y sensibilización a personal del transporte público, por especialistas externos.		
Subtotal	$ 270,000.00	

1.6. Emitir el Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad y el protocolo de primer respondiente en todos los municipios.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
1 Elaborar un Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad, mismo que sea primer respondiente en todos los municipios.	$ 109,600.00	
1.6.2 Capacitar al personal de la APE y APM en el Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad, así como la difusión del mismo.		

1.6.3 Elaborar e implementar el Protocolo de primer respondiente en todos los municipios.		
1.6.4 Capacitar al personal de la APE y APM en el Protocolo de primer respondiente		
Subtotal	$ 109,600.00	

1.7. Diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
1.7.1 Elaborar estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.	$ 2´659,030.00	
1.7.2 Capacitación e implementación del programa de prevención del embarazo adolescente del GEPEA en todo el estado.	$1´660,576.22.	
Subtotal	$ 2´919,606.22	

2. Medidas de Justicia y Reparación

2.1. El estado deberá llevar a cabo la revisión de los casos referidos en las solicitudes para que se investiguen y se resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
2.1.1 Mesas de trabajo con el SEPASEVM para el análisis y revisión de los expedientes que se mencionan en las solicitudes.		
2.1.2 Elaboración e implementación de una estrategia de resolución a efecto de atender la debida diligencia de la cual pueda carecer cada expediente.		
Subtotal		

2.2. Fortalecer el sistema de registro administrativo tanto en la fiscalía como en el Supremo Tribunal.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal

2.2.1 Mejorar el sistema de registro administrativo de la fiscalía general del Estado de tal manera que se pueda visibilizar el avance de las carpetas de investigación, en todo el Estado.		
2.2.2 Mejorar el sistema de registro administrativo del Poder Judicial del estado de tal manera que se pueda visibilizar el avance de los expedientes judiciales en todo el Estado.		
Subtotal		

2.3. Garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
2.3.1 Establecer lineamientos para los procesos de selección del personal de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, desde un enfoque de género.		
2.3.2 Aplicar evaluaciones de desempeño semestrales al personal investigador.		
2.3.3 Certificar en la atención de violencia de género contra las mujeres al personal adscrito a las áreas especializadas de investigación.		$ 1´427,000.00
2.3.4 Impartir a personal de fiscalía el nivel formativo inicial del Programa de capacitación estatal en materia de derechos humanos y perspectiva de género.		
2.3.5 Proporcionar contención por lo menos dos veces al año a personal que intervenga en los procesos de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.		
Subtotal		$ 1´427,000.00

2.4. Creación del modelo de atención de víctimas de trata de personas y su protocolo

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
2.4.1 Elaborar Protocolo de atención a víctimas de trata de personas basado en los estándares nacionales e internacionales.		
2.4.2 Capacitación al personal de las instituciones que integran el Organismo Interinstitucional para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango.		
Subtotal		

2.5. Establecimiento de un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
2.5.1 Revisar y analizar los mecanismos de control interno, análisis y evaluación de servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres y realizar las modificaciones necesarias que eficienticen su funcionamiento.		
2.5.2 Iniciar y concluir procedimientos a servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres, a partir de la revisión de expedientes.		
2.5.3 Presentar informes periódicos sobre los avances de quejas y denuncias en contra de servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres.		
Subtotal		

2.6. Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Durango y promover su integración al Sistema de integridad con las autoridades federales.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
2.6.1 Realizar Diagnóstico del funcionamiento interno del CJM para detectar áreas de oportunidad respecto de los recursos materiales, protocolos y lineamientos con los que cuenta, nivel de atención que realiza, colaboración con ONG y sector empresarial y señale recomendaciones puntuales para su fortalecimiento.		
2.6.2 Implementar acciones y estrategias para el fortalecimiento del CJM, que permitan dar respuesta a las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico.	$ 1´838,972.05	$ 37´648,397.51
2.6.3 Solicitar al CONAVIM la integración del CJM al Sistema de Integralidad.		
Subtotal	$ 1´838,972.05	$ 37´648,397.51

2.7. Elaborar un Plan Individualizado de reparación integral del daño

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
2.7.1 Crear e instalar la mesa interinstitucional de atención a víctimas para establecer una reparación integral individualizado por caso.		
2.7.2 Realizar el plan individualizado y su programa de ejecución que pueda comunicarse a las víctimas y/o sus familias.		

2.7.3 Reporte de resultados del plan individualizado que pueda brindarse al grupo de trabajo para su seguimiento puntual y aleatorio		
Subtotal		

2.8. Diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
2.8.1 Realizar diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense.		
2.8.2 Elaborar e implementar plan de acción que permita solventar las carencias detectadas en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.		
Subtotal		

2.9. Fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
2.9.1. Revisar y evaluar el funcionamiento de la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Durango.		
2.9.2 Capacitar a personal de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas del Estado conforme al Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.		
2.9.3. Dotar al Instituto de Defensoría Pública de edificio adecuado para la atención al público.		
2.9.4. Incrementar el número de defensores públicos.		
2.9.5. Fortalecer las capacidades del Instituto de Defensoría Pública para la adecuada defensa de mujeres imputadas desde la perspectiva de derechos humanos y el enfoque diferencial y especializado de derechos de las mujeres.		
Subtotal		

3. Medidas de Prevención

3.1. **La consolidación del Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango.**

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
3.1.1 Alimentar periódicamente el Sistema de Registro (BANAVIM) de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango.		$ 123,765.84
3.1.2 Monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres para realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia.		$ 148,793.37
3.1.3 Con base en las estadísticas y diagnósticos instrumentar políticas públicas efectivas para combatir puntualmente la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango		
Subtotal		$ 272,559.21

3.2. El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de Prevención y órdenes de Protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía general del Estado, Centro de Justicia contra las Mujeres y al Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
3.2.1 Crear el modelo de análisis de riesgo para la determinación de medidas y órdenes de protección.		
3.2.2 Creación del protocolo para la expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.		
3.2.3 Programa permanente de capacitación del protocolo para la expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia dirigido a policías estatales y municipales.		
3.2.4 Desarrollar herramientas de aplicación práctica y material de apoyo para la implementación de las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.		
3.2.5 Crear un mecanismo de seguimiento de las medidas de protección implementadas.		
3.2.6 Realizar evaluaciones de los resultados con respecto a las medidas de protección.		
Subtotal		

3.3. Implementación del programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
3.3.1 Realizar cronograma de implementación del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.		$ 7,000.00
3.3.2 Implementar el nivel formativo inicial del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.	$ 136,715.00	
3.3.3 Implementar el nivel formativo avanzado del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Diversidad Sexual.	$ 1´427,000.00	
3.3.4 Realizar evaluaciones de impacto de las capacitaciones que se impartan a personal de las dependencias del Estado involucradas, que permitan visualizar la modificación en las conductas.	$ 136,715.00	
3.3.5 Proporcionar Contención por lo menos dos veces al año a profesionistas que atiendan directamente casos de violencia contra las mujeres y niñas.	$ 182,000.00	$ 10,320.00
3.3.6 Proporciona Contención al personal del Poder Judicial como jueces, juezas, secretarias o secretarios de acuerdo, que entran en contacto con personas víctimas de violencia.		
Subtotal	$ 2´154,989.21	$ 10,320.00

3.4. El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
3.4.1 Elaborar una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de esta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijas e hijos.		
3.4.2 Seguimiento de compromisos plasmados en la estrategia.		
Subtotal		

3.5. Un programa de capacitación para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal

3.5.1 Certificar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 a personal de Salud estatal y municipal.		
3.5.2 Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 al personal de las instituciones de la APE y APM que prestan servicios de atención a mujeres en situación de violencia para su efectiva aplicación y Distribución del medicamento y el material para realizar la profilaxis en todos los centros médicos y de atención de la violencia contra las mujeres.		
3.5.3 Evaluación de la correcta aplicación de la en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 por personal de SSD.		
Subtotal		

3.6. Un programa estatal de Interrupción Legal del embarazo

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
3.6.1 Elaborar programa estatal de interrupción legal del embarazo con mecanismos de seguimiento.		
3.6.2 Evaluación del programa estatal de interrupción legal del embarazo.		
3.6.3 Implementación del programa, con los servicios de salud involucrados, el procedimiento médico y la atención que será utilizada.		
Subtotal		

3.7. El establecimiento e impulso de una estrategia cultural de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
3.7.1 Elaborar estrategia cultural educativa en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la Prevención de Violencia mediante la identificación y denuncia.		
3.7.2 Capacitar al personal docente y administrativo en la estrategia cultural educativa para su implementación.	$ 250,000.00 $ 350,000.00	
3.7.3 Implementar estrategia cultural educativa en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la Prevención de Violencia mediante la identificación y denuncia.		
Subtotal	$ 600,000.00	

3.8. **Acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.**

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
3.8.1 Realizar diagnóstico interno para detectar necesidades financieras, humanas y materiales.		$ 20,000.00
3.8.2 Analizar y asignar una partida presupuestaria para la solventación de las medidas establecidas en el resolutivo de la alerta.	$ 2`236,768.08	
3.8.3 Gestionar ante CONAVIM la asignación de recurso financiero de la asignación federal para la solventación de las medidas establecidas en el resolutivo de la alerta.		
Subtotal	$ 2´236,768.08	$ 20,000.00

3.9. Fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
3.9.1 Evaluación de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos que les permitan desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género, con proyectos productivos, culturales y deportivos.		
3.9.2 Fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en cada institución de acuerdo a la evaluación realizada.		
3.9.3 Promover la cooperación de Instituciones Académica, Sociedad Civil, sector privado con el sector público, para el desarrollo de investigaciones que generen propuestas de empoderamiento económico de las mujeres, así como de intervención respecto a prevenir la violencia contra las mujeres.		
Subtotal		

3.10. Fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
3.10.1 Catálogo de programas a favor de la incorporación de las mujeres al trabajo formal, esto a través de dialogar con el sector privado, para que las		

mujeres sean contratadas, así mismo ir haciendo un equilibrio de contratos dentro del estado y municipios.		
3.10.2 Análisis de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.		
3.10.3 Fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial con base al análisis realizado.		
Subtotal		

3.11. Estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
3.11.1 Identificar y analizar los programas existentes enfocados a la reeducación de agresores.		
3.11.2 Capacitar y actualizar a los responsables de la reeducación de agresores.		
3.11.3 Fortalecer los programas enfocados a la reeducación de agresores, de acuerdo al análisis previo.		
3.11.4 Replicar en los ayuntamientos buenas prácticas de reeducación de agresores.		
3.11.5 Promover acciones que permitan fomentar el desarrollo de nuevas masculinidades a través de programas institucionales.		
Subtotal		

3.12 Implementar acciones de prevención de la violencia contra las niñas y mujeres en el sistema educativo estatal.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	**Estatal**
3.12.1 Intensificar procesos de sensibilización y capacitación a personal docente respecto de los derechos humanos de las mujeres en los niveles de educación básica, media superior y superior, incluyendo escuelas públicas, privadas, comunitarias, indígena y personas adultas.		
3.12.2 Fomentar la sensibilización a la comunidad escolar y consejos escolares, asociaciones de madres y padres de familia, que permitan crear una cultura de respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.		
Subtotal		

3.13 Promover el acceso de las mujeres a servicios básicos en las comunidades indígenas de la entidad, atendiendo las características específicas de cada una de las comunidades.

Actividades	Presupuesto	
	Federal	Estatal
3.13.1 Realizar mesas de trabajo para analizar e identificar la problemática y necesidades de las mujeres en las comunidades indígenas, convocando a expertos en el tema, sociedad civil y academia.		
3.13.2 Diseñar la estrategia para el acceso de las mujeres a servicios básicos en comunidades indígenas, considerando responsables, presupuestos, tiempos, actividades, seguimiento y evaluación.		
3.13.3 Implementar estrategia para el acceso de las mujeres a servicios básicos en comunidades indígenas.		
Subtotal		

4. Conclusiones

Conclusión	Presupuesto	
	Federal	Estatal
4.4 Elaborar y publicar reforma a la Ley de atención, prevención y erradicación de la Violencia Familiar en el estado de Durango	$ 50,000.00 $ 50,000.00	
12.1 Elaborar una política pública para garantizar el acceso de las mujeres al mínimo vital, en las comunidades indígenas de la entidad, atendiendo a las características específicas de cada una de las comunidades (Tepehuana, Huichol o Wixarika, Mexicaneros, Coras y Tarahumaras).	$ 108,000.00	
Subtotal	$ 208,000.00	

Concentrado del presupuesto de orden federal y estatal destinado para el cumplimiento de las medidas de la DAVGM

Tipo de medida	Federal	Estatal	Subtotal
Seguridad	$ 33,421,085.93	$ 5,803,094.00	$ 39,224,179.93
Justicia y reparación	$ 1,838,972.00	$ 39,075,397.51	$ 40,914,369.51
Prevención	$ 4,991,757.29	$ 302,879.21	$ 5,294,636.50
Recomendaciones	$ 100,000.00		$ 100,000.00
Conclusiones	$ 108,000.00		$ 108,000.00
Subtotal	**$40,459,815.22**	**$ 45,181,370.72**	**$ 85,641,185.94**

Fuente: Información proporcionada por cada una de las dependencias que tienen vinculación con la DAVGM

V. Resolutivos

a) Primer resolutivo de la declaratoria de AVGM

El estado deberá presentar a la brevedad posible un programa de trabajo integral que atienda todo el territorio de la entidad, con las particularidades de las cuatro regiones y establezca las bases de coordinación en la materia con los 39 municipios que lo integran. El programa deberá emanar del Sistema Estatal de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la violencia contra las mujeres, reflejar una política sistemática de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, así como atender las características propias del estado en materia de interculturalidad.

La recomendación del GIM es actualizar al programa estatal para dar cumplimiento a la DAVGM para el estado de Durango, tomando en consideración los resultados y recomendaciones del presente dictamen.

Publicar el programa integral de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia, el cual deberá contener metas a corto y largo plazo, contar con indicadores de cumplimiento.

Al respecto se puede informar que en sesión de fecha 26 de abril de 2022 a las 10:00 hrs., vía zoom se llevó a cabo la sesión del SEPASEVM, la cual fue presidida por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Durango, el Dr. José Rosas Aispuro Torres y Presidente Honorario del SEPASEV, asistido por el M.A.P. Jorge Clemente Mojica Vargas, Secretario General de Gobierno y Presidente del SEPASEVM, así como la C. Laura Elena Rodríguez Estrada titular del Instituto Estatal de las Mujeres como Secretaria Técnica, contándose con la presencia de la Maestra Yadira Blanco Morfín Coordinadora Nacional de Políticas Públicas para la erradicación de la violencia contra las mujeres, representante de la Dra. María Fabiola Alanís Sámano, Comisionada Nacional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

El orden del día que se desarrolló fue el siguiente: Intervención de la Lic. Iliana Angélica Alvarado Salinas, Secretaría de Seguridad Pública; Intervención del Lic. Daniel Rocha Romo, titular de la fiscalía general del Estado, quienes presentaron su informe de cumplimiento sobre la DAVGM; Intervención de la C. Laura Elena Estrada Rodríguez quien presentó el Programa de Trabajo Integral para atender los resolutivos de la DAVGM.

El acuerdo más importante fue la aprobación del Programa de Trabajo Integral para el seguimiento de la DAVGM (Anexo 2..\..\ANEXOS\2 Reunión SEPASEV).

b) Tercer resolutivo

Los municipios arriba mencionados deberán instalar a la brevedad los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contras las Mujeres a las que se hace referencia el artículo 35 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, y emitir los programas sobre la política municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.

Las recomendaciones del GIM fueron las siguientes: Los Consejos deben contar con programas de trabajo, en donde se contemplen las medidas contenidas en el resolutivo de la DAVGM, así como la coordinación con los diferentes actores estratégicos municipales estatales y federales, considerando indicadores para que pueda evidenciarse el avance obtenido en la ejecución de

estos. También se deben elaborar informes periódicos de las acciones realizadas en los que den cuenta de las acciones y políticas públicas para la para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contras las Mujeres.

Los municipios que integran el estado cuentan ya con la instalación de los Consejos Municipales -como ya se dado cuenta en el informe anterior-, sin embargo, se reconoce que ha sido complejo el tema de la elaboración de los programas de trabajo, tanto por la diversidad de formación, experiencia y nivel de comprensión respecto a lo que significa y representa la DAVGM, así como el nivel de compromiso y apoyo para las IMM. Sin embargo, lentamente -ya que se quisiera una mayor celeridad-, se han ido delineando los programas de trabajo. En donde se aprecia una mayor capacidad de respuesta es en los municipios de Durango, Gómez Palacio, Pueblo Nuevo. Se presenta un área de oportunidad dado que el 15 de septiembre se renuevan los gobiernos municipales y eso nos brindará una oportunidad de renovación de los Consejos Municipales como para la elaboración de los Programas de Trabajo.

Reconocemos que hay áreas de oportunidad en las que trabajar, seguramente que el cambio en la administración municipal a partir del 1 de septiembre de 2022, representa un enorme reto, ya que implica ante la rotación de servidoras/es públicos el volver a sensibilizar, a comprender las implicaciones que trae consigo la DAVGM, así como una amenaza si la curva del aprendizaje se vuelva lenta.

Se presenta evidencia de algunos de los programas de trabajo e informes de los municipios de Cuencamé, Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Mezquital, Pueblo Nuevo, Santiago Papasquiaro, Súchil, Tlahualilo, -con la observación de que los programas de trabajo aún no reflejan las líneas de la actualización del Programa de Trabajo Integral para atender los resolutivos de la DAVGM, el cual en los que se verán reflejadas la diversidad, así como la capacidad instalada y el capital social de quienes los han elaborado, el apoyo y colaboración con las autoridades municipales, así como la cercanía o distancia con el estado, lo que constituye también un reflejo de las y los duranguenses, así como de las fortalezas y oportunidades que la DAVGM representa (Anexo 3..\..\ANEXOS\3 Municipios (informes, programas).

VI. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

1. Medidas de seguridad

1.1. Creación y fortalecimiento de puntos de atención inmediata a mujeres en situación de violencia que consideren las dinámicas sociales de la población y la distribución de las comunidades.

En esta medida la autoridad responsable son las alcaldesas y los alcaldes de los municipios del estado de Durango, con la colaboración del Instituto Estatal de las Mujeres quienes han asumido un papel solidario y subsidiario al asumir a través de la gestión en la APF el destinar recursos para la contratación de profesionistas (en trabajo social, psicología y derecho) que forman los equipos de los Centros de Desarrollo de la Mujer, los Centros de Atención Itinerante así como para el funcionamiento de las unidades móviles de atención. Para este período que se informa la inversión ascendió a **$ 16´499,212.10,** de los cuales el 19.5% corresponde a inversión estatal y el 80.5% a inversión federal. Los indicadores de proceso y resultado lo constituyen el número de módulos de atención en operación, número de profesionales contratados para la operación de los CDM, CAI, así como las unidades móviles. La información a detalle se encontrará en los siguientes párrafos.

1.1.1. Crear módulos de atención inmediata en las Instancias Municipales de las Mujeres y fortalecerlos por lo menos en los 16 municipios de la declaratoria de alerta, dotados de un grupo multidisciplinario y trabajar en coordinación con el número de emergencia 911 para brindar protección inmediata y pertinente en casos de violencia.

Indicador: 95% de cobertura (porcentaje de módulos de atención inmediata funcionando en los municipios del estado abarcando los municipios que cuentan con DAVGM).
Número de unidades funcionando en el estado: 35 /36
Número de profesionistas contratados: 93
Acuerdos del congreso y de los cabildos para dotar de presupuesto a las IEM y a las IMM. Se presenta la asignación presupuestal en el Anexo II A, para el Instituto Estatal de las Mujeres por $ 8´ 973,393.00 (Anexo 2).

Evidencia de cumplimiento: Currículum de profesionistas; Informe Cuantitativo y Cualitativo de Atención de los Módulos Municipales de Atención a Mujeres del estado de Durango; Informes de los módulos de atención inmediata. (Anexo S1.1..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.1 MODULOS DE ATENCIÓN

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento de la medida.

Se contrató a profesionistas con experiencia en violencia, derechos humanos y perspectiva de género para brindar atención a mujeres del Estado, atendiendo los municipios de Canatlán, Cuencamé, Durango, Hidalgo, Gómez Palacio, Guadalupe Victoria, Guanaceví, Lerdo, Mapimí, Mezquital, Nazas, Nombre de Dios, Nuevo Ideal, Ocampo, Otáez, Pánuco de Coronado, Peñón blanco, Poanas, Pueblo Nuevo, Rodeo, San Dimas, San Juan de Guadalupe, San Juan del Río, San Pedro del Gallo, Santa Clara, Santiago Papasquiaro, Gral. Simón Bolívar, Súchil, Tepehuanes, Tlahualilo, Topia, Vicente Guerrero, los cuales recibieron de nuevo capacitación en violencia y perspectiva de género, adicciones, trata de personas, feminicidio, suicidio, manejo de grupos, marco normativo, prevención del embarazo adolescente e infantil, Protocolo de atención a mujeres en situación de violencia, en 2022 se amplió la atención a dos municipios más, Nuevo Ideal y en Coneto de Comonfort.

En atención a una de las observaciones del segundo dictamen, se especifica en la siguiente tabla se presenta información relacionada con los 16 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, y se especifica la modalidad de la atención que opera con apoyo del IEM.

Tabla No 1.
Municipios con DAVGM y modalidad del servicio

Municipio	Tipo de módulo
Canatlán	Centro para el Desarrollo de las Mujeres
Durango	Unidad Estatal de Atención
General Simón Bolívar	Módulo de Atención Itinerante
Gómez Palacio	Módulo de Atención y Unidad Regional Laguna
Guadalupe Victoria	Módulo de Atención Itinerante
Lerdo	Módulo de Atención y Unidad de Atención Regional Laguna
Mapimí	Módulo de Atención Itinerante
Mezquital	Centro para el Desarrollo de las Mujeres
Nombre de Dios	Centro para el Desarrollo de las Mujeres
Poanas	Módulo de Atención Itinerante
Pueblo Nuevo	Centro para el Desarrollo de las Mujeres
Rodeo	Módulo de Atención Itinerante
Santiago Papasquiaro	Centro para el Desarrollo de las Mujeres
Tamazula	Unidad Móvil
Tlahualilo	Módulo de Atención Itinerante
Vicente Guerrero	Centro para el Desarrollo de las Mujeres

Cabe mencionar que algunos de los municipios del Estado cuentan con Centros para el Desarrollo de las Mujeres los cuales tienen un modelo de operación que contiene acciones para fortalecer la Igualdad de Género en la comunidad, ya que el estado no cuenta con el recurso necesario para contratar a personal especializado que brinde atención en todos los municipios, el IEM capacita en el Protocolo de Atención, Perspectiva de Género, Tipos y Modalidades de Violencia, Trata, Feminicidio, etc., a personal de estos centros; con el objetivo de no dejar en estado de indefensión y facilitar el acceso a la justicia de las mujeres sus hijas e hijos que residen en los municipios del interior del Estado; por lo que quienes integran los CDM a la par que cumplen con el modelo de atención para los Centros para el Desarrollo de las Mujeres, brindan atención y acompañamiento a mujeres y niñas que se encuentren en situación de violencia, lo anterior con conocimiento de la instancia federal rectora del programa.

Es imperante mencionar que las atenciones y acompañamientos que se otorgan por este equipo multidisciplinario no se incluyen en los informes al no ser parte del Modelo de Atención y por no ser requisito de lo que solicita la instancia federal rectora en este caso INMUJERES; por lo que en aras de visualizar el servicio y atención que se otorga, así como la situación que viven las mujeres sus hijas e hijos en el Estado se incluye el número de atenciones en el Informe cuantitativo y cualitativo de atención que se anexa como evidencia al presente, dejando en resguardo del Instituto Estatal de las Mujeres los expedientes de cada mujer o niña atendida por dichos centros, lo anterior en cumplimiento tanto al aviso de privacidad que establece el organismo para el manejo de datos personales, así como en cumplimiento de las Ley de Protección de Datos Personales del Estado de Durango.

También, se fortalece a los Institutos Municipales de las Mujeres (IMM) para brindar servicios de atención en situación de violencia, en CJM con 3 profesionistas de las áreas de trabajo social y psicología; a Los IMM de Durango con dos profesionistas especializados en atender a mujeres en situaciones de violencias de las profesiones de Trabajo Social y Derecho, al IMM Gómez Palacio con una profesionista que fortalece a la institución en mención del área de psicología y en el caso del IMM de Lerdo con una profesionista de servicios profesionales del Trabajo Social.

Tabla No 2

Tipo de unidad de atención, número de unidades y número de profesionistas en operación

Tipo de unidad de atención	No de unidades	No. de profesionistas

Fija	20	75
Itinerante	5	15
Móvil	1	3
Total	**26**	**93**

Nota: Con este número de módulos o unidades se logra atender **a 35 municipios** del Estado considerando los **16 con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres,** 8 de ellos atendidos por la Unidad Móvil que brinda orientación, asesoría y canalización a mujeres en situación de violencia. Por medio de la Unidad Móvil "Convive sin violencia" durante sus orientaciones a mujeres en situaciones de violencia hace referencia a las dependencias municipales como lo fue el DIF Municipal, Ministerios Públicos, Defensoría de Oficio, las y los Jueces administrativos, así como, las direcciones de Seguridad Pública de los municipios.

Tabla No 3
Profesionales contratados para la operación de los módulos de atención para el año 2022.

Psicólogas/os	Trabajadoras/es sociales	Abogadas/os	LIE*	total
35	27	30	1	93

Nota: *Interventora educativa

De acuerdo a lo anterior, las unidades de atención brindaron servicios especializados a **5,076 mujeres,** sus hijas e hijos de julio de 2021 a abril de 2022. En el informe que se adjunta al presente, se podrá observar que las áreas de psicología y derecho iniciaron 1993 procesos, y concluyeron 840.

DATOS DE ATENCIÓN INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES

Julio 2021 a Abril del 2022

	ATENCIONES	Mujeres 0-14	15-19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 +	Niñas 0-7	8-14	15-17	Niños 0-7	8 a 14	15-17	MUJERES	NIÑAS	NIÑOS
PAIMEF	C.I.1 UNIDAD MOVIL	0	2	40	34	39	58	38	29	13	12	21	4	12	8	8	11	1	348	24	24
	C.I.2 UNIDAD ESTATAL Durango[1]*	0	16	287	311	292	227	177	163	89	60	66	34	177	46	41	89	0	1896	277	130
	C.I.3 LERDO***	1	23	70	48	44	29	28	29	18	13	18	3	27	1	0	13	0	321	31	13
	C.I.4 GPE. VICTORIA	0	1	16	14	11	15	12	13	15	7	8	1	2	1	1	2	0	107	4	3
	C.I.5 RODEO Y SAN JUAN DEL RIO	0	1	11	33	26	17	10	9	5	4	3	1	10	1	3	4	0	139	12	7
	C.I.6 CUENCAME, SIMÓN BOLIVAR Y SANTA CLARA	0	2	12	10	10	8	10	3	3	6	4	0	1	0	0	0	0	85	1	0
	C.I.7 PUEBLO NUEVO Y SAN DIMAS	0	5	11	22	19	21	12	11	6	4	6	4	5	4	1	4	0	117	13	5
	C.I.8 MAPIMI Y TLAHUALILO	0	2	14	22	22	16	7	6	7	0	2	0	2	1	1	1	0	98	3	2
	C.I.9 CIM DURANGO****	0	3	123	101	107	89	81	45	32	18	17	0	0	0	0	0	0	612	0	0
	C.IV.1 IMM DURANGO	0	1	32	19	24	17	17	15	10	7	9	0	0	0	0	0	0	151	0	0
	C.IV.2 IMM GÓMEZ PALACIO	0	1	14	8	13	9	9	8	7	7	3	1	0	0	0	0	0	79	1	0
	C.IV.3 IMM LERDO	1	2	31	17	26	20	19	14	9	6	7	0	0	0	0	0	0	162	0	0
	TOTAL	2	59	675	647	644	526	409	338	224	134	168	49	236	66	55	128	1	3617	371	184
COM	CANATLÁN	0	0	4	6	5	6	2	4	4	4	2	0	0	0	0	0	0	37	0	0
	GUANACEVÍ	0	2	6	10	23	8	7	6	8	3	3	2	3	0	2	5	2	78	5	0

[1] 2021- Mujeres 1021, niñas 171, niños 8; 2022 Mujeres 675, niñas 100, niños 50

[2] 2021- Mujeres 188, niñas 33 y niños 13; 2022 mujeres 133

[3] 2021 Mujeres 428; 2022 mujeres 184

	HIDALGO	0	0	4	5	7	8	2	4	4	3	6	1	4	0	0	1	0	43	5	1
	MEZQUITAL	0	1	7	12	12	6	5	8	3	1	1	2	1	0	1	3	0	52	3	4
	NAZAS	0	0	9	13	11	10	8	5	4	0	3	2	2	2	0	4	0	63	6	4
	SOMBRE DE DIOS	0	0	4	5	4	7	5	1	2	2	1	1	1	0	0	2	0	31	3	2
	PÁNUCO DE CORONADO	0	0	5	4	5	5	5	3	1	1	6	0	0	0	0	0	0	35	0	0
	PEÑÓN BLANCO	1	1	5	7	3	4	1	4	1	0	1	0	0	1	0	0	0	28	1	0
	POANAS	0	0	7	9	7	6	6	5	3	1	1	0	0	0	1	0	0	46	0	1
	TEPEHUANES	0	2	11	6	8	6	3	2	5	3	3	1	0	0	0	1	0	49	9	1
	SANTIAGO PAPASQUIARO	0	1	7	11	6	5	1	4	4	0	2	1	1	0	0	0	0	41	2	0
	SUCHIL	0	2	4	8	5	3	4	8	3	2	5	1	1	0	0	0	0	44	2	0
	VICENTE GUERRERO	0	0	6	15	10	8	5	5	5	0	4	0	2	0	0	0	0	58	2	0
	TOTAL	1	8	79	111	106	88	54	55	40	21	38	11	13	3	4	16	2	495	37	22
	TOTAL GENERAL	3	68	754	758	750	609	474	393	273	175	206	60	253	68	59	144	3	4412	408	206
																				TOTAL	

Fuente: Elaboración propia, Instituto Estatal de las Mujeres, 2021 y 2022.

Nota: las Unidades que corresponden a C.II.2, C.II.3** y C.II.9*** integran información del periodo julio 2021 a abril 2022 mientras que los datos de las unidades restantes solo se integra información del periodo de ejecución julio-diciembre 2021.*

PROCESOS DE ATENCIÓN INICIADOS Y CONCLUIDOS

Iniciados	Mujeres	Niñas	Niños
Psicología Individual	1052	170	74
Jurídico	747	0	0
TOTAL:	**1799**	**170**	**74**

Concluidos	Mujeres	Niñas	Niños
Psicología Individual	377	58	23
Jurídico	382	0	0
TOTAL:	**759**	**58**	**23**

Cabe mencionar que las y los profesionistas contratados realizan labores de prevención y sensibilización, para brindar a las mujeres información sobre sus derechos y los servicios que gratuitamente se ofrecen en las áreas de trabajo

social, psicología y jurídico, a pesar de esto no todas las mujeres se acercan a denunciar, pero todas las que solicitan los servicios de estos puntos de atención reciben al menos uno de los tres antes mencionados; por otra parte durante el 2021 se contrató profesionistas hablantes de Lengua O´Dam para brindar atención a mujeres indígenas en Pueblo Nuevo y Mezquital.

De nuevo en 2021 y 2022 se hicieron las gestiones correspondientes ante los ayuntamientos donde se encuentran estos módulos de atención para que los grupos multidisciplinarios contratados cuenten con áreas de trabajo adecuadas para brindar atención a mujeres en situación de violencia

1.1.2. Fortalecer la operación y equipamiento de los módulos de atención inmediata en las Instancias Municipales de las Mujeres.

Los Centros de Desarrollo para Mujeres cuentan con equipo y mobiliario, de lo anterior se ha informado en el primer y segundo informe, cada módulo cuenta con 3 escritorios, 3 sillas ejecutivas y 6 sillas de espera, 3 computadoras, impresora, 1 video proyector y 1 o 2 archiveros, por otra parte, se dota de papelería, gasolina, consumibles de cómputo, productos de limpieza y desinfección (en el informe anterior se dio cuenta de los apoyos brindados).

1.1.3. Elaborar protocolo de actuación para funcionarias y funcionarios responsables de atender la violencia en contra de las mujeres.

1.1.4. Capacitar al personal de los módulos de atención inmediata en el protocolo de actuación diseñado para lo mismo.

Indicador: 100% personal del IEM capacitado (Porcentaje de municipios y personal capacitado con el protocolo de actuación). ***Unidad de medida****: Porcentaje.*

Presupuesto*: $355,466.00*

Evidencia de cumplimiento: *Capacitación año 2021:* Orden del día de la capacitación memoria fotográfica; Carta descriptiva; Currículum de las y los ponentes. *Capacitación año 2022:* Orden del día de la capacitación; Currículum de las y los ponentes; Presentaciones de las capacitaciones; Listas de asistencia y memoria fotográfica. *Capacitación y especialización a profesionistas de la administración pública municipal:* Convocatoria capacitación y certificación; Plan de trabajo capacitación y certificación. Anexo AS1.4

AS 1.1.4 CAPACITACIÓN EN PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Como cada año el IEM desarrollo su estrategia de capacitación para las y los 93 profesionistas de los módulos de atención de los 35 municipios que cuentan con este servicio, en 2021 se capacitó de manera virtual debido a la pandemia de SARS CoV-2 en diferentes temas haciendo hincapié en el protocolo de atención a mujeres en situación de violencia, durante 2022 se realizó de la misma manera cambiando algunos de los temas pero permaneciendo el de Protocolo de atención, con estas acciones año con año se visibiliza una mayor sensibilización, mejor atención y conocimiento en la ruta a seguir para brindar una atención de calidad y calidez a las mujeres del estado de Durango.

En el año 2020 se capacitó a profesionistas de las áreas de trabajo social, psicología y jurídico, los cuales colaboran en la Administración Pública Estatal, en el Instituto Estatal de las Mujeres, Secretaría de Salud, Centro de Justicia para las Mujeres, fiscalía general del Estado, DIF Estatal, Secretaría de Seguridad Pública y Tribunal Superior de Justicia, dichas capacitaciones fueron en temas de especialización de atención a mujeres en situación de violencia con la finalidad de fortalecer a las servidoras y servidores públicos implementando estrategias de sensibilización y capacitación en sus respectivas áreas de trabajo; se benefició a 66 profesionistas al finalizar estas capacitaciones se realizó un proceso de certificación en la ECO539 “Atención presencial de primer contacto a mujeres víctimas de violencia“ del CONOCER; logrando certificar a 20 profesionistas “COMPETENTES” de las distintas áreas.

En seguimiento a las acciones mencionadas con anterioridad, en este año 2022 se desarrolla la actividad de capacitar y especializar a profesionistas de la Administración Pública Municipal que atienden violencia contra las mujeres de las áreas de Trabajo Social, Psicología y jurídico con fines de certificación en competencias laborales en el ECO539. A la fecha ya se cuenta con la conformación de los grupos a participar para recibir el proceso de capacitación especializada donde obtendrán reconocimiento con validez oficial, la cual es en modalidad híbrida es decir de manera presencial y virtual, se cuenta con 105 profesionistas registrados, al finalizar se seleccionará a un subgrupo de 45 participantes para aplicar en la alineación del proceso de evaluación para fines de certificación.

INMUJERES
CONVOCATORIA
"ESPECIALIZACIÓN DE PROFESIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SOCIEDAD CIVIL QUE ATIENDEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES".
OBJETIVO
REQUISITOS
CARACTERÍSTICAS
FECHAS DE CAPACITACIÓN
REGÍSTRATE AHORA
CUPO LIMITADO
Para mayor información comunicarse al teléfono:
6181374637
L.H Lilibeth Aguilera

INMUJERES
PLAN DE TRABAJO
"ESPECIALIZACIÓN DE PROFESIONISTAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y SOCIEDAD CIVIL QUE ATIENDEN VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES"

1.1.5. Contar por lo menos con una unidad médica de atención a la violencia contra las mujeres en cada municipio con conocimiento y capacitados en atención a la violencia contra las mujeres y en la NOM 046.

Para dar cumplimiento a esta acción, la Dirección de Servicios de Salud en coordinación con la Subdirección de Atención a la Salud de la Mujer a través del componente de violencia de género y dar a conocer los criterios generales de la NOM046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres, criterios para la prevención, detección y orientación a personas usuarias de los servicios de salud y en particular de quienes se encuentran involucradas en situaciones de violencia familiar o sexual se solicitó a personal directivo, médicos especialistas, médicos generales, médicos residentes, enfermería, trabajo social, nutrición, administrativo a realizar el curso virtual referente a este tema, el cual se desarrolla en plataforma Moodle, autogestionado. En virtud de lo cual se giraron oficios a la jurisdicción sanitaria y a los hospitales del sector salud ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.1.5 Salud

14 JUN. 2022

RECIBIDO

PROPIO

Dgo

SECRETARÍA DE SALUD

Dirección de Servicios de salud
Subdirección de Atención a la Salud de la Mujer
Programa de Violencia de Género
SSD/DGS/SASM/PVG/ 393 /2021

009175

Asunto: Alerta de Violencia de Género.

13 JUN 2022

Durango, Dgo. a

C. M.A.P. Jorge Clemente Mojica Vargas
Secretario General de Gobierno
Av. Heroico Colegio Militar N0. 444, Col. Del Maestro
34240 Ciudad.

Referente a las peticiones realizadas para atender los temas a la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres correspondientes a la Secretaría de Salud le informo que, con corte al 8 de mayo del presente año, se han capacitado a 203 personas en la NOM 046-SSA2-2005 las cuales se tiene evidencia de los siguientes municipios: Tamazula 1, Santiago Papasquiaro 9, San Bernardo 1, Nombre de Dios 1, Ciudad Lerdo Durango 16, Guanaceví 1, Gómez Palacio 3, Cuencamé 4, Ocampo 15, Canatlán 27, Rodeo 17, Durango Capital 108.
Cabe mencionar que la capacitación se realiza de manera virtual por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud y las constancias fueron enviadas al correo andreadorodorsarmiento@gmail.com como evidencia.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio efectivo, no reelección.
Secretario de Salud y
Director General de los Servicios de
Salud de Durango

Dr. Sergio González Romero

SERVICIOS DE SALUD
DESPACHADO
13 JUN 2022
SIN ANEXOS

14 JUN 2022

RECIBIDO

Directorio Módulos Durango Mar 2022

Dgo SECRETARÍA DE SALUD

Hospital General Torre Materno Infantil 5 de Febrero, Zona Centro, 34000 Durango, Dgo.	Psic. Irais Cabrales Rangel Psic. Ivonne Herrera Pineda 618-813-00-11 Ext. 5062
Hospital General 450 Blvd. José María Patoni, El Cerrito, 34200, Durango, Dgo.	Psic. Ma. Carmen Lares Luna Psic. Claudia Mercado Luevano Psic. Lourdes Gamboa 618-137-33-39
CESSA 1 "Dr. Carlos León de la Peña Blvd. De la Juventud, 34000, Durango, Dgo.	Psic. Frida Melina Espinosa Amaro 618-137-31-16
Hospital General Santiago Papasquiaro Beca Celc.506 SantiagoPapasquiaroDgo.	Psic. Frida Araceli Gutierrez 674-862-3248
CESSA 450 Tierra de Zacatecas 128, Doctor Ochoa, 34140 Durango, Dgo.	Psic. Clara Luisa Dueñez Stegeni 618-13773-64
C. S. Dr. Mauro Winzer Av. Atlanta 150, Zona Centro, 35000, Gómez Palacio, Dgo.	Psic. Erik Alan Soto Molina 871-714-28-73
C.S. Dr. Roberto García Sosa MadroLopez, Ahuj. 5 de Mayo, 35148 Cd. Lerdo, Dgo.	Psic. José Ángel Valle Cedillo 871-725-53-90
Hospital Integral Canatlán Calle Independencia sn, Zona Centro sp. 34450, Canatlán, Dgo.	Psic. Febe Basemat Martínez Graciano 675-884-40-11

1.2. Difusión masiva del número de emergencia nacional 911 en los municipios señalados

Para dar cumplimiento, la coordinación estatal del número de emergencia deberá rendir un informe periódico a las instancias municipales y al sistema estatal respecto de las llamadas recibidas con el propósito de monitorear el comportamiento de los hechos de violencia reportados, para tal fin se destinaron $ 435,499.00. Los actores estratégicos que participan en esta medida son: Coordinación de imagen institucional del gobierno del estado, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP), así como la APE y la APM. Aunque de manera formal ha sido la SSP y el IEM quienes han desarrollado acciones al respecto. Para este informe se reporta primero la contribución del IEM y posteriormente la de SSP.

1.2.1. Difundir en todo medio informativo de cada una de las instituciones integrantes del SEPASEVM el número de emergencia 911.

Indicador *95 % (*Acciones de difusión desarrolladas en lengua indígena y español)

Unidad de medida*: Porcentaje*

Presupuesto: *$ 435,499.00*

Evidencia de cumplimiento*: Informe de las campañas; Impactos de capturas de pantalla de la red social Facebook; Impactos de capturas de pantalla de la red social Twitter; Evidencia de las capsulas informativas* (..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.2.1 DIFUSIÓN 911

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

El Instituto Estatal de las Mujeres, a través del área de comunicación social, difundió constantemente información por medio de redes sociales como lo son: Facebook: “Instituto Estatal de las mujeres Durango” (17,292 impactos) y en Twitter: “IEM Dgo” con 1987 impactos.

Campaña Confinamiento, impactos totales: Facebook

Además, se generaron campañas por medio de infografías, en donde se dio difusión y promoción de los servicios que brinda la institución. Así mismo, se difundió la leyenda “Denuncia emergencia 911”; en cada una de las infografías e imágenes de campañas de prevención, se difunde el número de emergencia 911, estas campañas contienen diferentes temas para prevenir las violencias contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, permeando de esta manera en todo el estado, los impactos de 2021 y lo que va de 2022 en Facebook son de:

43,884 impactos y 308 contenidos compartidos con los cuales pudimos llegar a más personas; en Twitter contamos con un impacto de 7,625 con un total de 84 retwits.

En medios de comunicación, se logró un acuerdo con Radio Fórmula Durango, donde cada miércoles de 4:30 a 5:00 pm, a través del programa “Por tu Bien” abordamos diferentes temas de interés para las mujeres, como prevención de violencia, perspectiva de género, legislación, acciones del IEM, embarazo, etc., además difundimos el número de emergencia 911, los teléfonos de atención y dirección del propio instituto. En este espacio participa nuestra titular de manera continua, así como las y los profesionistas del IEM, en 2021 se llevaron a cabo 42 transmisiones, de las cuales se transmitieron en los 39 municipios del estado.

Además, generamos estrategias que nos permitieron llegar a las mujeres de manera virtual, por ello a través de nuestras redes sociales, transmitimos una cápsula semanal, cada miércoles. Estas cápsulas son elaboradas con la coordinación de Comunicación Social y por las y los profesionistas del área de Atención y Prevención, con contenidos en distintos temas de interés, como: “Violencia de Género” “Cómo identificar la violencia”, “Tipos de violencia”, “Servicios del IEM”, “Redes de apoyo” “Codependencia”, “Derechos”, con un total de 48 cápsulas.

La **SSP**, presenta su Informe de resultados de la evaluación de impacto de la estrategia de difusión implementada, que refleja la población de impacto, cobertura de la difusión, el nivel de incidencia y de conocimiento de la población sobre la línea de emergencia, nivel de satisfacción de la atención de las llamadas, entre otros.

Indicador: Acciones de difusión realizadas/ Acciones de difusión programadas*100 2022: Acciones de difusión realizadas (ene-mayo) = 2. Acciones de difusión programadas (2022) = 6.

***Resultado*: (2/6) *100=33.33% acciones realizadas por medios digitales**

Durante los meses de enero y febrero se implementó una campaña en las redes sociales de la dependencia para promover el programa Esmeralda 2021: Acciones de difusión realizadas (julio-dic 2021) = 6. Acciones de difusión programadas (2021) = 6.

***Resultado:* (6/6) *100=100% acciones realizadas por medios digitales**

Promoción de videoprograma Esmeralda:
Video1.
https://www.facebook.com/ssp.durango/videos/si-hay-violencia-en-tu-casa-todos-sufren-marca-al-9-1-1-antes-de-que-todo-est%C3%A9-r/959185724838759
490 reproducciones, 23 likes.

Video 2.
https://www.facebook.com/ssp.durango/videos/en-caso-de-violencia-familiar-llama-al-9-1-1-al-programaesmeralda-recuerda-que-e/1216814532425175
416 reproducciones, 32 likes.

A través de los medios de las redes sociales de la Secretaría se dieron a conocer las distintas actividades realizadas por el Programa Esmeralda y la estrategia integral ZAFIRO mediante las cuales se realiza la promoción del Programa Esmeralda y el STE 9-1-1, a través de una estrategia pie tierra con los habitantes de las colonias, polígonos y municipios donde se desarrollan los programas de prevención social del delito.\..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.2.1 REDES SOCIALES

1.2.2. Generar informes trimestrales del comportamiento de los hechos de violencia reportados en el 911, así como el seguimiento de las llamadas recibidas (tipo de atención, duración, tipo de delito, estatus y resultado); las personas responsables deben atender las llamadas de emergencia, de manera especializada para posibles víctimas de violencia y sean atendidas con toda la diligencia necesaria.

Evidencias de cumplimiento: Número de llamadas recibidas por trimestre por municipio. Número de acciones de seguimiento por trimestre por municipio. Sistemas de registro que contemple: tipo de atención, tipo de delito, duración, estatus y resultado. ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS2.2

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

En **2022 el** Número de llamadas realizadas sobre hechos de violencia trimestralmente (ene-mar recibidas en el 9-1-1 y atendidas por el Programa Esmeralda) = *2,206*
Número de llamadas programadas o esperadas sobre hechos de violencia trimestralmente (ene-mar recibidas en el 9-1-1 y atendidas por el Programa Esmeralda en el trimestre del año anterior) = 2,720

Resultado: (2150/2720) *100=81%

Número de llamadas realizadas sobre hechos de violencia trimestralmente (abr-mayo recibidas en el 9-1-1 y atendidas por el Programa Esmeralda) = 2010
Número de llamadas programadas o esperadas sobre hechos de violencia trimestralmente (abr-jun recibidas en el 9-1-1 y atendidas por el Programa Esmeralda en el trimestre del año anterior) = 3,076
Resultado: (1928/3076) *100=65%

8,285 llamadas se recibieron en el 911 y fueron atendidas por el Programa Esmeralda de enero a mayo del 2022, siendo 4,214 las que se relacionan con algún tipo de violencia en 23 municipios de la entidad.

Siendo las amenazas y/o lesiones (violencia familiar), problemas familiares, la orientación y el maltrato infantil, los factores desencadenantes por los que se atendieron más llamadas con un 38%, 27%, 12% y 6% respectivamente. El mayor número de llamadas relacionadas con violencia atendidas se concentran en los municipios de Durango con un 49%, Gómez Palacio con el 36% y Lerdo con el 12%.

El 24% de las llamadas fueron canalizadas a la fiscalía general del Estado (Centro de Justicia para la mujer, Centro de Justicia Niñas, niños y Adolescentes, MP, PID) el 10% al Sistema Integral de la Familia (DIF Estatal o Municipal, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes), el 23% fue canalizado a las policías estatal o municipal. 33 llamadas fueron canalizadas directamente a la Unidad Móvil del Programa Esmeralda.

En 2021, el Número de llamadas realizadas sobre hechos de violencia trimestralmente (jul-sep recibidas en el 9-1-1 y atendidas por el Programa Esmeralda) = 3,056
Número de llamadas programadas o esperadas sobre hechos de violencia trimestralmente (jul-sep recibidas en el 9-1-1 y atendidas por el Programa Esmeralda en el trimestre del año anterior) = 3,135.
Resultado: (2,997/3,135) *100=97%

Número de llamadas realizadas sobre hechos de violencia trimestralmente (oct-dic recibidas en el 9-1-1 y atendidas por el Programa Esmeralda) = 2,479
Número de llamadas programadas o esperadas sobre hechos de violencia trimestralmente (oct-dic recibidas en el 9-1-1 y atendidas por el Programa Esmeralda en el trimestre del año anterior) = 2473
Resultado: (2,471/2,473) *100=100%

De las 10,619 llamadas recibidas en el 911 y atendidas por el Programa Esmeralda durante el segundo semestre de 2021, siendo 5,535 las que se relacionan con algún tipo de violencia en 23 municipios de la entidad. Siendo las amenazas y/o lesiones (violencia familiar) y los problemas familiares el

factor desencadenante por el que se atendieron más llamadas con un 41% y 28% respectivamente.

El mayor número de llamadas relacionadas con violencia atendidas se concentran en los municipios de Durango con un 45%, Gómez Palacio con el 39% y Lerdo con el 13%. El 19% de las llamadas fueron canalizadas a la fiscalía general del Estado (Centro de Justicia para la mujer, Centro de Justicia Niñas, niños y Adolescentes, MP, PID) el 10% al Sistema Integral de la Familia (DIF Estatal o Municipal, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes), el 18% fue canalizado a las policías estatal o municipal.

Presenta además el concentrado de llamadas relacionadas con violencia de género por los municipios que están dentro de la DAVGM, dando un total de **5,536** llamadas. De las modalidades de violencia se destacan las siguientes: "amenazas y lesiones/violencia familiar": 2,258 reportes que corresponde al 40% de las llamadas telefónicas; "problemas familiares" 1,567 reportes (28%); "orientación" 472 llamadas telefónicas; 387 por maltrato infantil. Los municipios que concentran el mayor número de reportes son Durango, Gómez Palacio y Lerdo (Anexo AS2.2, pestaña Jul-Dic 21). ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.2.2

De la misma manera presentan el reporte mensual de las llamadas al 911, para ilustrar los 35 "factores desencadenantes o modalidad": Abuso sexual. Abusos deshonestos. Alteración de la conducta. Amenazas y/o lesiones (violencia familiar). Asuntos legales. Bullying. Consumo de sustancias. Crisis de ansiedad. Custodia de menor. Divorcio necesario. Divorcio voluntario. Depresión. Enfermedad mental. Episodio agresivo. Episodio depresivo. Extorsión. Ideación suicida. Indigente. Infidelidad. Información. Intento suicida. Maltrato a un adulto mayor. Maltrato a deficiente mental. Maltrato infantil. Niños en situación de calle. Orientación. Pensión alimenticia. Persona extraviada. Persona localizada. Privación de la libertad. Problemas familiares. Robo. Sexting. Sustracción de menores. Violación. Y los "tipos de violencia": psicológica, física, sexual, verbal, patrimonial, económica.

A partir del año 2022 y atendiendo una de las observaciones del GIM, se añadieron a la base de datos las siguientes de análisis: tipo de violencia, modalidad, ámbito en el que se presenta, la canalización con las redes de referencia (redes de apoyo) que se despliegan y la unidad que acude a brindar atención (Anexo S2.2, pestaña ENERO 22 y subsecuentes).

En lo toca al concentrado Enero-Mayo 2022 de reportes por municipios en el alcance de la DAVGM al programa Esmeralda, se recibieron 4,214 llamadas, de las cuales 1606 fueron por "amenazas y/o lesiones (violencia familiar); 256 por maltrato infantil; 500 por "orientación" y 1,162 por "problemas

familiares". Son los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo quienes concentran el mayor número de reportes con 2,029, 1519 y 517 respectivamente (Anexo S2.2., pestaña Ene-May 22). ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.2 SSP VIOLENTÓMETRO estadísticas ESMERALDA

1.3. El fortalecimiento de las agrupaciones municipales, estatales o mixtas de seguridad pública especializadas en los casos de violencia contra las mujeres por razones de género, como lo es el Programa Esmeralda.

Los actores estratégicos son la SSP, SGG y colaboran la Fiscalía General, la CEDH, IEM, CEEAV, CJM, SSD, DIF y Ayuntamientos.
Presupuesto: Gasto corriente de la SSP.

1.3.1. Evaluar el funcionamiento de las agrupaciones especializadas de nivel municipal y estatal para la atención de casos de violencia en contra de las mujeres, a fin de generar propuestas de mejora.

Indicador: *Porcentaje de acciones de seguimiento de evaluación a las dependencias de la APE y APM para la atención de casos de violencia.*

Evidencia de cumplimiento: *Evaluación de resultados al programa esmeralda. Un programa de capacitación en la temática referida; Un informe de resultados. ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.3.1*

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

Formula de Indicador: Número de acciones de seguimiento realizadas a la evaluación del programa esmeralda/Número de acciones de seguimiento programadas a la evaluación del programa esmeralda*100
Número de acciones de seguimiento realizadas a la evaluación del programa esmeralda=7
Número de acciones de seguimiento programadas a la evaluación del programa esmeralda=7
Resultado (7/7) * 100=100%

Derivado de la evaluación específica realizada al Programa Esmeralda por parte del Instituto de Evaluación de Políticas Pública del Estado de Durango, se realizaron 7 recomendaciones (Aspectos Susceptibles de Mejora), con acciones muy puntuales a atender en tiempos definidos, mismos que fueron atendidos por parte de la dependencia y que se anexan. Se hace una breve descripción de dichas acciones:

Para dar continuidad a la solicitud que realizó la SSP para la evaluación por parte del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del estado de

Durango (INEVAP), al programa Esmeralda, se sostuvo una reunión el 30 de septiembre de 2021 (de la cual se presenta la minuta), con la presencia de servidoras/es públicos de ambas dependencias, en las que se comprometieron a:

Compromisos

#	Descripción:	Fecha:	Responsable:
1	**Recomendación 1:** Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional Acción 1: Establecer convenios de colaboración con el NE911 que detallen los criterios para la transferencia de llamadas y alcances de la atención de cada servicio. Acción 2: Implementar convenios de coordinación con las instancias locales que reciben los casos canalizados por el PE, donde se especifiquen los procesos y vías de comunicación, así como las atribuciones, límites y responsabilidades de cada una. **Plan de acción:** **Acción 1:** Ya se encuentra el protocolo 911, queda pendiente adecuarlo al formato oficial. Dicho documento se entregará de manera oficial al Inevap el viernes 15 de octubre de 2021.	Viernes, 15/10/2021	SSP

Página **1** de **2**

MIN.DE.038/2021
Minuta de la reunión de seguimiento de ASM del Programa Esmeralda de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango

	Acción 2: Se proporcionó un avance del proyecto del convenio en físico. El convenio firmado por las instancias participantes quedará pendiente de entrega.		
2	**Recomendación 2:** Configurar protocolos de atención detallados para la operación del PE. Acción: Diseñar e implementar protocolos que guíen la intervención del PE desde la recepción, distribución, contestación, procesamiento, transferencia, documentación y seguimiento de las llamadas, así como el despacho y atención de la unidad de rescate y el manejo de las llamadas no convencionales. **Plan de acción:** Se encuentra en proceso de construcción los protocolos de operación del Programa. Dicha información se hará llegar de manera oficial al Inevap en la fecha establecida.	Martes, 30/11/2021	SSP
3	**Recomendación 3:** Construir guiones de comunicación para las operadoras del PE. Acción 1: Diseñar e implementar guiones de comunicación que incluyan los diálogos previstos durante cada llamada y distingan entre tipos de atención. **Plan de acción:** Se encuentra en proceso de construcción los guiones de comunicación para las operadoras del Programa. Dicha información se hará llegar de manera oficial al Inevap en la fecha establecida.	Martes, 30/11/2021	SSP
4	**Recomendación 6:** Medir el desempeño del PE conforme indicadores de disponibilidad, eficiencia y calidad del servicio. Acción 1: Adaptar y seleccionar indicadores para medir la disponibilidad, eficiencia y calidad del servicio (ver Tabla 3). Acción 2: Diseñar mecanismos para monitorear su avance. Acción 3: Definir metas y plazos de cumplimiento. Acción 4: Asignar responsabilidades sobre los resultados de tales indicadores. **Plan de acción:** Se encuentra en proceso de autorización; dicha información se hará llegar de manera oficial al Inevap en la fecha pactada. Se proporcionó el avance de las fichas de los indicadores.	Viernes, 15 de octubre de 2021	SSP

No obstante que se presentaron cambios en los titulares de ambas dependencias (SSP e INEVAP), se ha dado seguimiento a los compromisos adquiridos.

1.3.2. Implementar una excelente coordinación con mecanismos de referencia y contrarreferencia de las instituciones de seguridad pública con las instituciones de atención inmediata a mujeres en situación de violencia.

Indicador: Mecanismo de referencia y contrarreferencia en la APE y APM
Unidad de medida*:* 20 (número de acciones de seguimiento)
Presupuesto*:* $184,935.00
Evidencia de cumplimiento: Oficios de canalización. Reporte de seguimiento a canalizaciones ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.3.2 REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

En todos los módulos de atención del IEM, las y los profesionistas de trabajo social realizan entrevistas de primera vez a las usuarias que acuden a recibir servicios que se ofrecen en el Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), a partir de la información recabada se determina si requiere ser canalizada internamente o bien externamente solicitando, apoyo de otra institución por lo que se realizan oficios de referencia o se reciben oficios de contrarreferencia, esto manteniendo una excelente coordinación entre instituciones del gobierno estatal y municipal, para poder dar solución a los casos de las mujeres que se encuentran en situación de violencia, así apoyarlas para no ser re victimizadas y proporcionar servicios integrales por medio de las dependencias del Gobierno del Estado de Durango.

2021	HSM	ISMED	IMM	DIF	CREE	IMSS	ISSSTE	SEP	CJM	CJNNA	ATENDIDA
JULIO 2021	6		1						1		SI
AGOSTO	6	2								1	SI
SEPT	3 ADULTAS, 1 ADOLESCENTE					1					SI
OCT	5 ADULTAS, 3 MENORES, 1 ADOLESCENTE					1			1	2	SI
NOVIEMBRE	7 ADULTAS				1 MENOR	1			2		SI
DICIEMBRE	2 ADULTA			1 ADULTA		1	1		1	1	SI
2022											
ENERO	3 ADULTA, 1 MENOR, 1 ADOLESCENTE								1	1	SI
FEBRERO	10 ADULTAS					2					SI
MARZO	6 ADULTAS								1	3	SI
ABRIL	12 ADULTA, 2 ADOLESCENTES					2			1		SI
MAYO	8 ADULTAS					1		1	3	3	SI
	77	**2**	**1**	**1**	**1**	**9**	**1**	**1**	**11**	**11**	**TOTAL: 115**

Por otra parte, se realiza un seguimiento a los casos referenciados por las diferentes áreas de atención del IEM, para poder identificar si fueron atendidas las mujeres o no, en caso de no haber sido atendida (en muy pocas ocasiones sucede), se genera seguimiento con la institución correspondiente para darle solución al caso Se presenta evidencia de 8 casos de referencia del Centro de Desarrollo de las Mujeres del municipio del Mezquital y 116 evidencias de la Unidad de Atención.

HOJA DE REFERENCIA

Adicionalmente a las actividades reportadas por el IEM, la SSP ha solicitado a INEVAP, mediante oficio SSP/ST/342/2021, el diseño y los mecanismos de coordinación interinstitucional -criterios para la transferencia de llamadas…, así como "…medir el desempeño del Programa Esmeralda…"

OF/SSP/ST/342/2021

Victoria de Durango, Dgo., a 15 de octubre de 2021

Ing. Emiliano Hernández Camargo
Consejero Presidente y Director General
del Instituto de Evaluación de Politicas
Públicas del Estado de Durango
Presente.

ACUSE

En relación a con atención de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** derivados de la Evaluación realizada al "*Programa Esmeralda*" y de acuerdo a los compromisos establecidos en la minuta de trabajo de fecha 30 de septiembre del año en curso, por este conducto me permito enviarle el Proceso de Atención diferenciado de Incidentes del Sistema Telefónico de Emergencias 9-1-1 al Programa Esmeralda así como los formato de la Fichas de Indicadores de Desempeño del Programa Esmeralda y el formato para Recopilación de Información, que dan cumplimiento a los siguientes acuerdos:

1. Diseñar e implementar mecanismos e instrumentos de coordinación interinstitucional- criterios para la transferencia de llamadas y alcances de la atención de cada servicio.
6. Medir el desempeño del Programa Esmeralda conforme indicadores de disponibilidad, eficiencia y calidad del servicio.
7. Configurar mecanismos para calcular el costo de la intervención

1.3.3. Capacitar a personal de SSP en los temas de violencia sexual, violencia familiar, órdenes de protección y búsqueda inmediata de mujeres y niñas desaparecidas.

1.3.4. Crear el Protocolo de atención a denuncias por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres (Protocolo ALBA).

1. Un protocolo de atención a denuncias por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres.

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Con fecha 09 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, No 72, se publicó el acuerdo "Por el cual se autoriza para su publicación el denominado *Protocolo Alba del Estado de Durango*

Creación o fortalecimiento de albergues para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos en las 4 regiones estatales, garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.

Los ***Actores estratégicos*** son: SECOPE y colaboran los ayuntamientos
Presupuesto federal: $16´459,308.20.

I.4.1. Instalar refugio de la región laguna al que tengan acceso las mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos.

Evidencia de cumplimiento: Asignación del presupuesto para la construcción de inmuebles y su operación por municipio. Proyecto arquitectónico del refugio. Reglamento para su funcionamiento. Apertura y funcionamiento del refugio con personal especializado. ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.4.1 CJM GP

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

En 2020 participó en la Convocatoria "Criterios que rigen el mecanismo para acceder a subsidios destinados a la creación, fortalecimiento o extensión territorial de los Centros de Justicia para las Mujeres para el ejercicio fiscal 2021". Con fecha 13 de enero de 2021, se obtuvo dicho subsidio para la construcción de la primera etapa del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Gómez Palacio, Dgo., obteniéndose un recurso por el orden de los $16´459,308.20. Concurrieron la participación de la fiscalía general del Estado, la Secretaría de Obras Públicas, así como la Secretaría de Finanzas y Administración.

Oficio No. CNPEVM/86/2021
Ciudad de México, a 3 de febrero de 2021
Asunto: Notificación de resolución del Comité de Evaluación

Lcda. Ruth Medina Alemán
Fiscal general del Estado de Durango
Presente

Estimada Fiscal:

Hago referencia a los *CRITERIOS QUE RIGEN EL MECANISMO PARA ACCEDER A LOS SUBSIDIOS DESTINADOS A LA CREACIÓN, FORTALECIMIENTO O EXTENSIÓN TERRITORIAL DE LOS CENTROS DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021* (Criterios 2021).

Al respecto, me permito informarle que el 2 de febrero del presente, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Evaluación de Proyectos, en la cual se decidió REASIGNAR montos para la realización del proyecto que a continuación se describe:

Entidad y Municipio	Modalidad	Monto autorizado en la **Primera Sesión Extraordinaria**	Monto adicional autorizado en la **Segunda Sesión Extraordinaria**	Suma total autorizada por el Comité de Evaluación
Gómez Palacio, Durango	Creación	$ 13,659,308.20 (Trece millones, seiscientos cincuenta y nueve mil trescientos ocho pesos 20/100 M.N.)	$ 2,800,000.00 (Dos millones ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)	**$16,459,308.20** (Dieciséis millones, cuatrocientos cincuenta y nueve mil, trescientos ocho pesos 20/100 M.N.)

La primera etapa consta de las siguientes áreas de atención: Coordinación, área administrativa; recepción; primera entrevista; asesoras jurídicas; psicología; un juzgado especializado en materia familiar y de control y enjuiciamiento en materia penal del tercer distrito judicial; defensoría pública; sala de juicios orales; agencias del ministerio público especializadas en materia familiar y sexual; recepción del ministerio público; primera etapa del refugio temporal y servicios periciales.

La construcción de esta primera etapa permitirá brindar atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género para los municipios de: Cuencamé, Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, Peñón Blanco, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Santa Clara y Tlahualilo.

El primer día del mes de abril de 2022, se realizó visita de supervisión por parte del C. Gobernador Constitucional Dr. José Rosas Aispuro Torres, la Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Dra. Ma. Fabiola Alanís Sámano, el secretario de Derechos Humanos, Población y Migración de la Secretaría de Gobernación, el Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, el fiscal general del Estado, Lic. Daniel Rocha Romo.

La ***casa Refugio Esperanza*** ubicada en Durango capital, durante el período que se informa presenta las siguientes acciones: **Estadística de población atendida**: 37 Mujeres, 45 niñas, 32 niños un total 114 personas. **Presupuesto destinado para el periodo de julio 2021 a junio 2022**: $1,990,553.44, considerando que los presupuestos son otorgados trimestralmente, se contemplan hasta junio.

I.5. Mapeo de los delitos cometidos en contra de las mujeres, particularmente, de los feminicidios, homicidio culposo, violencia sexual, trata y desaparición de mujeres y niñas y sus tentativas.

Los ***actores estratégicos*** que concurren son: SSP, Fiscalía General, IEM y el SEPASEV
Presupuesto: No se reporta.

1.5.1. Diagnóstico de los delitos cometidos en contra de las mujeres.

Fórmula del indicador: *Número de mapas del delito/ Número de delitos desagregados por sexo (femenino y masculino) *100*

Trimestre jul- sep 2021: Número de mapas del delito (incidentes 9-1-1): **30;** Número de delitos (tipos de incidentes 9-1-1): **5,976; Resultado: 0.5%.**

Trimestre oct- dic 2021: Número de mapas del delito (incidentes 9-1-1): **25; Número** de delitos (incidentes 9-1-1): **5,200**. **Resultado: 0.48%.**

Trimestre ene- mar 2022: Número de mapas del delito (incidentes 9-1-1): **29;** Número de delitos (incidentes 9-1-1): **4,789. Resultado: 0.61%.**

Periodo abril- mayo 2022: Número de mapas del delito (incidentes 9-1-1): **29;** Número de delitos (incidentes 9-1-1): **4,490**. **Resultado: 0.65%.**

Evidencia de cumplimiento: Informes trimestrales. Nota: La SSP solo cuenta con la información del 9-1-1 georreferenciada, la cual no se encuentra desagregada por sexo por tal motivo se toma el dato global. Oficios a través de los cuales se compartieron esos informes trimestrales a las distintas dependencias pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública, así como a otras dependencias de Gobierno del Estado, los cuales los encontrarán en los archivos denominado..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.5.1 OFICIOS TRIMESTRALES DEPENDECIAS SSP

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

La Secretaría de Seguridad Pública elabora un informe trimestral el cual se construye con información sobre los delitos presentados en la entidad cuyas víctimas son mujeres y que fueron denunciados ante la fiscalía general del Estado y que son publicados en el Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SE-SNSP) tales como: Feminicidio. Homicidio doloso. Homicidio culposo. Lesiones dolosas. Lesiones culposas. Secuestro. Tráfico de menores. Extorsión, Corrupción de menores. Trata de personas. Violencia familiar. Violencia de Género. Violación. Se presenta evidencia de los oficios a través de los cuales se compartieron esos informes trimestrales a las distintas dependencias pertenecientes a la Secretaría de Seguridad Pública, así como a otras dependencias de Gobierno del Estado.

Además, se incluyen las estadísticas de las llamadas recibidas en el Sistema Telefónico de emergencia 9-1-1 incidentes, estos son los reportados en los CALLE de Durango, Gómez Palacio, Santiago Papasquiaro y Pueblo Nuevo y se desglosan a continuación: Violencia contra la mujer. Abuso sexual. Acoso y hostigamiento sexual. Violencia de pareja. Violencia Familiar. Violación.

Presentadas a través de cuatro *informes trimestrales* correspondientes a los siguientes períodos: Julio-septiembre; octubre-diciembre 21; enero-marzo 22; abril-mayo 22). Así como la elaboración de los mapas de calor ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.5.1 Mapas de delito

A partir de los reportes generados por el sistema 911, se elaboran *mapas de calor* por tipo de incidente (Abuso sexual; acoso y hostigamiento; violación; violencia contra la mujer; violencia pareja; violencia familiar) y municipio (de los 39 municipios en el estado), este documento se entrega a la Subsecretaría de Prevención Social de Participación Ciudadana, así como a la Policía Estatal a fin de diseñar acciones que les permitan reducir la incidencia delictiva (Ver Anexo AS5.1. Capturas de pantalla sistema 911 ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.5.1 Captura pantallas sistema 911

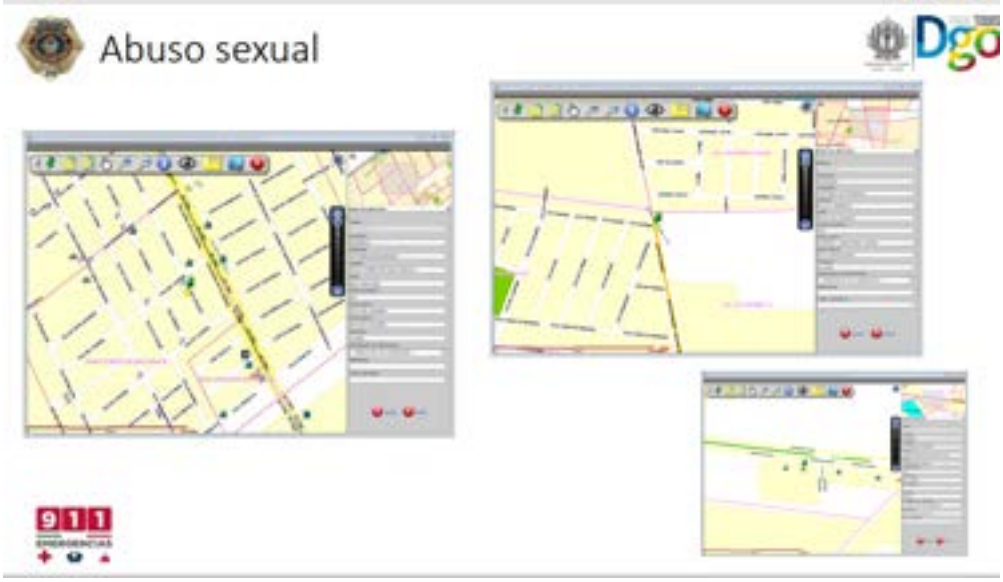

1.5.2. Elaborar programa de intervención urbana para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en espacios públicos del estado de Durango.

Indicador: *(*Programa de Intervención Urbana para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres en espacios públicos del estado de Durango).
Unidad de medida: *1 acción implementada*

***Presupuesto**: $270,000.00 Presupuesto Federal*

Evidencia de cumplimiento: Informe Encuentro de buenas prácticas. Lineamientos de Acciones en materia de Seguridad Pública. Informe Resultados Prueba Piloto ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.5.2 COMUNIDADES PAZ

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

En 2021 el Instituto Estatal de las Mujeres realizo un Encuentro de buenas prácticas locales en materia de Seguridad ciudadana y construcción de paz en donde participó funcionariado público estatal, municipal y sociedad civil, para poder recabar acciones implementadas en el estado con buenos resultados para poder identificarlas y considerar su implementación en otros municipios del estado en especial en los 16 con declaratoria de alerta.

Derivado del Encuentro se elaboró el Lineamientos de Acciones en materia de Seguridad pública considerando las acciones que se incluyen en el programa de Ciudad Segura (Reportado en informes anteriores de la Alerta de género) y las redes de MUCPAZ, para poder implementarse como prueba piloto en el municipio de Durango, se trabajó en conjunto con el Instituto Municipal de las Mujeres en 54 comités comunitarios ya conformados por dicha institución, siendo beneficiadas 80 mujeres y 9 hombres.

Se tiene programado la implementación de esta actividad a partir de Agosto de este año, en los municipios de Durango, Pueblo Nuevo y Gómez Palacio, con un presupuesto de $780,000.00, dependiendo de las necesidad y/o problemáticas de las colonias o localidades donde se implementará se trabajará en coordinación con diferentes dependencias estatales y municipales.

1.5.3. Capacitación de formación y sensibilización a personal del transporte público, por especialistas externos.

1.6. Emitir el Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad y el protocolo de primer respondiente en todos los municipios.

Los ***actores estratégicos*** son: SSP, Ayuntamientos, SSP
Presupuesto federal: $ 109,600.00

1.6.1. Elaborar un Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad, mismo que sea primer respondiente en todos los municipios.

Indicador: *50%* (Avance de la elaboración del Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad)

Presupuesto federal*: $ 109,600.00*

Evidencia de cumplimiento: *Protocolo de Atención de la Violencia Familiar a cargo de la policía de proximidad. Acuse de recibido de la Secretaría de Seguridad Pública para su posterior publicación en el periódico oficial ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.6.1*

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

En atención a la observación emitida por el GIM en el segundo dictamen, el Instituto Estatal de las Mujeres contrató experto en elaboración de protocolos de seguridad pública, derechos humanos y perspectiva de género para elaborar el Protocolo de Atención de la Violencia Familiar a cargo de la policía de proximidad.

Para realizar dicha acción se realizaron 3 mesas de trabajo con el objetivo de recabar información que refleja el actuar del funcionario implicado en dicho protocolo, así como la opinión de la sociedad civil sobre la violencia familiar en el estado y así obtener un documento que guíe el actuar de la policía de proximidad considerando la realidad del estado:

I. La primera se realizó con personal de fiscalía general, de la Secretaría de Seguridad Pública estatal y municipal (administrativos y operativos) y de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas,
II. La segunda con directoras de los Institutos Municipales de las Mujeres, Comisión Estatal de Derechos Humanos, DIF Estatal, personal de las Direcciones de Seguridad Pública Municipal de los 16 municipios con Alerta de Género, de la Secretaría de Seguridad Pública, de fiscalía general y sociedad civil,
III. La tercera mesa se realizó solamente con el personal del Instituto Estatal de las Mujeres y de la Secretaría de Seguridad Pública para revisar los avances del protocolo y hacer las correcciones pertinentes, se tiene programada una última mesa de trabajo para dar a conocer el Protocolo previa publicación de este.

1.6.2. Capacitar al personal de la APE y APM en el Protocolo de atención de violencia familiar a cargo de la policía de proximidad, así como la difusión de este.

1.6.3. Elaborar e implementar el Protocolo de primer respondiente en todo el municipio.

1.6.4. Capacitar al personal involucrado de la APE y APM en el Protocolo de Primer RespondienteRespondiente.

1.7. Diseño e implementación de una estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años

Actores estratégicos: En esta medida participan el Instituto Estatal de las Mujeres, y como coadyuvantes el Sistema Protección Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA), así como el Consejo Estatal de Población (COESPO) y DIF. Se presentarán primero las acciones del IEM y posteriormente de SIPINNA, COESPO y DIF.
Presupuesto: *$ 2,659,030.00*

1.7.1. Elaborar estrategia diferenciada para la detección y atención de la violencia sexual y el embarazo en menores de 18 años.

Indicador: *160 promedio* (promedio de personas en las acciones de prevención para la detección y atención de la violencia sexual y embarazo en menores de 18 años, así mismo, personal capacitado y de personas atendidas)
Evidencia de cumplimiento: *Documento de sistematización del resultado de la implementación de la estrategia del proyecto. Proyecto FOBAM 2022. Carta descriptiva y sistematización de talleres ..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.7.1 ESTRATEGIA PARA LA DETECCIÓN Y ATENCIÓN DE VS Y EMBARAZO*

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Se implementó la estrategia denominada “Prevención del embarazo adolescente y erradicación del embarazo infantil en el estado de Durango, desde un enfoque de derechos humanos y perspectiva de género 2021”, el cual tuvo como objetivo “coadyuvar en las disminuciones del embarazo adolescente y en la erradicación del embarazo infantil mediante acciones de prevención y atención alineadas a la ENAPEA en el Estado de Durango”.

En esta estrategia se desarrollaron ***5 metas y 14 actividades***, así como una acción más, a lo largo del territorio estatal, específicamente en los municipios de Durango capital, Gómez Palacio, Lerdo, Nazas, Santiago Papasquiaro y Vicente Guerrero. Entre las actividades se realizaron diversos procesos de capacitación, sensibilización e información, conformación de comités, talleres, jornadas juveniles, escuela de liderazgo, seguimiento a estrategias y planes de trabajo, reuniones y evaluación de acciones, entre otras. Las acciones fueron dirigidas a diferentes públicos desde niñas, niños y adolescentes, madres y padres de familia, personal docente y de orientación educativa y funcionarios públicos; dando un total de **2400 personas beneficiadas.**

En 2022 se cuenta con la estrategia***: "Reducción del embarazo adolescente, erradicación del embarazo infantil e impulso de estrategias de acción colectiva de las mujeres para la construcción de la paz, con perspectiva de género, interculturalidad, interseccionalidad y derechos humanos en el Estado de Durango 2022",*** que tiene como principal objetivo coadyuvar en la erradicación del embarazo infantil, así como en la prevención y disminución del embarazo en adolescentes mediante acciones de prevención, así como el impulso de la construcción de entornos seguros y en paz para mujeres, niñas y adolescentes, además se cuenta con objetivos específicos para el desarrollo de esta estrategia y son:

1. Buscar el fortalecimiento por medio de capacitaciones a personas prestadoras de servicios institucionales para garantizar el acceso de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas, niños y adolescentes, así como la prevención del embarazo adolescente;
2. Coordinación interinstitucional y con autoridades para la creación de estrategias de promoción y difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las niñas y adolescentes. Capacitar, sensibilizar a la población escolar y a la población no escolar sobre educación integral en sexualidad a través de actividades culturales, artísticas o lúdicas que genere espacios de reflexión, con acompañamiento de instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil y autoridades que ofrezcan información sobre métodos anticonceptivos

En esta acción la secretaría ejecutiva de SIPINNA funge como coadyuvante, Dentro de la agenda temática de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, desde 2019 se encuentra

programadas acciones para contribuir a la reducción del embarazo en adolescentes en Durango, así como dar seguimiento a la Estrategia nacional para Prevención del embarazo en adolescentes, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

Desde el año 2019, se presentó la Ruta para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años al Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes del estado de Durango (GEPEA), por parte del SIPINNA Nacional, con el fin de que fuera aprobada para su adecuación e implementación en Durango.

Para diciembre de 2020, se remitió a la Coordinación del GEPEA **(COESPO)** la Ruta homologada con datos estadísticos y las circunstancias que generan el embarazo en niñas menores de 15 años, a efecto de que la coordinación dentro de sus facultades coordinara las acciones correspondientes para el seguimiento de la implementación.

Victoria de Durango, Dgo., a 07 de diciembre de 2020

Oficio No. SE/SIPINNA/375/2020

Asunto: solicitud

LIC. HECTOR DAVID FLORES ÁVALOS
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.

AT'N LIC. HILDA JOSEFINA CEBREROS SOLIS
SECRETARIA TECNICA DEL CONSEJO ESTATAL
DE POBLACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO

Por este conducto, me es grato enviarle un cordial saludo, así mismo me permito remitir a usted la propuesta de la "Ruta para la Atención y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Madres y/o Embarazadas menores de 15 años en el Estado de Durango", elaborada por esta Secretaría Ejecutiva en conjunto con la Secretaría de Educación, DIF Estatal, Secretaría de Salud, Comisión Estatal de Atención a Víctimas, y Registro Civil, la cual tiene como objeto **establecer una ruta para la detección, atención, prevención y restitución integral** de los derechos de las Niñas y Adolescentes Madres y/o Embarazadas (NAME) menores de 15 años, hasta la restitución de sus derechos, a efecto de que pueda ser difundida e implementada a través de la coordinación del Grupo Estatal de Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA) que preside la Secretaría Técnica del Consejo Estatal de Población (COESPO).

Aprovechando las atenciones que se sirva brindar al presente, me despido de usted.

A T E N T A M E N T E.

COESPO

LIC. ARMANDO DEL CASTILLO HERRERA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA LOCAL DE PROTECCIÓN
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
RECIBIDO
07 DIC. 2020

Con el propósito de contribuir a disminuir el embarazo en adolescentes y en conjunto con el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir A.C. (REDEFINE Durango) en beneficio de más de ***268,713*** niñas, niños y adolescentes de entre 10 a 17 años, se difundió en medios digitales una campaña sobre los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes.

Dentro de las actividades que realiza esta SE-SIPINNA, se mandaron a imprimir 490 poster de la campaña ¡Yo Decido!, para difundirlas a las instituciones, posteriormente se solicitó un informe sobre los desplegados en las instituciones de los cuales únicamente respondió DIF, FISCALÍA, CEEAV, IMSS, SEED.

Se remitieron a las instituciones correspondientes los enlaces electrónicos de los cuales se podrán descargar los diversos materiales de la campaña ENAPEA 2021 (la cual continúa en 2022): **¡Yo Decido! y ¡Yo Exijo respeto!**

COESPO implementó la campaña: **"AÚN NO ES TIEMPO DE PAÑALES",** distribuyendo trípticos y separadores, en vinculación con el directorio de los centros de atención a mujeres víctimas de violencia en jornadas de la salud en la maquiladora Yazaki y en la Esc. Sec. Técnica #57, eventos organizados por la coordinación de los módulos de servicios amigables de la SSA. AS 1.7.1 COESPO. AS 1.7.1 COESPO

Además, participó en la campaña nacional: ***"Yo exijo respeto"*** (al igual que SIPINNA), en la siguiente ilustración se podrán observar los impactos de la misma.

REDES SOCIALES	ME GUSTA	ALCANCE	COMPARTIR	NO. DE PUBLICACIONES	TOTAL DE IMPACTOS
FACEBOOK	69	1009	39	72	1009
TWITTER	31	31	12	67	31
INSTAGRAM	17	17	0	28	17
			TOTAL		1057

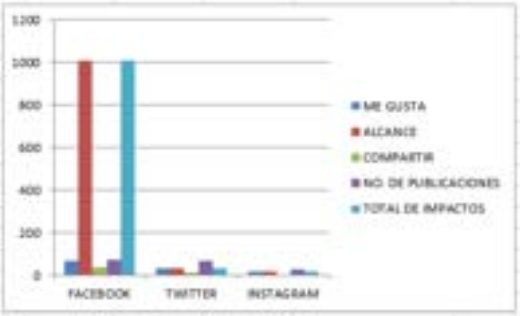

La campaña " Yo Exijo Respeto" publicada por parte del Consejo Nacional de Población y replicada por el COESPO Durango, tiene como finalidad prevenir la Violencia Sexual en las Niñas y Adolescentes, siendo publicada por primera vez a nivel nacional el 5 de noviembre del 2020

SIPINNA, con el propósito de **contar con una herramienta sistematizada** que permita focalizar las características, frecuencia y entorno del fenómeno de embarazos en adolescentes, para coadyuvar en la definición de políticas e implementar estrategias para prevenirlo, atenderlo y erradicarlo y gracias al apoyo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, desarrollaron el **Sistema de Información Georreferenciada para la Prevención del Embarazo En Adolescentes.**

- Actualmente el sistema se encuentra en operación en la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, en un servidor local, por lo que no es posible aún compartirla vía web.
- Es posible y deseable incorporar información de registros administrativos provenientes de las dependencias que integran el SIPINNA para un análisis integral (Instituto Estatal de la Mujer, la Secretaría de Salud y la Secretaría de Seguridad Pública. DIF Estatal, Secretaría de Educación)
- El INEGI provee la plataforma, asesoría y capacitación en materia de explotación y uso de la información estadística y geográfica.

Impacto

- Determina las áreas de riesgo de embarazos, para formular y dirigir las intervenciones desde la prevención hasta la atención.
- Cuenta con una base de datos con referencia geográfica que integra elementos, determinantes sociales y factores sobre el embarazo en adolescentes.
- Fortalece el cumplimiento de las metas de la Estrategia Nacional de Prevención del embarazo en adolescentes (ENAPEA)
- A través de la participación intersectorial, Impulsa la creación de

proyectos de vida para las y los adolescentes y jóvenes.

Datos que integran la aplicación

- Registros administrativos de nacimientos obtenidos de Datos Abiertos: 2015, 2016, 2017 y 2018, por actualizar 2019, 2020, 2021
- Infraestructura de Salud.
- Servicios de salud.
- Infraestructura educativa.
- Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE).

La herramienta permite hacer consultas dependiendo de las características de la madre como los datos del embarazo y el resultado se presenta a nivel estatal, visualizándose por localidad.

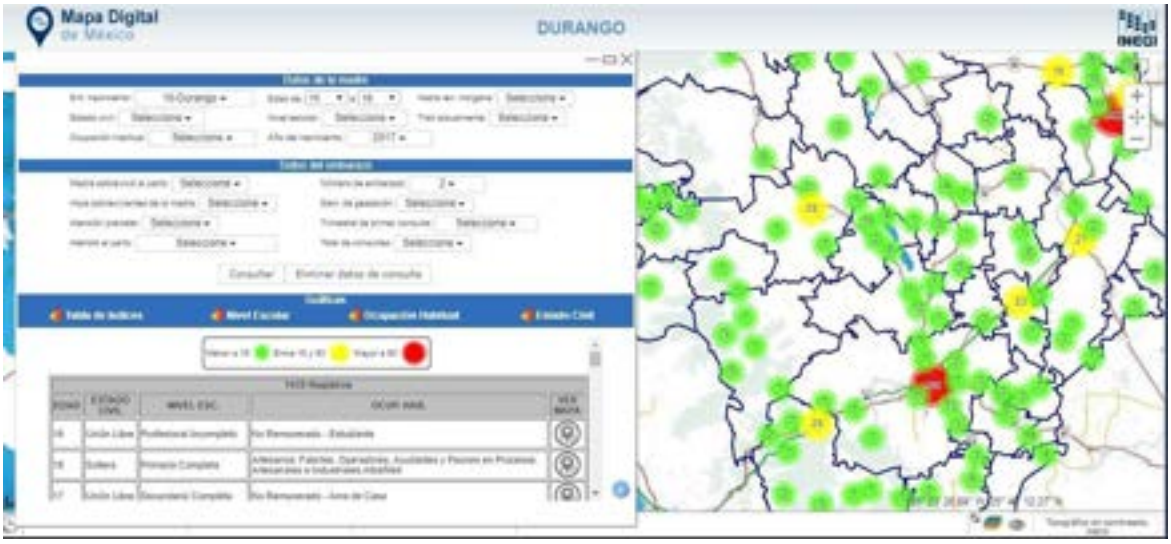

Facilitará el análisis del entorno al disponer de la ubicación de establecimientos que tienen relación con mujeres y embarazos adolescentes, por ejemplo: escuelas secundarias y preparatorias, servicios de salud y hospitales, servicios de esparcimiento y deportivos, bares y cantinas, entre otros.

Proporciona gráficas que permiten observar indicadores con datos de la madre; como ejemplo se observa en la imagen el nivel de escolaridad.

En la siguiente ilustración se presenta un mapa – ejemplo- con detalle por colonias, (Datos ficticios)

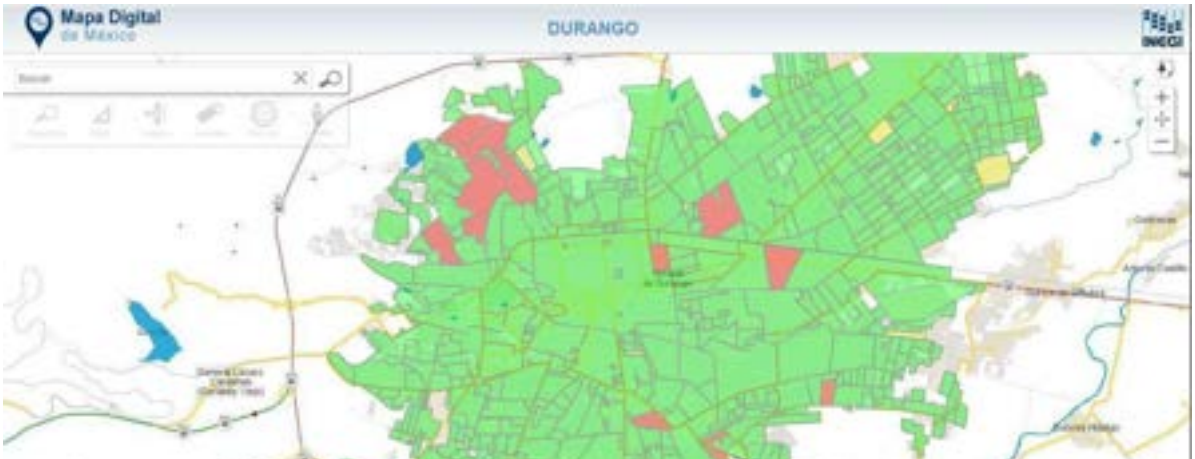

*A la fecha no se ha invertido recurso estatal ni federal para su implementación y no se ha podido avanzar en los registros por problemas de homologación de datos con la secretaría de salud.

1.7.2. Capacitación e implementación del programa de prevención del embarazo adolescente del GEPEA en todo el estado.

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

De acuerdo con el artículo 129 de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2014, el Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) aprobó el Acuerdo 06/2016 El numeral tercero del Acuerdo establece que, una vez instalada la Comisión, se acordarán ***programas de trabajo específicos*** para el cumplimiento de su objetivo y se determinará, en su caso, la creación de grupos de trabajo, los cuales podrán ser definidos de acuerdo con el asunto o tema propuesto y aprobado por sus integrantes. El funcionamiento y estructura del Programa de Trabajo de la Comisión se rige por los Lineamientos Generales del Sistema Local de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (en adelante, Lineamientos Generales), aprobados por el SIPINNA Estatal en el año 16 de agosto 2017.

La vigencia del presente Programa de Trabajo..\..\ANEXOS\4 Medidas de Seguridad\AS1.7.2_SIPINNA_Plan_de_trabajo es anual en seguimiento a lo establecido por el Estado mexicano en su Hoja de Ruta presentada en el marco de la Alianza Global para poner fin a la violencia contra la niñez. Su validez comprenderá desde su aprobación por las personas integrantes de la Comisión en la sesión de instalación (agosto 2017). Para el caso que nos ocupa en el programa que se anexa el cronograma de actividades comprende hasta el primer semestre de 2022 (Anexo AS1.7.2).

Independiente de las acciones que se generarán a través del GEPEA, esta Secretaría Ejecutiva en coordinación con el Instituto estatal de las Mujeres en el año 2021, inició el **proceso de capacitación y sensibilización** sobre la Ruta para la Atención y protección Integral de niñas y adolescentes, madres y/o embarazadas menores de 15 años (Ruta NAME) en los municipios de Durango, Gómez Palacio y Lerdo, dirigido a servidoras y servidores públicos que atiendan indirecta y directamente a niñas menores de 15 años madres y/o embarazadas, con el fin de contar con Rutas municipales para la atención y protección integral de niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años.

Tabla 1: Metas FOBAM 2021

Código	NOMBRE DE LA META	COBERTURA
240. MT	Fortalecer la capacidad de incidencia y la mejor instrumentación de acciones locales articuladas por los grupos estatales para la prevención del embarazo adolescente, con el liderazgo de las instancias de las mujeres en las entidades federativas (IMEF) en los grupos.	Estatal
241. MT	Impulsar espacios de participación y fortalecimiento de liderazgos de niñas y adolescentes en derechos sexuales y reproductivos.	Durango, Gómez Palacio y Lerdo.
242. MT	Impulsar estrategias para la prevención y atención de la violencia sexual contra niñas y adolescentes y el acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) según el marco normativo vigente.	Durango, Gómez Palacio y Lerdo.
243. MT	Desarrollar procesos de intervención integral en materia de Educación Integral en Sexualidad (EIS) dirigida a comunidades escolares.	Durango y Gómez Palacio.
244. MT	Implementar procesos de sensibilización e intervención integral dirigidos a comunidades no escolares para la participación de actores locales e institucionales para la prevención del embarazo en adolescentes.	Durango

Fuente: Elaboración propia con datos del proyecto FOBAM 2021 Durango

Con el fin de dar seguimiento oportuno a la Ruta NAME, la cual tiene como objetivo que las dependencias de la Administración Pública Estatal y/o Municipal, en coordinación con la sociedad civil organizada, identifiquen, atiendan y protejan de manera integral hasta la restitución de sus derechos a las niñas y adolescentes madres y/o embarazadas menores de 15 años (NAME) y a sus hijas e hijos, que sean detectadas/os en los diferentes espacios en los que interactúan: de salud, escolar, familiar, de procuración de justicia, deportivos y de convivencia comunitaria, entre otros, se difundió en redes sociales y de manera física, folletos sobre información de la ruta y teléfonos de atención.

Capacitación para niñas, niños y adolescentes en la prevención de la violencia sexual: Se llevaron a cabo cuatro talleres con niños, niñas y adolescentes estudiantes de nivel secundaria de los municipios de Durango capital, Gómez Palacio y Ciudad Lerdo, en Durango se realizaron dos talleres debido a que por cuestiones Reunión de Proceso de capacitación, revisión Ruta NAME. Por cuestiones climatológicas el primer taller tuvo una afluencia muy baja de jóvenes, por lo que se repuso en semanas posteriores. Los talleres tuvieron una duración de ocho horas, repartida en dos días de trabajo, es decir, cuatro horas por día de manera presencial cuidando todas las medidas de higiene establecidas por la contingencia sanitaria. Los talleres fueron planteados con un diseño metodológico participativo, lúdico y dialógico reflexivo, donde las y los asistentes se formaron como monitores, cuya función fue difundir la información obtenida a sus respectivos grupos e instituciones educativas. En las sesiones, las y los jóvenes estuvieron acompañados de una profesionista en psicología especializada en el trabajo con violencia sexual.

Taller Lerdo

Taller Durango

Taller Gómez Palacio

Taller Durango

Por parte de COEPO, en el segundo semestre del año 2021 se dio capacitación a los integrantes del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes (GEPEA), así como al personal del COESPO y a los integrantes de los COMUPOS San Dimas, Guanaceví, Mezquital, Santa Clara y San Bernardo con asistencia de **65** personas en total cabe mencionar que dicha capacitación fue vía zoom, sobre la NOM-046- SSA2-2005. En junio del 2022 se recibió un curso en línea de actualización sobre la NOM 046-SSA2-2005 con duración de 16 hrs., impartido por Violencia Familiar sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención de la Secretaría de Salud asistiendo **tres** personas del COESPO.

Por lo que respecta a las actividades realizadas por el Sistema DIF Estatal, dentro del Programa de Prevención y Atención del Embarazo en NNA, se llevaron acciones de prevención *PROGRAMA DE PREVENCION Y ATENCION DEL EMBARAZO EN NNA*, se ***realizan diversas actividades preventivas como: pláticas, rally, actividades lúdico educativas, deportivas y talleres. Los temas que se desarrollan han sido entre otros:*** ´´Así soy yo junto con mi escudo protector´´. ´´Es tu vida es tu futuro, hazlo seguro´´. ´´Ser Feliz. es Saber Decidir´´. ´´Proyecto de vida y el embarazo´´. ´´ ¿Qué pasa si me pasa? ´´. ´´Papás en acción para la prevención´´.

En el eje de atención: Estrategia de ´´Familia Feliz Bebé Seguro´´. Taller ´´Conócete a ti misma´´, que va dirigido a madres y padres adolescentes menores de 18 años, con la finalidad de evitar un embarazo subsecuente.

En el eje de Profesionalización: "Despertar la masculinidad consciente". "Entérate … Norma 046".

*El **presupuesto total** asignado a la Coordinación del Desarrollo Integral de la Infancia para el año 2021 contempla 7 programas preventivos y 2 de fortalecimiento (incluyendo el programa de Prevención de Embarazo) es de $1´660,576.22.*

Talleres de prevención para NNA

✔ Se trabaja con Servidores Públicos para capacitarlos

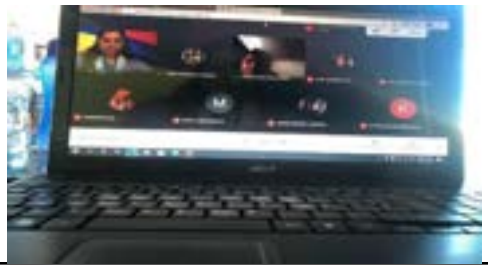

✔ Se Trabaja con Atención a Madres Adolescentes

De acuerdo con los registros se han contabilizado los siguientes beneficiarios: en el Programa de Embarazo en NNA: 7,574 beneficiarios; Personal capacitado: 28 y 7,498 de Madres Adolescentes.

2. Medidas de Justicia y Reparación

2.1. El estado deberá llevar a cabo la revisión de los casos referidos en las solicitudes para que se investiguen y se resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad.

Los ***actores estratégicos*** son la fiscalía general, con la contribución de CJM, CEEAV, IEM, CEDH, PJED, DIF, SSP.

Presupuesto: no se reporta

2.1.1. Mesas de trabajo con el SEPASEVM para el análisis y revisión de los expedientes que se mencionan en las solicitudes.

Evidencia de cumplimiento Se adjuntan las tres actas de las sesiones llevadas a cabo en fechas 31 de enero de 2019, 28 de febrero del mismo año. Así como el informe de posibles deficiencias en las carpetas de investigación ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.1.1 Mesas de trabajo y actas

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

En relación a la observación del GIM emitida en el segundo dictamen, se informa y presenta evidencia que da cuenta de que con fechas del 22 y 31 de enero, así mismo, el día 28 de febrero de 2019, se llevaron a cabo mesas de trabajo, en las cuales se informó a los asistentes de dichas mesas, la Resolución de la Secretaría de Gobernación, respecto a las solicitudes AVGM/05/2017 y AVGM/10/2017, de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para el Estado de Durango, en específico dentro de los resolutivos de las Medidas de Justicia y Reparación.

Por otra parte, se analizaron y revisaron las carpetas de investigación que se iniciaron, determinando que del total de los 17 casos que se incluyen en las dos solicitudes, 4 de estas se encuentran duplicadas.

Tabla No 5
Relación de expedientes revisados

No	Fecha	Edad de la víctima	Arma utilizada	Lugar de los hechos
1	31/01/2017	34 años	Arma blanca	La Parrilla, Nombre de Dios, Dgo.
2	13/02/2017	17 años	“Accidente”	Durango, Dgo.

3	18/02/2017	67 años	Arma blanca y golpes	Poblado Héroes de Chapultepec, Cuencamé, Dgo.
4	07/03/2017	43 años	Apuñalada por su hijo	Durango, Dgo.
5	11/04/2017	18 años	Calcinada dentro de su propio vehículo	Nuevo Ideal, Dgo.
6	09/05/2017	70 años	Muerta a golpes en manos de su hijo	Poblado Dolores Hidalgo, Municipio de Dgo.
7	19/08/2017	25 años	A golpes	Guadalupe Victoria, Dgo.

En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre siendo 12:00 (doce) horas del día martes 22 (veintidós) de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), encontrándose presentes el C. LIC. FIDEL FLORES CHACÓN, Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la F.G.E.D.; quien por indicaciones de la C. LIC. RUTH MEDINA ALEMÁN Fiscal General del Estado de Durango, convoca al LIC. DANIEL ROCHA ROMO, Vicefiscal de la Zona 1, Región Laguna de la F.G.E.D., así como al LIC. IVÁN ELIAZIB BOTELLO CASTRO, Vicefiscal del Investigación y Litigación y al LIC. MIGUEL IVÁN MARTÍNEZ HERRERA, Coordinador de A.M.P. Foráneos de la F.G.E.D.; mismos que estando reunidos, se les informa sobre la Resolución de la Secretaría de Gobernación respecto a las Solicitudes AVGM/05/2017 y AVGM/10/2017 de alerta de Violencia de Género contra las mujeres para el Estado de Durango, en la que en sus resolutivos dentro en la Fracción II MEDIDAS DE JUSTICIA Y REPARACIÓN en su fracción I ordena: " El Estado deberá llevar a cabo la revisión de los casos referidos en las solicitudes para que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad eliminando cualquier conducta o práctica de revictimización libre de estereotipos y prejuicios de conformidad con el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso." Para tal efecto, se procede a enunciar las indagatorias señaladas en las solicitudes de Alerta de Violencia de Género presentadas ante la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, en fecha 04 de julio de 2017, la C. Sandra Guadalupe Sierra Limones, representante de la organización Fundación para la promoción, el desarrollo y el empoderamiento de las mujeres A.C (en adelante, la solicitante), presentó ante la Secretaría Ejecutiva una solicitud de declaratoria de AVGM con número AVGM/05/2017 para los municipios de Gómez Palacio, General Simón Bolívar, Lerdo, Mapimí, Nazas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo y Tlahualilo, del Estado de Durango, en la que cita las siguientes indagatorias:

Lugar	Circunstancia	Fecha
Vicente Guerrero, Durango.	Espinas muerta a cuchillazos por su pareja	Tercero de febrero de 2017
Lerdo, Durango.	Mujer encontrada sobre asfalto envuelta en una sábana, maniatada, semi desnuda y a simple vista presentaba un golpe en la cabeza y un trozo de ropa enviado al cuello en la vía pública	16 de enero 2017
Gómez Palacio, Durango.	Mujer envuelta en una colcha con una bolsa de plástico transparente en la cabeza y el rostro cubierto con una bufanda blanca y un torniquete en el cuello. También se encontraba en la vía pública	18 de enero de 2017

En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre siendo las 13:00 (trece horas) del día martes 31 (treinta y uno) de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), encontrándose presentes el LIC. FIDEL FLORES CHACÓN, Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la F.G.E.D, LIC. DANIEL ROCHA ROMO, Visefiscal de la Zona 1, Región Laguna de la F.G.E.D., así como al LIC. IVÁN ELIAZIB BOTELLO CASTRO, Visefiscal de Investigación y Litigación y al LIC. MIGUEL IVÁN MARTÍNEZ HERRERA, Coordinador de A.M.P. Foráneas de la F.G.E.D. quienes en seguimiento de la reunión efectuada el día martes 22 (veintidós) de enero del año en curso en punto de las 12:00 (doce) horas, en la que los que comparecen lo hacen acompañándose de las diversas Carpetas de Investigación, mismas que fueron de su conocimiento, y una vez revisadas se determinó que **existen 04 (cuatro) indagatorias duplicadas, mismas que se señalarán en los recuadros que se detallan a continuación**, por lo que se procede a informar lo siguiente:

Lugar	Circunstancia	Fecha	E.I.
Vicente Guerrero, Durango	Expreso huella a [illegible] por su pareja	Tercer de febrero de 2017	[illegible]
Lerdo, Durango	Mujer encontrada hace días envuelta en una sábana, maniatada, semi desnuda y a simple vista presentaba un golpe en la cabeza y un frasco de vaselina metido al cuerpo en la vía pública	18 de enero 2017	[illegible]
Gómez Palacio, Durango	Mujer envuelta en una cobija con una bolsa de plástico transparente en la cabeza y al cuerpo cubierto con una bufanda blanca y un tenedoque en el cuerpo. Tambien se encontraba en la vía pública.	18 de enero de 2017	[illegible]
Cuencamé Durango	Mujer de 67 años fue asesinada de un machetazo en el mismo y dejada en el panteón de la localidad	22 de febrero de 2017	[illegible]
Gómez Palacio, Durango	Mujer embarazada de 17 años fue encontrada con múltiples puñaladas en el interior de su domicilio. Inicialmente se detuvo a la pareja pero se liberó por falta de pruebas	10 de marzo de 2017	[illegible]

En la ciudad de Durango, Capital del Estado del mismo nombre siendo 12:00 (doce) horas del día jueves 28 (veintiocho) de febrero del año 2019 (dos mil diecinueve), encontrándose presentes el C. LIC. FIDEL FLORES CHACÓN, Director de Planeación, Seguimiento y Evaluación de la F.G.E.D. quien por indicaciones de la C. LIC. RUTH MEDINA ALEMÁN Fiscal General del Estado de Durango, convoca al LIC. DANIEL ROCHA ROMO, Vicefiscal de la Zona 1, Región Laguna de la F.G.E.D., así como al LIC. IVÁN ELIAZIB BOTELLO CASTRO, Vicefiscal del Investigación y Litigación y al LIC. MIGUEL IVÁN MARTÍNEZ HERRERA, Coordinador de A.M.P. Foráneos de la F.G.E.D., mismos que estando presentes dan a conocer el estado que guardan las carpetas de investigación de las que en la reunión de fecha del martes 31 (treinta y uno) de enero del año 2019 (dos mil diecinueve), se instó a que los Agentes del Ministerio Público que conducen la investigación de las Carpetas de Investigación se apegaran a lo establecido en los artículos 212 y 214 del Código Nacional de Procedimientos Penales, mismos que en relación a las investigaciones realizadas ya se cuentan con significativos avances y en su mayoría con sentencias condenatorias, por lo que se procede a dar a conocer en este momento el estado que guarda cada una de estas Carpetas de Investigación en la siguiente tabla.

	Lugar	Circunstancia	Fecha	C.I.	Estado que guarda la C.I.
1	Vicente Guerrero, Durango.	Esposa muerta a cuchilladas por su pareja	1ero de febrero de 2017	VG/DGG/048/2017	Se inicia Carpeta de Investigación y se judicializa por el delito de homicidio calificado, dictando **sentencia condenatoria** de 17 años de prisión.
2	Lerdo, Durango.	Mujer encontrada boca abajo envuelta en una sábana, maniatada, semi desnuda y a simple vista presentaba un golpe en la cabeza y un trozo de ropa enredado al cuello en la vía pública.	18 de enero 2017	VF/ZDH/18/2017	Se inició Carpeta de Investigación la cual se encuentra judicializada y radicada como causa penal 28/2017, en la cual se encuentran sentenciadas dos personas a una pena de 12 años de meses de prisión, existe una persona del sexo masculino prófugo con orden de aprehensión pendiente de cumplimiento.
	Gómez Palacio, Durango.	Mujer envuelta en una cobija con una bolsa	18 de enero	VF/ZDH/018/2017	Se inició Carpeta de Investigación misma que se encuentra

Es importante mencionar que, en el análisis y revisión de las carpetas de investigación, en 8 carpetas se obtuvieron sentencias condenatorias, en otra de estas, se determinó que se encuentra en la etapa de investigación para su posterior judicialización, en otro de los casos, dentro de las investigaciones que se realizaron dentro de la carpeta de investigación, se pudo verificar durante las mesas de trabajo que es posible emitir un acuerdo de no ejercicio de la acción penal, por otra parte, se inició una carpeta de investigación, verificando que de acuerdo al protocolo de necropsia se establece que se la causa de la muerte fue por atropellamiento, por lo que se declinó la carpeta de investigación a otra Unidad; y por último, se iniciaron dos carpetas de investigación, las cuales se encuentran en proceso de investigación, ya que hasta el momento no se ha logrado establecer la identidad del probable y/o probables responsables del hecho delictivo.

Se realizó informe de las posibles deficiencias en las carpetas de investigación de los 13 casos que se revisaron.

Informe de posibles deficiencias en las carpetas de investigación integradas de los casos que se revisan.

De la relación de Carpetas de Investigación se desprende que 08 (ocho) de ellas cuentan con Sentencia Condenatoria, 4 (cuatro) en la etapa de investigación y 01 (una) se declinó a otra unidad de investigación con base en el protocolo de necropsia.

	Lugar	Circunstancia	Fecha	C.I.	REFORMA
1	Victoria, Guanaceví, Durango.	Persona muerta a cuchillazos por su pareja	Tercer de febrero de 2017	[illegible]	En la presente C.I. de judiciales (C.P. [illegible]) con fecha 17 de agosto del 2017 el Juez de Primera Instancia con Jurisdicción Mixta del Décimo Tercer Distrito Judicial con Residencia en Nombre de Dios, Durango, emite **sentencia condenatoria** por **HOMICIDIO CALIFICADO** de 17 años de prisión una **pena pecuniaria** de $[illegible], [illegible] así como la **reparación del daño** por $400,200.00, sentencia misma que se asienta que dichas diligencias tienen relevancia por tener justificado el hecho, con datos de prueba que quedaron insertados, los cuales se encuentran concatenados y corroborados apreciados de manera conjunta e individual de forma integral y armónica. En relación a la reparación del daño, se solicitó al Juez de ejecución, por parte de la Representación Social, el procedimiento económico inserto, en razón de no ser suficiente se procederá a solicitar la intervención de la C.E.A.V. para que lo gestione conforme a la Ley General a Víctimas.
2	Lerdo, Durango.	Mujer encontrada boca abajo, encuelta en una estancia, mancillada, semi desnuda y a simple vista presentaba un golpe en la nariz y un tiro de rifle	10 de enero 2017	VF/2241/[illegible]	En la presente C.I. la cual se encuentra judicializada y tramitada como causa penal 28/2017, con fecha 06 de septiembre del 2018, el Tribunal de Control y Enjuiciamiento del Segundo, Tercero y Décimo Segundo Distrito Judicial en Gómez Palacio, emite **sentencia condenatoria** en el delito de **FEMINICIDIO** a dos personas a una **pena** de 15 años 04 meses de prisión y **una multa** por la cantidad de $13,490.00 y por la **reparación de daño** la cantidad de $[illegible]

2.1.2 Elaboración e implementación de una estrategia de resolución a efecto de atender la debida diligencia de la cual pueda carecer cada expediente.

Para dar cumplimiento a las observaciones realizadas por el GIM, se presenta: Informe el cual refiere los motivos por los cuales no se ejerció acción penal (tomando en consideración la circunstancia relativa a “tiene marcas de golpes por todo el cuerpo”). Se adjuntan Oficios No. H/171/2017 así como la carpeta COORD/UECS/137/2022; y Oficio No VF/ZI/2227/2022, que hace alusión a las Carpetas VF/ZI/H/57/2017, VF/ZI/H/62/2017 y VH/ZI/52/2017. Que integran un informe por medio del cual se señala el avance la investigación de los casos que se encuentran en proceso.

Así como el informe en el cual se refiere que las razones por las cuales se hizo la reclasificación del delito y se canalizó a otra unidad de investigación. Se anexan las nueve sentencias condenatorias como evidencia de los casos que fueron judicializados ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 1.2

Así como el informe de las posibles deficiencias en las carpetas de investigación de los 13 casos que se revisaron.

2.2. Fortalecer el sistema de registro administrativo tanto en la fiscalía como en el Supremo Tribunal.

Los ***actores estratégicos*** que participan en el cumplimiento de la medida son la fiscalía general, Dirección de informática, PJED.
Presupuesto no se refiere.

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

2.2.1 Mejorar el sistema de registro administrativo de la fiscalía general del Estado de tal manera que se pueda visibilizar el avance de las carpetas de investigación, en todo el Estado.

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

El sistema de Operación Inter Judicial (AROS) fortalece los procesos que se llevan a cabo dentro de las diferentes áreas con las que cuenta la fiscalía general del Estado de Durango. Se logró tener como único receptor de información al Departamento de Inmediata Atención, resaltando que existen Unidades de Investigación con la facultad de iniciar carpetas de investigación teniendo como necesidad *la creación* del ***Módulo del Departamento de Inmediata Atención*** dentro del sistema informático, esto con el fin de respetar el módulo receptor de denuncias ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.2.2

Al contar con una entrada de carpetas de investigación centralizada se garantiza la correcta canalización de dichas carpetas y así una atención oportuna. En el caso de las unidades de delitos familiares y sexuales.

Se anexa información de la cobertura del Sistema Aros y de los beneficios que aporta. No se envía relación de usuarios por la confidencialidad del sistema, sin embargo, se informa quienes tienen acceso al sistema. Así mismo se envían los beneficios que aporta el sistema.

2.2.2. Mejorar el sistema de registro administrativo del Poder Judicial del estado de tal manera que se pueda visibilizar el avance de los expedientes judiciales en todo el Estado.

2.3. Garantizar la idoneidad del personal adscrito a las áreas especializadas de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.

Los ***actores estratégicos*** son: Fiscalía general, con la participación de la Dirección de planeación del estado, así como diversas consultorías.
Presupuesto: $ 1´427,000.00.

2.3.1 Establecer lineamientos para los procesos de selección del personal de investigación de violencia contra las mujeres y niñas, desde un enfoque de género.

2.3.2. Aplicar evaluaciones de desempeño semestrales al personal investigador.

Evidencia de cumplimiento. Contar con los instrumentos de evaluación de desempeño asesorados por especialistas. Número de evaluaciones al desempeño realizadas a personal de la fiscalía por municipio .

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

La última evaluación para el desempeño se llevó a cabo en el año 2019 a las áreas de: Coordinación general; Ministerios Públicos; Medicina y Psicología

Forense; Atención, contención y tratamiento psicológico; Atención Jurídica especializada y acompañamiento, del Centro de Justicia para las Mujeres. Con motivo de las recomendaciones emitidas por las autoridades del sector salud derivado de la pandemia por COVID-19, hasta la fecha no se han podido llevar a cabo dichas evaluaciones. En virtud de lo anteriormente expuesto, a través del Sistema de Operación Inter Judicial AROS, se lleva a cabo la evaluación del desempeño para cada uno de los agentes del Ministerio Público adscritos a las Unidades de Investigación de Delitos Sexuales y de Violencia Familiar, en la cual se puede determinar el número de carpetas de investigación iniciada, en proceso y determinadas.

2.3.3 Certificar en la atención de violencia de género contra las mujeres al personal adscrito a las áreas especializadas de investigación.

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

En relación a la certificación en la atención de la violencia de género contra las mujeres, el personal no se encuentra certificado en lo individual, sin embargo, el Centro de Justicia para las Mujeres se encuentra certificado por parte de la CONAVIM, una vez que dicho Centro dio cumplimiento a los 48 indicadores que fueron solicitados. Se adjunta documento de Certificación 2020 en el Sistema de Integridad Institucional al Centro de Justicia para Mujeres en Durango, Dgo. ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.3.3

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | SEGURIDAD | CONAVIM | SECRETARIADO EJECUTIVO

OTORGAN LA PRESENTE

CERTIFICACIÓN 2020

EN EL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

A

Centro de Justicia para las Mujeres en Durango, Durango.

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE, 2021

México 2021 Año de la Independencia

Oficio No. F.G.E.D./0681/2020.
Asunto: Solicitud para obtener la certificación 2020

Dra. Fabiola Alanís Sámano
Titular de la Comisión Nacional para Prevenir y
Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (CONAVIM).
P R E S E N T E.-

Apreciable Doctora, en mi carácter de Titular del Centro de Justicia para las Mujeres de la Fiscalía General del Estado de Durango y en atención al oficio No. CNPEVM/559-6/2020, de fecha 13 de agosto del 2020, en el cual hace del conocimiento de la convocatoria nacional dirigida a los Centros de Justicia para las Mujeres que operan en el país, con el fin de promover la participación en el proceso de Certificación conforme acreditar el cumplimiento de los indicadores del sistema de integridad institucional (SII) que anualmente publica la Comisión Nacional a su cargo, me permito dirigirme con el fin de expresar mi voluntad de participar en el proceso de **Certificación 2020 de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Sistema de Integridad Institucional (SII)**, convocatoria que es emitida por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres que usted representa.

Se designa como enlace **Mtra. Lorena Meléndez Manzanales, Coordinadora del Centro de Justicia para las Mujeres, de la Fiscalía General del Estado de Durango**, proporcionándole los datos para las notificaciones correspondientes de dicho proceso con teléfono de oficina Tel. (618) 1373479, 1373619 y Cel. (618) 1065431, y correo electrónico lorena.melendez@durango.gob.mx.

En espera de que lo reciba de conformidad, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e
Victoria de Durango, Dgo., A 22 de Septiembre de 2020.
Fiscal General del Estado de Durango

Lic. Ruth Medina Alemán

FISCALIA

FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO

No obstante, lo anterior, es importante resaltar que por parte del Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial se imparten diferentes cursos, talleres, actualizaciones y especializaciones para el personal que se encuentra adscrito a las diferentes unidades de investigación para la atención de los delitos cometidos en contra de las mujeres. Durante el segundo semestre de 2021 se impartieron un total de 13 cursos talleres, en el que participaron 827 servidores públicos (agentes del ministerio público, policías de investigación. Durante el primer semestre del 2022, se impartieron un total de 7 cursos talleres, en el que participaron 268 servidores públicos (que profesionistas, sexo, municipios) con un total de $ **1´427,000.00** (en ambos períodos).

Nombre del Programa	Fecha de impartición	Personal Capacitado	Monto Ejercido
Curso taller de actualización para Agentes del Ministerio Publico en el Sistema de Justicia Penal	6 de septiembre al 23 de octubre del 2021	40	$730,000.00
Curso taller de actualización para Policías de Investigación en el Sistema de Justicia Penal	4 al 30 de octubre del 2021	50	$163,000.00
Curso taller de actualización para Peritos en el Sistema de Justicia Penal	19 de julio al 7 de agosto 2021	30	$254,000.00
Curso Taller para el cuidado psicoemocional para el Centro de Justicia para las Mujeres	4 al 7 de agosto 2021	14	$80,000.00
Especialización en Procuración de Justicia para mujeres víctimas de delitos, para operadores del Centro de Justicia para las Mujeres	11 al 21 de agosto 2021	14	$200,000.00
Curso de capacitación sobre la implementación de la resolución 1325 (2020) sobre mujeres, paz y seguridad del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas: el componente policial en los procesos de producción de paz y seguridad en el mundo.	16 al 19 de noviembre 2021	50	Gratuito
Uso de la fuerza desde la perspectiva de los Derechos Humanos y los Derechos Humanos desde la Perspectiva de Genero	23 de mayo al 26 de junio 2022	70	Gratuito
		268	**$ 1,427,000.00**

Se informa que derivado de la Certificación del Centro de Justicia para las Mujeres, se sigue especializando al personal a través de la capacitación, evaluación que provoque una mejora continua, como lo sustentado con la información correspondiente al componente 3 Gestión Operativa, siendo en sus indicadores 4.D Sistema de monitoreo, evaluación y mejora continua; 4.E Informe periódico, estadístico y de productividad de los Servicios de Acceso a la Justicia, Intervención Victimológica y Empoderamiento de la Mujer en Situación de Violencia, sus hijas e hijos; 4.F Informe de Cumplimiento de los Objetivos del Programa integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Estrategia Prioritaria periodo 2018-2024.

ACUSE

Me dirijo a usted con la finalidad de dar contestación al Oficio No. [illegible], donde tiene a bien en solicitar el listado de personal que se encuentra adscrito al Centro de justicia para las Mujeres, quienes estarán participando en los siguientes cursos de capacitación:

- Investigación con perspectiva de género sobre la tortura sexual contra las mujeres
- Prevención de las violencias contra las adolescencias y su participación para la Reconstrucción del Tejido Social

	NOMBRE	CORREO	NUMERO TELEFONICO
1	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20	[illegible]	[illegible]	[illegible]
21	[illegible]	[illegible]	[illegible]
22	[illegible]	[illegible]	[illegible]
23	[illegible]	[illegible]	[illegible]
24	[illegible]	[illegible]	[illegible]
25	[illegible]	[illegible]	[illegible]
26	[illegible]	[illegible]	[illegible]
27	[illegible]	[illegible]	[illegible]
28	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Sin mas por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente
Victoria de Durango, Dgo., a 6 junio de 2022
Coordinadora del Centro de justicia para las Mujeres de la FGED

Mtra. Lorena [illegible] Manzanares

La Fiscalía General, en colaboración con el *Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial imparten diferentes cursos y talleres a los Agentes del Ministerio Público (AMP) y a los elementos de la Policía Investigadora de Delitos (PID), para la atención de los delitos cometidos en contra de las mujeres. Y en seguimiento a la recomendación 74/2018, se impartió el curso-taller por parte de la CEDH y el área de psicología del Instituto Municipal de la Familia durante los meses de marzo a junio de 2022 "Trato digno" (154 integrantes de la PID y 45 AMP. A partir del 15 de julio de 2022 se desarrollará el Diplomado: Uso de la fuerza desde la perspectiva de los derechos humanos", en los anexos se encuentra la estructura pedagógica.* Justicia Transicional (55 AMP) y Principios Constitucionales (61 AMP).

NOMBRE DEL PROGRAMA	FECHA DE IMPARTICION	META	TOTAL CAPACITADO	MONTO EJERCIDO FASP 2021
Curso Taller de Actualización para Agentes del Ministerio Público en el Sistema de Justicia Penal	Del 8 de septiembre al 23 de octubre del 2021	30 agentes del ministerio público	42	[illegible]
Curso Taller de Actualización para Policías de Investigación en el Sistema de Justicia Penal	Del 04 de octubre al 30 de octubre del 2021	50 policías de investigación	50	[illegible]
Curso Taller de Investigación Criminal para Policía de Investigación	Del 4 de octubre al 30 de octubre del 2021	50	53	gratuito
Curso Taller de Actualización para Peritos en el Sistema de Justicia Penal	Del 19 de Julio al 07 de Agosto del 2021	30 peritos	40	[illegible]
Curso taller para el cuidado Psicoemocional para el personal del centro de Justicia para Mujeres (operadores del centro de justicia para mujeres)	Del 04 de agosto al 07 de agosto de 2021	10	14	[illegible]
Especialización en procuración de justicia para mujeres víctimas del delito para operadores del centro de justicia para mujeres	Del 11 de agosto al 28 de agosto del 2021	10	14	[illegible]

FISCALÍA

Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial

Formación inicial en activo para peritos	Del 01 de agosto al 31 de diciembre del 2021	10 peritos	10	
Formación inicial en activo para policías de investigación	Del 11 de octubre al 27 de noviembre del 2021	10 policías de investigación	14	gratuito
Formación inicial en activo para agentes del ministerio público	Del 23 de agosto al 18 de diciembre del 2021	10 agentes del ministerio público	46	gratuito
Curso de capacitación sobre la implementación de la Resolución 1325 (2020) sobre mujeres, Paz y Seguridad del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas: el componente policial en los procesos de construcción de paz y seguridad en el mundo	15 al 19 de noviembre 2021	50 policías de investigación	50	gratuito
Curso – Taller de Actualización de la Actuación del policía de investigación	3 noviembre -31 Diciembre 2021	446 policías de investigación	446	gratuito
Formación y Certificación de Instructores Evaluadores de Competencias Básicas de la Función del Policía de Investigación	20 al 25 de septiembre del 2021	3 policías de investigación	3 policías de investigación	Recurso estatal
Curso taller de Habilidades Docentes	25 de agosto al 2 de septiembre del 2021	3 policías de investigación	3 policías de investigación	gratuito

2.3.4 Impartir a personal de fiscalía el nivel formativo inicial del Programa de capacitación estatal en materia de derechos humanos y perspectiva de género.

2.3.5 Proporcionar contención por lo menos dos veces al año a personal que intervenga en los procesos de investigación de violencia contra las mujeres y niñas.

1. Número de funcionarios públicos que recibieron contención emocional.

La SSP presenta dos documentos en los que plasma las acciones de capacitación, así como las de contención para su personal ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.3.5 CONTENCIÓN EMOCIONAL

2021												
Actividad a desarrollar	**E**	**F**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**
Taller "Creando las posibilidades de lo posible".					*							
Taller "Risoterapia".										*		
Curso "Buenas relaciones en tiempos difíciles".											*	
Cursos que promuevan el cuidado de la salud mental.				*		*	*	*	*			*

2022												
Actividad a desarrollar	**E**	**F**	**M**	**A**	**M**	**J**	**J**	**A**	**S**	**O**	**N**	**D**
Curso "Salud mental"						*						
Cursos que promuevan el cuidado de la salud mental.		*	*	*	*		*	*	*	*	*	*

Además, se reporta que del 4 al 7 de agosto de 2021 se impartió un curso taller para el cuidado psicoemocional para personal del Centro de Justicia para Mujeres (14 servidoras y servidores públicos).

La fiscalía general impartió con la colaboración del Instituto Municipal de la Familia *el curso taller denominado "Autocuidado: té" el cual fue impartido a Agentes del Ministerio Público (la evidencia se encuentra en el anexo 2.3.3).*

2.4. Creación del modelo de atención de víctimas de trata de personas y su protocolo.

Actores estratégicos: Secretaría General de Gobierno, Fiscalía General con la participación de un organismo interinstitucional para la prevención, atención y erradicación de la trata de personas en el estado de Durango.
Presupuesto: No se reporta.
Evidencia de cumplimiento: Un Protocolo de Atención a Víctimas de trata de personas.

2.4.1 Elaborar Protocolo de atención a víctimas de trata de personas basado en los estándares nacionales e internacionales.

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Esta acción ha sido cumplida ya que, en 2019, la Secretaría de Seguridad Pública elaboró el protocolo para Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de personas en Durango, mismo que fue autorizado mediante el oficio CGAJ/EL-723/2019.

2.4.2. Elaborar Modelo de Atención a Trata de Personas basado en los estándares nacionales e internacionales.

Indicador de cumplimiento: Modelo de Atención asesorado por Especialistas en la materia

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

El modelo de atención se encuentra en el Protocolo Proteger y Asistir a Víctimas de Trata de personas en Durango.

2.4.3. Capacitación al personal de las instituciones que integran el Organismo Interinstitucional para la Prevención, Atención y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado de Durango.

2.4.4. Capacitación a personal de Fiscalía sobre el Protocolo de Investigación del Delito de Trata de Personas

Evidencia de cumplimiento: *Número de servidoras(es) públicos capacitados por dependencia y municipio en el Protocolo de Investigación del delito de Trata de Personas..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\Anexo AJ2.3 TRATA*

2.5. Establecimiento de un mecanismo eficiente que permita la investigación y sanción de los actos de autoridades omisas o negligentes.

Actores estratégicos: Comisión Estatal de Derechos Humanos con la concurrencia de la secretaria de Contraloría del Estado de Durango, fiscalía general y el Poder Judicial del Estado de Durango.
Presupuesto: No se reporta

2.5.1 Revisar y analizar los mecanismos de control interno, análisis y evaluación de servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres y realizar las modificaciones necesarias que eficienticen su funcionamiento.

***Evidencias de cumplimiento**:* Informe de análisis y de resultados de los mecanismos de control interno. Evaluación de implementación de las modificaciones a realizar. Documento de propuestas de modificación. Informe de las sanciones correspondientes a funcionarios, omisos o negligentes..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.5.1 CEDH

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos es el actor estratégico responsable del seguimiento a las recomendaciones del GIM, motivo por el cual se realizó nuevamente un análisis sobre los mecanismos de control que atienden las siguientes dependencias: Poder judicial, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Controlaría del Estado y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. Llegándose a las siguientes conclusiones:

Coinciden en la creación de un MECÁNISMO HOMOLOGADO Y EFICIENTE QUE PERMITA LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LAS AUTORIDADES OMISAS O NEGLIGENTES SOBRE VIOLACIÓN A DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, se podrá concretar una vez que se cumplan los siguientes ACUERDOS:

1. Actualmente se cuenta con 54 códigos de conducta en el Poder Ejecutivo, y por ende la misma cantidad de Comités de Ética, por lo que es a través de ellos en los que se puede prevenir con estas acciones, conductas vinculadas a la violencia de género ejercidas por servidores públicos. Sin embargo, se hace necesario la revisión de cada uno de ellos, a fin de conocer el estatus en el que se encuentran.
2. Se revisará que tanto el Poder Judicial, como el Poder Ejecutivo, los municipios cuenten con sus Códigos de Conducta a efecto de qué a través de ellos, se sancionen las conductas vinculadas a la violencia de género ejercida por servidores públicos.
3. A fin de homologar los mecanismos de investigación y sanción que los órganos internos de control realizan en cada institución encargada de la atención y procuración de justicia a las mujeres víctimas de violencia, se hace necesario:
    - Elevar a falta grave las conductas de los servidores públicos relacionadas con la violencia contra las mujeres.
    - Atendiendo la recomendación y derivado de un análisis de los procesos que cada una de las instituciones tienen para sancionar a las y los servidores públicos, todos estos procesos recaen en la

Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la sanción derivada de la investigación que cada institución a través de sus órganos internos de control, y la misma Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría, Direcciones de Asuntos Internos, Pleno del Tribunal Superior de Justicia o el Consejo de la Judicatura, dado lo anterior, se concluye que es necesario en primer lugar, reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de que se establezca un apartado específico para sancionar a servidores públicos que son omisos, negligentes en la integración de expedientes que se inician con motivo de violencia en contra de mujeres y niñas.

- Así mismo se añadirán mecanismos de denuncia a fin de que las mujeres víctimas de violencia lo puedan interponer en los propios órganos de Control Interno, garantizando su seguridad, a través de protocolos que se tendrán que implementar para tal efecto.

2.5.2 Iniciar y concluir procedimientos a servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres, a partir de la revisión de expedientes.

Indicador: *Porcentaje del avance de los expedientes iniciados en el rubro señalado: 20%*

Presupuesto*: No se reporta*

Evidencia de cumplimiento: Número de expedientes de procedimientos iniciados. Número de expedientes de los procedimientos concluidos ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.5.2

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

En la siguiente tabla se presentan los procedimientos a servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres a partir de la revisión de expedientes en el período junio 2021 a mayo 2022.

Tabla No 5
Número de procedimientos a servidores públicos junio 2021 a mayo 2022

Autoridad	Acciones reportadas
Comisión Estatal de Derechos Humanos	*Se reportan 6 expedientes en trámite del periodo junio 2021 a mayo 2022*

	Así mismo con relación a la solicitud que realiza el GIM, a fin de que se señale como se determina la falta de interés y hasta donde aplica la oficiosidad en estos casos, cuáles son los medios utilizados para contactar a la persona quejosa, así como los medios de atención a las quejas presentadas por personas que viven en lugares alejados y el estatus de las quejas remitidas a la CNDH. *Cuáles fueron las circunstancias por las que la queja se resolvió durante el procedimiento, y evidencia sobre los tiempos establecidos para atender y dar trámite a las quejas contra autoridades por violación a los derechos humanos de las mujeres.* *Al respecto, este Órgano Constitucional Autónomo establece lo siguiente:* *Respecto al primer punto a dilucidar la falta de interés, se determina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento Interior de la CEDHD.* *La oficiosidad se aplica cuando se trata de violaciones graves a los derechos humanos, lo cual se encuentra establecido en el artículo 92 del Reglamento Interior de la CEDHD.* *Con relación al estatus de las quejas remitidas a la CNDH, esta no informa sobre el mismo, en virtud de que tanto la CNDH como la CEDHD, son órganos Constitucionales Autónomos.* *Respecto a las circunstancias por las que la queja se resolvió durante el procedimiento, no es posible brindar dicha información, en virtud de lo establecido en el artículo 7 del Reglamento Interior de la CEDHD.*
Secretaría de Contraloría del Estado	*Se reportan 7 expedientes iniciados, de los cuales uno se encuentra en acuerdo de conclusión y archivo.*
Poder Judicial del Estado	*No se tiene registrada queja en contra de servidores públicos sobre violación a derechos humanos en materia de violencia de género.*
Secretaría de Seguridad Pública	*No obra antecedente de que exista queja o procedimiento administrativo instaurado en contra del personal operativo y que tenga como motivo violencia de género.*
Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas	*No se cuenta con quejas, inconformidades o denuncias presentadas ante el Órgano de Control de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, en contra de algún servidor público de la Comisión.*

2.5.3 Presentar informes periódicos sobre los avances de quejas y denuncias en contra de servidoras/es públicos que fueron negligentes en casos de violencia en contra de las mujeres.

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Derivado de un análisis de los procesos que cada una de las Instituciones tienen para sancionar a las y los Servidores públicos, todos estos procesos recaen en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la sanción derivada de la investigación que cada Institución a través de sus Órganos Internos de Control, y la misma Dirección de Investigaciones de la Secretaría de Contraloría, Direcciones de Asuntos Internos, Pleno del Tribunal Superior de Justicia o el Consejo de la Judicatura, dado lo anterior, se concluye que es necesario en primer lugar, reformar la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a fin de que se establezca un apartado específico para sancionar a servidores públicos que son omisos, negligentes en la integración de expedientes que se inician con motivo de violencia hacia mujeres y niñas o bien son acusados de ejercer actos de violencia en contra de mujeres y niñas

Tabla No 6
Estatus de los procesos de sanción

Año	Autoridad	Estatus	Hechos violatorios
2021	Fiscalía General del Estado	Trámite	Retardar o entorpecer la función investigadora
2022	Fiscalía General del Estado	Trámite	Prestar indebidamente el servicio público
2022	Fiscalía General del Estado	Trámite	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad
2022	Fiscalía General del Estado	Trámite	Retardar o entorpecer la función de investigación
2022	Colegio de Bachilleres del Estado de Durango	Trámite	Acciones y omisiones que trasgreden los derechos de la mujer
2022	Secretaria de Movilidad	Trámite	Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad

2.6. Fortalecimiento del Centro de Justicia para las Mujeres en Durango y promover su integración al Sistema de Integridad con las autoridades federales.

Los ***actores estratégicos*** que participan en el cumplimiento de esta medida son: fiscalía general, con la contribución del Centro de Justicia de las Mujeres, y CONAVIM como fuente de recursos y colaboración en procesos de certificación.

Presupuesto: No se reporta.

2.6.1 Realizar Diagnóstico del funcionamiento interno del CJM para detectar áreas de oportunidad respecto de los recursos materiales, protocolos y lineamientos con los que cuenta, nivel de atención que realiza, colaboración con ONG y sector empresarial y señale recomendaciones puntuales para su fortalecimiento.
Evidencia de cumplimiento: Diagnóstico elaborado sobre el funcionamiento de CJM ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.6.1

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Para dar respuesta a esta medida, se llevó a cabo un análisis FODA del Centro de Justicia para las Mujeres, con el propósito de identificar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, con la información generada se elaboró el Diagnóstico, del cual se resaltan algunos de sus componentes:

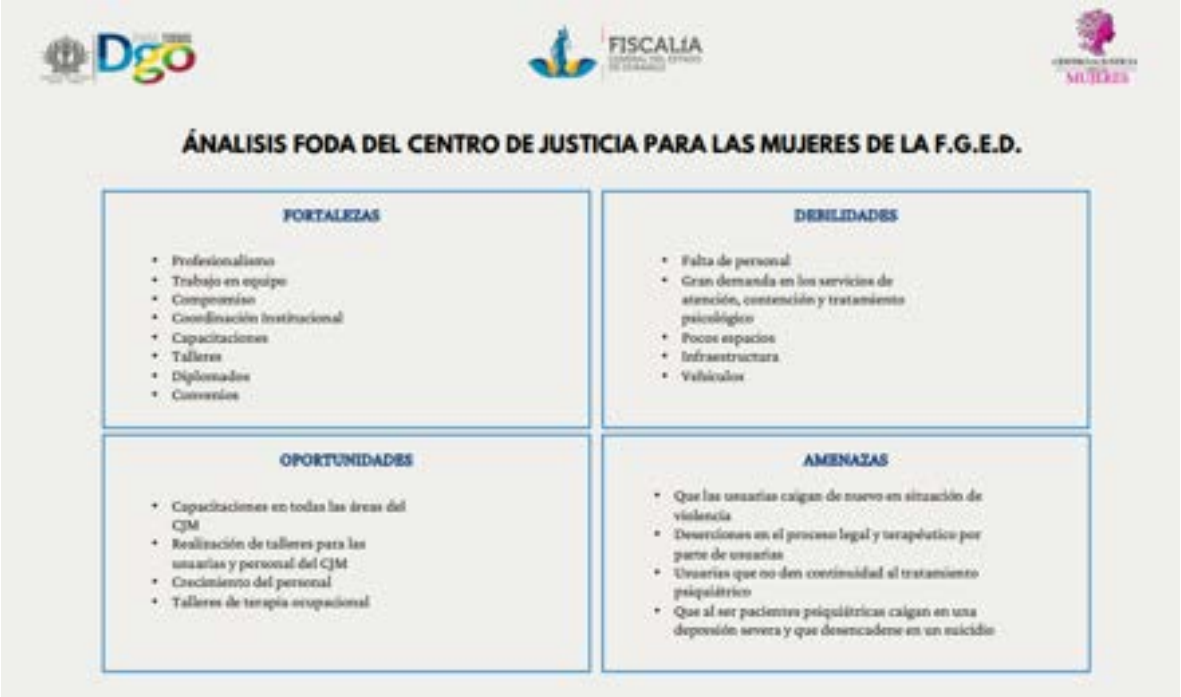

2.6.2 Implementar acciones y estrategias para el fortalecimiento del CJM, que permitan dar respuesta a las áreas de oportunidad detectadas en el diagnóstico.

Evidencia de cumplimiento: de plan de mejora para el funcionamiento del CJM ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.6.2

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Se elaboró un documento: : ”***Mejoras realizadas en el Centro de Justicia para Mujeres de la FGED***”, que incluye las propuestas de mejora realizadas en el Centro de Justicia para las Mujeres, el cual está integrado de la siguiente manera: antecedentes de su creación, las estadísticas de atención en el período comprendido del año 2016 al primer semestre del año 2022, las usuarias registradas, capacitaciones, datos estadísticos, programa de formación y actualización, así como el fortalecimiento de las diversas áreas que lo conforman. Un ejemplo de lo anterior es la participación en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP) logrando la gestión de $ 1´838,972.05, la distribución se encuentra en las siguientes ilustraciones.

Mejoras 2021

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Equipamiento en mobiliario y equipo por un monto $1,838,972.05 (un millón ochocientos treinta y ocho mil, novecientos setenta y dos pesos 05/100 M.N.), a través del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), dotando al Centro de:

- Equipo de computo
- Mobiliario de oficina
- 1 Vehículo automotriz
- Equipamiento para el refugio temporal
- Mobiliario y decoración para las instalaciones del Centro

35

CALLE PROLONGACIÓN LIBERTAD # 200 / FRACCIONAMIENTO LA FORESTAL / TEL. 01 (618) 137 34 70

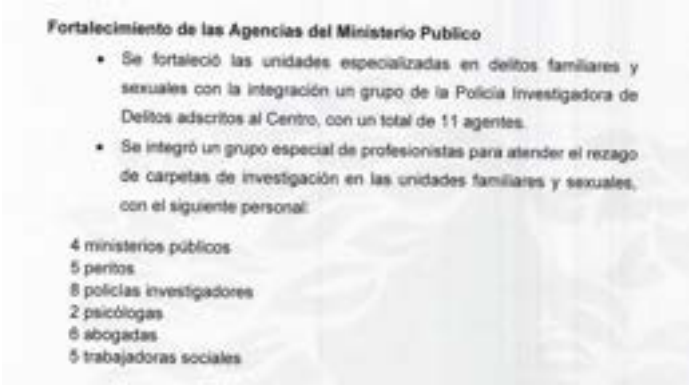

Fortalecimiento de las Agencias del Ministerio Publico

- Se fortaleció las unidades especializadas en delitos familiares y sexuales con la integración un grupo de la Policía Investigadora de Delitos adscritos al Centro, con un total de 11 agentes.
- Se integró un grupo especial de profesionistas para atender el rezago de carpetas de investigación en las unidades familiares y sexuales, con el siguiente personal:

4 ministerios públicos
5 peritos
8 policías investigadores
2 psicólogas
6 abogadas
5 trabajadoras sociales

Se elaboró el proyecto para abatir el rezago en la atención de las carpetas de averiguación.

Logros del proyecto de rezago:

El principal objetivo del proyecto mencionado es **"abatir el rezago de las carpetas de investigación en los delitos de violación simple y equiparada, lesiones dolosas, abuso sexual, violencia contra la mujer, tentativa de feminicidio y homicidio doloso de mujeres y niñas, mediante la contratación eventual de personal especializado en perspectiva de género, con enfoque en derechos humanos, interculturalidad e interseccionalidad con el perfil de agente del ministerio público, policía investigadora de delitos peritas, peritos, abogadas, trabajadoras sociales y psicólogas.**

Año 2022

Durante el periodo comprendido de enero a abril de 2022, se han generado las siguientes estadísticas en el Centro:

ESTADÍSTICAS CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES 2022

MES	USUARIAS ATENDIDAS			SERVICIOS PRESTADOS			DENUNCIAS PRESENTADAS		
	1ª vez	Seguimiento	Total	1ª vez	Seguimiento	Total	Violencia Familiar	Violencia Sexual	Total
Enero	172	58	230	1712	387	2099	142	30	172
Febrero	186	54	240	1779	589	2368	157	29	186
Marzo	293	78	371	2062	941	3003	266	27	293
Abril	307	72	379	1594	847	2441	271	36	307
Total	**958**	**262**	**1220**	**7147**	**2764**	**9911**	**836**	**122**	**958**
						Porcentaje del total:	**87%**	**13%**	**100%**

2.6.3. Solicitar al CONAVIM la integración del CJM al Sistema de Integralidad.

Evidencia de cumplimiento: Certificación 2020 en el Sistema de Integridad Institucional al CJM de la FGED, emitido en Diciembre de 2021.

GOBIERNO DE MÉXICO | GOBERNACIÓN | SEGURIDAD | CONAVIM | SECRETARIADO EJECUTIVO

OTORGAN LA PRESENTE

CERTIFICACIÓN 2020

EN EL SISTEMA DE INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

A

Centro de Justicia para las Mujeres en Durango, Durango.

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO
COMISIONADA NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

LEONEL EFRAÍN COTA MONTAÑO
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

CIUDAD DE MÉXICO, DICIEMBRE, 2021

México 2021 Año de la Independencia

2.7. Elaborar un Plan Individualizado de reparación integral del daño

Los actores estratégicos son: Secretaria de General de Gobierno con la participación de CEEAV, CEDH, fiscalía general y los Ayuntamientos.
Presupuesto: No se reporta.

2.7.1 Crear e instalar la mesa interinstitucional de atención a víctimas para establecer una reparación integral individualizada por caso.

Evidencia de cumplimiento: Perfiles de los integrantes de la mesa interinstitucional de atención a víctimas, utilizando un mecanismo de selección garantizando imparcialidad y conocimiento de la materia. Número de acuerdos derivados de la mesa de trabajo interinstitucional.

2.7.2 Realizar el plan individualizado y su programa de ejecución que pueda comunicarse a las víctimas y/o sus familias.

Indicador: *Programa de reparación del daño.* ***Unidad de medida****: Promedio*

Presupuesto*: Sin información.*

Evidencia de cumplimiento: Documento que contenga un programa individualizado de reparación de daño definido y estandarizado. Documento que contenga el programa de ejecución del plan y su forma de dar seguimiento y evaluarlo, así como la forma de presentarse los resultados para su monitoreo por parte del grupo de trabajo ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.7.2

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

En apego al Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Durango se representan los momentos de ayuda inmediata, las medidas de asistencia y reparación integral, la descripción de cada uno, los tipos de medidas y los enfoques bajo los cuales ha sido desarrollado; se precisa de qué manera se incorporan los enfoques: psicosocial, de derechos humanos, género, diferencial y especializado en los diferentes momentos que integran el Modelo.

El procedimiento de atención, asistencia y protección se ha construido a partir del conocimiento del hecho victimizante, atención de ayuda inmediata, ingreso al Registro Estatal y Nacional de víctimas, medidas de atención médica, psicológica, asesoría jurídica y la resolución o determinación dictada por un órgano facultado para el otorgamiento de las medidas de reparación integral que facilita la recuperación del proyecto de vida de la persona en situación de víctima.

Para la operación del Modelo se desarrollarán herramientas de vinculación y coordinación interinstitucional para una atención integral en cada uno de los momentos del Modelo Integral de Atención a Víctimas del Estado de Durango, atendiendo las necesidades específicas de la víctima.

2.7.3 Reporte de resultados del plan individualizado que pueda brindarse al grupo de trabajo para su seguimiento puntual y aleatorio.

Evidencias de cumplimiento: Solicitud de asignación presupuestal específica para el pago de la reparación del daño. Presupuesto ejecutado. Pago de la reparación del daño. ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.7.3

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Se anexa documentación que hace constar las gestiones e interés que ha tenido la CEEAV por obtener recursos de apoyo, ayudas y subsidios para reparación de daño, ya que hasta la fecha que se informa no se cuenta con la suficiencia presupuestal que en un inicio se solicitó a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, sobre el 0.014% del gasto programable para 2019, mismo que sería destinado para la creación y seguimiento de un fondo a víctimas del estado.

Se logró crear un fideicomiso para apoyos, ayudas y subsidios el cual se creó con $180,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.) mismo que se informa en documento powerpoint denominado “informe fondo 2019-2020” en el cual se describen las 10 ayudas que se dieron a través de dicho fondo de las

cuales 5 fue apoyo para mujeres pero cabe señalar que dichos apoyos no fueron a razón de violencia de género es por ello que para este reporte por su naturaleza no se toman en cuenta como reparaciones de daño en razón de género.

Dictamen de reparación de daño a mujer por violencia de género a través de la emisión de recomendación de violación a derechos humanos y posteriormente gestiones de la CEEAV para otorgamiento de reparación del daño integral por parte de la autoridad responsable. Se anexa al presente el documento en PDF (CEEAVD.REESVI.365.2021) que hace constar el cumplimiento de una segunda reparación del daño.

Se anexan un muestreo de 24 sentencias condenatorias en las cuales tuvo participación los asesores jurídicos de la CEEAV dentro del proceso penal hasta llegar a la declaración de sentencia en las cuales se condena al sentenciado a la reparación de daño, por lo que se anexa al mismo como evidencia las caratulas de las sentencias, así como los resolutivos de sentencia señalando la reparación de daño para las mujeres víctimas de violencia.

2.8. Diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense.

Los actores estratégicos son: la Fiscalía General y la Secretaría de Salud en el estado de Durango. Aún y cuando se reportan acciones desarrolladas por la CEEAV.
Presupuesto: No se reporta.

2.8.1 Realizar diagnóstico de las capacidades institucionales en el ámbito de los servicios periciales y médico forense.

Evidencia de cumplimiento: Un diagnóstico de las capacidades institucionales con metodologías y perfiles por expertos. Plan de suficiencia presupuestal que pueda atender las necesidades que se detecten.

2.8.2 Elaborar e implementar plan de acción que permita solventar las carencias detectadas en el ámbito de la investigación médico forense para atender su fortalecimiento.

Evidencia de cumplimiento: Un documento de plan de acción. Número de casos detectados y atendidos de acuerdo al plan de acción elaborado.
Informe de resultados, así como reporte de evaluación de los servicios otorgados

2.8.3. Gestionar ante CONAVIM la asignación de recurso financiero de la asignación federal para la solventación de las medidas establecidas en el resolutivo de la alerta.

Indicador: *proyecto para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las declaratorias de alerta de violencia de género contra las mujeres en la entidad.* ***Unidad de medida****: documento.*
Presupuesto*: No aplica.*
Evidencia de cumplimiento: *proyecto..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ 2.8.3*

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

La CEEAV atendió puntualmente la convocatoria emitida por la CONAVIM y envió de manera física y digital a través de la plataforma indicada por la CONAVIM el proyecto denominado AVGM/DGO/AC3/SFA/13, mismo que fue el único remitido a la CONAVIM por la entidad federativa, es importante comentar que, pese a los esfuerzos vertidos en la ejecución de dicho proyecto, desde un inicio se nos advirtió por parte de nuestro enlace de la CONAVIM la Lic. Yaneli Labastida, que era muy probable que el proyecto fuera declarado como improcedente.

Se anexa documentación que sustenta el envío del Proyecto AVGM/DGO/AC3/SFA/13, a la CONAVIM

2.9. Fortalecimiento en la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el estado, a fin de garantizar el derecho de acceso a la justicia y la debida defensa de las mujeres y niñas.

Actores estratégicos: Poder Judicial del Estado de Durango con la contribución del IEM.
Presupuesto: No se reporta.

2.9.1. Revisar y evaluar el funcionamiento de la calidad de los servicios de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Durango.

Evidencia de cumplimiento: Un documento diagnóstico sobre el diseño y funcionamiento institucional y operativo que identifica los errores, fallas y retos

en los procesos de gestión tanto gerencial como operacional ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\AJ2.9.1.pdf

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Para dar respuesta a esta acción, el Poder Judicial del Estado de Durango, a través de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Género, presentaron las encuestas de opinión para usuarios (345) -la cual se aplica diariamente-, correspondientes al período junio del 2021 al mes de mayo de 2022, así como la encuesta para servidores públicos del Institución -la cual se aplica semestralmente).

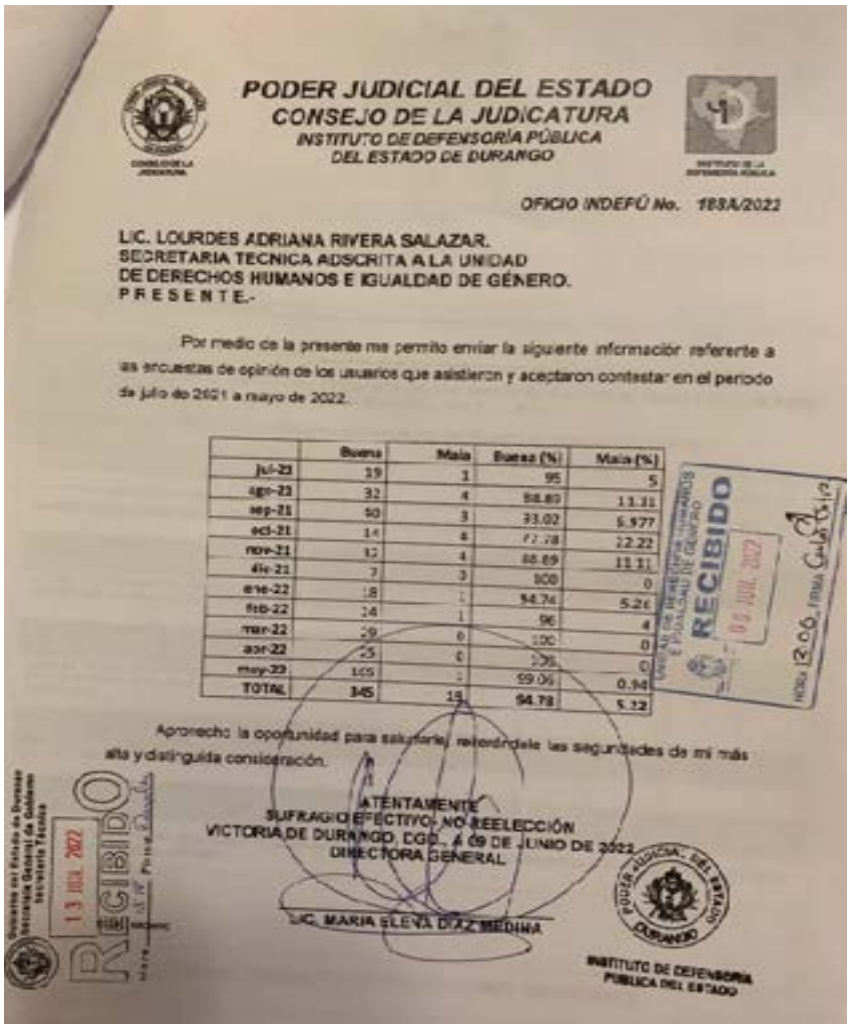

PODER JUDICIAL DEL ESTADO
CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DEL ESTADO DE DURANGO

OFICIO INDEFÚ No. 183A/2022

LIC. LOURDES ADRIANA RIVERA SALAZAR.
SECRETARIA TECNICA ADSCRITA A LA UNIDAD
DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente me permito enviar la siguiente información referente a las encuestas de opinión de los usuarios que asistieron y aceptaron contestar en el periodo de julio de 2021 a mayo de 2022.

	Buena	Mala	Buena (%)	Mala (%)
jul-21	19	1	95	5
ago-21	32	4	88.89	11.11
sep-21	30	3	93.02	6.977
oct-21	14	4	77.78	22.22
nov-21	12	4	88.89	11.11
dic-21	7	0	100	0
ene-22	18	1	94.74	5.26
feb-22	24	1	96	4
mar-22	29	0	100	0
abr-22	25	0	100	0
may-22	105	1	99.06	0.94
TOTAL	345	19	94.78	5.22

Aprovecho la oportunidad para saludarla, reiterándole las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 09 DE JUNIO DE 2022
DIRECTORA GENERAL

LIC. MARIA ELENA DIAZ MEDINA

RECIBIDO 13 JUN. 2022

RECIBIDO 09 JUN. 2022

INSTITUTO DE DEFENSORIA PUBLICA DEL ESTADO

2.9.2. Capacitar a personal de defensoría de oficio en materia de violencia contra las mujeres y niñas del Estado conforme al Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Evidencia de cumplimiento: Un documento de guía de actuación para la litigación de casos en perspectivas de género y derechos humanos, garantizando actuaciones con enfoque diferencial que contiene los estándares mínimos y de aplicación obligatoria, así como las herramientas para la incorporación de la perspectiva de género y de derechos humanos ..\..\ANEXOS\5 Justicia y Reparación\2.9.2 Guía de Litigación Estratégica para Mujeres Imputadas 2022 MARZO.pdf Número de defensoras, defensores de la defensoría pública a través de la simulación de audiencias son profesionalizadas. Número de casos de mujeres imputadas a los que se brindó asistencia técnica para la litigación con perspectivas de género y de derechos humanos y enfoque diferencial. Un documento de guía de actuación para la investigación defensiva, que realizan las áreas auxiliares, con perspectivas de género y de derechos humanos garantizando actuaciones de investigación con enfoque diferencial, que contiene criterios y herramientas orientadas a garantizar la eficacia de las investigaciones en sede judicial.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO CONSEJO DE LA JUDICATURA
INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
DEL ESTADO DE DURANGO.

CIRCULAR No. 01/2022

CC. DEFENSORES PÚBLICOS PENALES
PRESENTE.-

ASUNTO: GUIA DE ESTRATEGIA

Por este medio, me permito informarles que derivado de la alerta de violencia de genero contra la mujer, por lo que dicha declaración obligó a los Estados a implementar acciones y programas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género, motivo por el cual se da a conocer la guía de litigación estratégica para mujeres imputadas en el Estado de Durango, para que se hagan valer los derechos de las procesadas, por lo que deberán aplicar dicha guía, misma que enriquecerá las estrategias de defensa que lleven a cabo en cada uno de sus procesos. La cual se envía vía correo electrónico a cada uno de los defensores penales para los efectos antes mencionados.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 13, fracción I, III y XI, de la Ley del Instituto de Defensoría Pública del Estado y artículo 121 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango.

Aprovecho la oportunidad para saludarles, enviándoles las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE.
SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN
VICTORIA DE DURANGO, DGO., 24 DE MAYO DE 2022
LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LIC. MARÍA ELENA DÍAZ MEDINA

UNIDAD DE DERECHOS HUMANOS E IGUALDAD DE GÉNERO
RECIBIDO
24 MAYO 2022

c.c.p. Archivo
c.c.p. Lic. Lourdes Adriana Rivera Salazar
Secretaria Tecnica de la Unidad de Derechos Humanos e Igualdad de Genero

2.9.3. Dotar al Instituto de Defensoría Pública de edificio adecuado para la atención al público.

2.9.4. Incrementar el número de defensores públicos.

2.9.5. Fortalecer las capacidades del Instituto de Defensoría Pública para la adecuada defensa de mujeres imputadas desde la perspectiva de derechos

humanos y el enfoque diferencial y especializado de derechos de las mujeres.

Evidencia de cumplimiento: Ficha técnica del curso, evaluación pre y post
(AJ 2.9.5 - 2.9.4 - 2.9.1 - 2.9.4 - 2.9.3) CURSO VIRTUAL

Descripción de las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de la medida

El Poder Judicial llevo a cabo el curso virtual de actualización con perspectiva de género, dirigido a defensores públicos del poder judicial del estado. Con el propósito de "incorporar la perspectiva de género en el ámbito laboral de los defensores y asesores públicos y dar cumplimiento a los resolutivos de la alerta de género. Fue impartido por personal del IEM. Un curso con tres niveles, en el que participaron 77 defensores públicos. Los martes y jueves de 9:00 a 10:00 hrs., con una duración de 23 horas entre los meses de septiembre a noviembre de 2021.

3. Medidas de Prevención

3.1. La consolidación del Sistema de Registro de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango.

La Secretaría de Seguridad Pública con el concurso de los integrantes del SEPASEV son los ***actores estratégicos*** de esta medida.
Presupuesto: $ 123,765.84.

3.1.1. Alimentar periódicamente el Sistema de Registro (BANAVIM) de la Información Estadística sobre Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango.

Evidencia de cumplimiento: Número de registros sobre los casos de violencia ingresados en el sistema de registro de la información estadística sobre la violencia contra las mujeres en el estado de Durango ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\6-AP1.1.1 SISTEMA DE REGISTRO BANAVIM

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

El Instituto Estatal de las Mujeres, diariamente realiza la captura de los casos de las Mujeres que reciben los servicios de atención que se brindan en la institución, en la plataforma Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), dicha información sirve para no re victimizar a las mujeres que acuden solicitando los servicios y nos ayuda

para generar estadísticas de las situaciones de violencia en el estado para así generar estrategias que mejoren las políticas públicas de atención a mujeres en situación de violencia. A la fecha se cuentan en la plataforma del BANAVIM, con **5,088 registros.**

También se realiza la captura continua de información por medio del Sistema de Georreferenciación de los Servicios de Prevención y Atención a las Mujeres del Estado de Durango; por medio de esta acción proporciona información que permite visualizar de manera clasificada las zonas y polígonos con mayor incidencia de violencia. El sistema, de fácil acceso para realizar estadísticas de los diferentes tipos de afectaciones o necesidades que manifiestan las mujeres, así como el de contar con un expediente único de las usuarias en situación de violencia, por medio de las tres áreas de trabajo social, psicología y jurídico; contando hasta el mes de mayo un total de 8,669 registros de mujeres que acudieron a IEM a solicitar sus servicios; información que permite generar diagnósticos con la caracterización por áreas geográficas de la incidencia de los fenómenos sociales y familiares que afectan a la población en situación de violencia.

En la actualidad el IEM, tiene recopilada la información de las mujeres atendidas por medio de las unidades de atención en los 35 municipios desde el 2018 y se trabaja en conjunto con el INEGI sobre la actualización del sistema GEO para realizar el registro de los datos de las mujeres atendidas antes del cierre la actual administración.

3.1.2. Monitorear las tendencias de la violencia contra las mujeres para realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia.

Indicadores: Sistema de georreferencia que genere mapeos sobre la tendencia de la violencia contra las mujeres por municipio. Un documento de análisis y resultados cualitativos y cuantitativos sobre la violencia contra las mujeres por municipio. Precisar las cifras de violencia en desagregado por municipio.

***Evidencia de cumplimiento*:** Violentómetro corte al mes de abril de 2022 del Estado de Durango ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.1.2 CUADERNILLO VIOLENTOMETROIEM

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Como una de las estrategias establecidas por gobierno del estado a partir del 2020 el Instituto Estatal de las Mujeres se revisa, analiza e integra el “Análisis de la situación de la violencia contra niñas, niños adolescentes, mujeres y personas adultas mayores” de acuerdo a datos estadísticos del recabados por el IEM,SSP, FGED, DIF Estatal e ISMED, con el fin de generar acciones de gobierno orientadas a resolver problemáticas específicas que se presentan en las distintas regiones del estado; y analizar el comportamiento de la violencia en la entidad.

Violentómetro
del Estado de Durango
Análisis de la Situación de la Violencia contra las Mujeres, Niñas, Niños y Adolescentes en el estado de Durango de acuerdo a datos estadísticos del Gobierno del estado
Corte al mes de abril de 2022
Coordinación General de Gobierno Unidad de Proyectos
FISCALÍA
DIF

ÍNDICE

Dicho documento tiene como propósito general: Contar con un diagnóstico y un monitoreo permanente sobre la violencia en el estado de Durango para generar políticas públicas que permitan incidir en la disminución de la violencia.

Se confía en que con el tiempo y la socialización se podrá: Integrar políticas públicas de las dependencias de gobierno del Estado que atienden el tema. Analizar el comportamiento de la violencia por mes en los últimos cinco años. Establecer la coordinación interinstitucional de forma periódica que permita conocer la estadística reciente para su atención y análisis. Articular distintas acciones de las secretarías, organismos descentralizados y desconcentrados que tienen que ver con políticas públicas en materia de violencia de género para la atención integral y focalizada en las cinco regiones del estado de Durango. Contar con bases de registros en donde se concentren los datos estadísticos de todas las dependencias que se integran para atender el tema de violencia. Generar por el Instituto Estatal de las Mujeres y la Unidad de Proyectos de la Coordinación General de Gabinete cada mes el reporte del diagnóstico de las violencias.

El cumplimiento de esta acción se complementa con la propuesta elaborada por SIPINNA y el INEGI presentada en la acción 1.7 y los mapas de calor y mapeo del delito elaborados por la SSP también presentados en el punto 1.5.

3.1.3. Con base en las estadísticas y diagnósticos instrumentar políticas públicas efectivas para combatir puntualmente la Violencia Contra las Mujeres en el Estado de Durango

3.2. El fortalecimiento de la emisión y seguimiento de medidas de Prevención y órdenes de Protección involucrando a los cuerpos de policía de proximidad, fiscalía general del Estado, Centro de Justicia contra las Mujeres y al Poder Judicial, a partir de la coordinación institucional.

Los ***actores estratégicos*** que participan son la SSP, Fiscalía, CJM.
Presupuesto no se reporta.

3.2.1. Crear el modelo de análisis de riesgo para la determinación de medidas y órdenes de protección.

Indicador: Un modelo de análisis de riesgo para la determinación de medidas y órdenes de protección.
Evidencia de cumplimiento: ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.2.2 PROTOCOLO ORDENES DE PROTECCIÓN

Dentro del Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial con perspectiva de género y derechos humanos en materia de medidas y órdenes de protección para el Estado de Durango, se encuentra un apartado relativo a un Cuestionario de Evaluación de mujeres víctimas de violencia, por medio del cual se pretende recoger una serie de datos sobre mujeres víctimas de violencia, sobre la situación de violencia y el comportamiento de la persona señalada como agresora, lo que ayudará a un correcto análisis del riesgo de la víctima y en consecuencia a la realización de actos urgentes de protección, la sugerencia de otorgamiento de medidas de protección o medidas cautelares por parte del Ministerio Público o de la Autoridad jurisdiccional, según sea el caso. Aún no se cuenta con el documento como tal, pero el instrumento ya existe

F. Cuestionario de Evaluación de Mujeres Víctimas de Violencia

Este cuestionario pretende recoger una serie de datos sobre mujeres víctimas de violencia, sobre la situación de violencia y el comportamiento de la persona señalada como agresora, lo que ayudará a un correcto análisis del riesgo de la víctima y en consecuencia a la realización de actos urgentes de protección, la sugerencia de otorgamiento de medidas de protección o medidas cautelares por parte del ministerio público o de la autoridad jurisdiccional, según el caso.

RECUERDE la información puede ser obtenida de manera directa por la víctima o bien por otras fuentes, por lo que se recomienda evitar la revictimización, y priorizar en todo momento respetar la decisión de la víctima, su intimidad y procurarle respetar su dignidad como persona.

Cuestionario V-2

Nombre:_____Edad:_____Sexo: M_____F _____

Delito:_____Nacionalidad:_____Estado Civil: _____

Escolaridad:_____Oficio: _____

Lee cuidadosamente cada una de las preguntas y responde marcando con una x, las respuestas afirmativas, según sea su experiencia. El profesional que le está atendiendo, la escuchará y le asesorará en las medidas de protección que serán necesarias para mantener su integridad personal pasado el delito del que fue víctima.

Preguntar a la persona que está solicitando ayuda: ¿Eres usted la víctima? Si ( ) No ( )

Si quien solicita la víctima, no responda la sección I y continúe con la Sección II

Si quien solicita la ayuda NO es la víctima inicie el llenado en la Sección I

Sección I. Datos Generales sobre La/El denunciante del caso (que no es la víctima)

(Recuerde que también puede recibir denuncias anónimas en caso de que la persona que da la noticia no quiera proporcionar sus datos).

1. Nombre (s) _____ Apellido Paterno _____Apellido Materno: _____

2. Sexo: (M) (M) 3. Edad: _____

4. Número de credencial con que se identifica o puede identificar (IFE, INE, Pasaporte, Licencia, etc.) _____

5. Relación con la víctima _____

6. Teléfono fijo_____7. Celular _____

85

_____

14. ¿Pertenece el agresor a fuerzas armadas o policiales? Si ( ) No ( )

15. El agresor ¿Está en posesión de armas de fuego? Si ( ) No ( )

16. ¿El agresor tiene antecedentes penales? Si ( ) No ( )

17. ¿El agresor pertenece a algún grupo delictivo? Si ( ) No ( )

Sección IV. Datos del episodio de violencia denunciado

1. ¿Qué tipo de violencia ejerció el agresor contra usted en este hecho que está denunciando? Seleccionar los tipos de violencia que la víctima haya sufrido (las explicaciones descritas no son para leer a la víctima sino orientativas para la/el entrevistador)

( ) La violencia psicológica. Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio;

Fracción reformada DOF 20-01-2009

( ) La violencia física.- Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma o objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas;

( ) La violencia patrimonial - Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

( ) Violencia económica - Es toda acción u omisión del Agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.

( ) La violencia sexual - Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.

( ) Violencia feminicida - Es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en la muerte violenta de mujeres.

( ) Cualesquiera otras formas análogas que lesionen o sean susceptibles de dañar la dignidad, integridad o libertad de las mujeres.

Describir cualquier dato o aspecto necesario sobre el relato:

88

3.2.2. Creación del protocolo para la expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.

Evidencia de cumplimiento: Un protocolo de expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia. El protocolo puede ser utilizado en ambas instituciones a pesar de las atribuciones diferentes, aunque se podrían hacer adaptaciones.. \..\ANEXOS\AP 3.2. ORDENES DE PROTECCIÓN

Descripción de las acciones llevadas a cabo para atender la medida

La fiscalía general presenta un documento en las que se describe el protocolo para la expedición de órdenes de protección emergentes y preventivas, atendiendo lo establecido en los siguientes ordenamientos: LAMVLV para el estado de Durango, CEDAW y Belém Do Pará y la Ley de Víctimas del Estado de Durango.

Se ha elaborado con un enfoque especializado para reconocer los derechos de las mujeres, niñas y niños como parte inalienable e indivisible de los derechos humanos universales.

Los apartados que lo conforman son cinco: Generalidades; Lineamientos para la tramitación, ejecución y seguimiento de las órdenes de protección; medidas de protección emitidas por el MP; Actos urgentes de protección realizados por la policía; Enfoques específicos; así como una serie de Anexos.

Tiene el objetivo de brindarle al personal adscrito a las unidades de investigación y/o agencias del ministerio público, policía estatal y policías municipales del estado de Durango una ruta de actuación para la implementación de mecanismos de protección inmediata para víctimas de violencia, así como para las víctimas indirectas potenciales con el fin de garantizar los derechos de las víctimas en especial el derecho a la protección.

El Protocolo de actuación ministerial, pericial y policial con perspectiva de género y derechos humanos en materia de medidas y órdenes de protección para el Estado de Durango, *se crea mediante acuerdo No. 001/2021, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, el día 28 de enero de 2021, consultable en la liga* http://secretariageneral.durango.gob.mx/wp-content/uploads/sites/40/2021/03/PON08.pdf

Diagrama de flujo de fundamento legal para medidas de protección para el Ministerio Público.

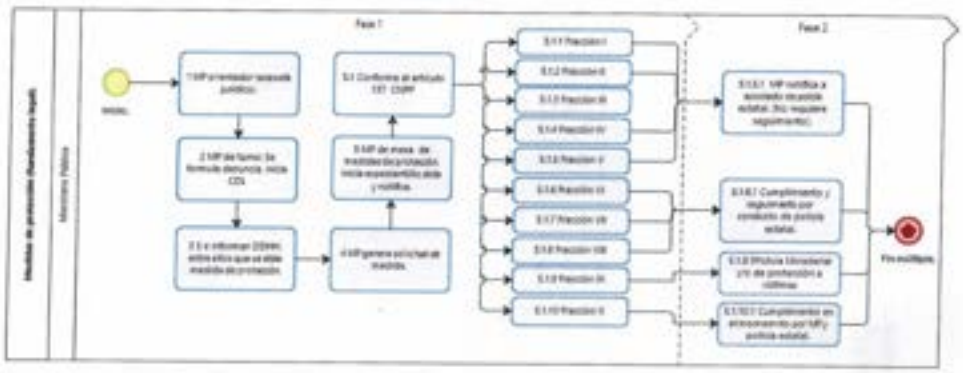

3.2.3. Programa permanente de capacitación del protocolo para la expedición y aplicación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia dirigida a policías estatales y municipales.

1. Mecanismos para la determinación de órdenes de protección por parte de las policías municipales en un marco de legalidad y protección de las víctimas.
2. Programa de capacitación y evidencias de su implementación.

3.2.4. Desarrollar herramientas de aplicación práctica y material de apoyo para la implementación de las medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.

1. Herramientas de aplicación práctica y material de apoyo para la implementación de medidas de protección para mujeres víctimas de violencia.../\../ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.2. 4 MEDIDAS DE PROTECCION

3.2.5. Crear un mecanismo de seguimiento de las medidas de protección implementadas.

1. Generación de reportes de las medidas de protección implementadas.../\../ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.2.5 MEDIDAS DE PROTECCIÓN SSP

3.2.6. Realizar evaluaciones de los resultados con respecto a las medidas de protección.

1. Evaluación de los resultados con respecto a las medidas de protección.

3.3. Implementación del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

El ***actor estratégico*** es el SEPASEV. La acción que se describe es la promovida por el IEM, con un ***presupuesto***: $ 7,000.00

3.3.1. Realizar cronograma de implementación del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Indicador: *Programa de capacitación IEM con cronograma.* ***Unidad de medida****: Documento*

Evidencia de cumplimiento: *Diagnóstico de capacitación 2021 (segundo semestre). Programa de capacitación del IEM, 2021 ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.3.1 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN CAP. EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS*

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

El Instituto Estatal de las Mujeres (IEM), realizó un diagnóstico de necesidades de capacitación a una muestra del personal, en el que se puede visualizar las siguientes variables:

La descripción del personal encuestado a través del apartado de Datos sociodemográficos; Sugerencias para mejorar el Ambiente Laboral; Conocimientos y Habilidades específicas para su puesto; Desempeño de las funciones de las y los profesionistas e intereses en ser capacitados; sugerencias en temas para ser capacitadas(os), consideraciones de mejora en las capacitaciones; programa de capacitación. Se encuesto a 41 personas que colaboran en el IEM, siendo el 85.4% mujeres y el 14.6% hombres, todas ellas y ellos distribuidos en los diferentes departamentos y unidades de la institución.

A partir del diagnóstico, se realizó un Programa de Capacitación y un cronograma de trabajo para las capacitaciones diferenciando los temas en Facultades sustantivas del IEM, capacitaciones de acuerdo al perfil de atención, teniendo como antecedente el Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género; ya que durante el periodo de esta administración se ha capacitado en los temas contenidos dentro de dicho programa, por lo que este diagnóstico sirve para detectar los temas en los que hace falta reforzar o actualizar al personal.

Casa Refugio Esperanza desarrolló el programa de capacitación al personal: 3 cursos, siendo beneficiados un total de 18 servidores públicos.

Tabla No
Actividades de capacitación para el personal de la Casa Refugio Esperanza

Nombre del Seminario/Curso	Impartido por	Fecha
Seminario virtual **“claves feministas para promover el empoderamiento de las mujeres y el ejercicio de los derechos humanos”**	La Red Nacional de Refugios, A. C. Ciudad de México	Agosto 2021
Curso de profesionalización **“intervención psicológica en mujeres con adicción a sustancias psicoactivas”**	Neurotrec – salud mental y neurociencias- Durango, Dgo.	Octubre 2021

Certificado de asistencia **"programa de intervención en salud mental para servidores públicos que atienden población en situaciones de violencia de género"**	Centro de terapia cognitivo conductual en durango (COGNOS) 8 sesiones grupales – 6 sesiones individuales Durango, Dgo.	Agosto – diciembre 2021

3.3.2. Implementar el nivel formativo inicial del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Indicador: número de participantes: 93, número de instituciones:1 (Promedio de servidores públicos capacitados programa nivel inicial de capacitación en DDHH y PDG respecto al número de dependencias participantes)**. Unidad de medida**: promedio.

Presupuesto: $136, 715.00

***Evidencia de cumplimiento*:** Capacitación Básica en materia de prevención y atención (Documento probatorio); Capacitación protocolo de prevención y atención (Documento probatorio); Capacitación del Marco Normativo; Capacitación especializada al área de trabajo social; Capacitación especializada al área de psicología; Capacitación especializada al área jurídica. Currículo de profesionales que imparten las capacitaciones con experiencia en materia de género y derechos humanos. ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.3.2 IMPLEMENTAR PROGRAMA DE CAPACITACIÓN

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Cabe mencionar que con el desarrollo de esta acción se capacitó a personal de las Unidades de Atención de los municipios con AVGM los cuales fueron: Durango, Gómez Palacio, Gral. Simón Bolívar, Mapimí, Lerdo, Pueblo Nuevo, Rodeo y Tlahualilo por medio de los recursos propios del instituto y en colaboración con instancias estatales como la Secretaría de Bienestar del Estado de Durango y la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.

Además, el personal de la CEEAV desarrolló un programa de capacitación en Derechos Humanos, en el que participó el personal de dicha comisión en el mes de septiembre de 2021 con temas de derechos humanos ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.3.2 Capacitación 2021 CEEAV

Para este año se aprobó presupuesto federal para capacitar al personal de la CEEAV con el tema "Perspectiva de Género en el Sistema de Justicia Penal" mismo que se impartirá para el próximo mes de septiembre de 2022.

3.3.3. Implementar el nivel formativo avanzado del Programa Estatal de Capacitación en Materia de Derechos Humanos, Perspectiva de Género y Diversidad Sexual.

La FGED, en colaboración con el Instituto de Ciencias Penales y Formación Policial se imparten diferentes cursos y talleres a los Agentes del Ministerio Público y a los elementos de la Policía Investigadora de Delitos, para la atención de los delitos cometidos en contra de las mujeres.

3.3.4. Realizar evaluaciones de impacto de las capacitaciones que se imparten a personal de las dependencias del Estado involucradas, que permitan visualizar la modificación en las conductas.

Indicador: *% (Porcentaje de evaluaciones de impacto)****. Unidad de medida****: Porcentaje*

Presupuesto: *$ 136,715.00*

Evidencia de cumplimiento: *Sistematización y análisis de la Información (contiene instrumentos de evaluación pre y post). Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) (Documento) ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.4 EVALUACIONES DE IMPACTO DE LAS CAPACITACIONES*

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Las capacitaciones transcurrieron durante un periodo de Enero a diciembre del 2021, pero en específico en el periodo de Julio a Diciembre se basan en los temas de prevención a la violencia de género y su atención a mujeres desde un enfoque intercultural e interseccional; además, de la prevención de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes; así como, de intervención terapéutica para el personal que atiende y previene las situaciones de la violencia contra las mujeres; también, los temas de Derechos Humanos y la perspectiva de género. Los cursos se dispusieron por medio de plataformas virtuales por medio de la invitación y coordinación con el INDESOL, CEDH y el Museo Memoria y Tolerancia.

Además, durante el periodo que se reporta se realizó la acción de capacitar a la totalidad del personal de atención, por medio de expertos del IEM, con el fin de fortalecer por medio de 4 talleres nombrados:

1. Introducción al Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Instancias Federativas (PAIMEF).
2. Marco Normativo Nacional y Estatal;

3. Protocolo de Prevención y Atención de Violencia de Género contra las Mujeres con Perspectiva de Género.
4. Tipos de servicios y programas sociales de la APE; y

Durante las capacitaciones se implementaron mediciones denominadas Pre y Post a las y los profesionistas que brindan servicios de atención a mujeres en situación de violencia y al personal de prevención de la violencia contra las mujeres contratadas por el IEM. Se pueden brindar los siguientes resultados de la evaluación:

En las sesiones con los grupos y de acuerdo al análisis de los instrumentos de evaluación Pre y post, se cree de vital importancia se sigan capacitando, adecuando apartados como la interseccionalidad, la interculturalidad, para que sean incluidos tanto en acciones de atención y de prevención de acuerdo a sus actividades y estrategias de difusión de sus servicios. Además, de incorporar los conceptos que se ven como básicos, sobre todo en los servicios que se prestan por aquellas y aquellos profesionistas que llevan más de 2 o 3 programas en unidades de atención y prevención, estos son: el Protocolo de Prevención y Atención a mujeres en situación de Violencia, la Perspectiva de Género y los Derechos Humanos.

Después de esta acción y en el transcurso del programa se ha podido informar a las y los profesionistas, por medio de infografías y reuniones con las y los profesionistas y a través de las visitas de seguimiento a las unidades de atención PAIMEF, ya sea de manera virtual o presencial.

También, por medio de las acciones de seguimiento a las unidades de atención especializada a mujeres en situación de violencia, se realizó por medio del IEM, durante el 2021, en dos momentos de aplicación, específicamente, al personal de trabajo social, psicología y jurídico.

Además, las personas realizan acciones de coordinación de alguna unidad, de prevención y en un caso muy concreto de coordinación y apoyo a la vertiente B del PAIMEF. Los rangos mayormente registrados fueron 25 a 29 años, seguida de 35 a 39 años y de 30 a 34 años, después 40 a 44 años y finalmente los rangos de edad de 45 a 49 y 50 a 54 años. El instrumento aplicado en cada uno de los momentos y proporcionado de manera virtual, tuvo como características las siguientes variables para después realizar un desglose de análisis:

- **Identificación de los Recursos del Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF), 2021**; y se tuvo las siguientes subvariables: Programa Anual: Fortalecimiento a las estrategias de prevención y de atención de las violencias

contra las mujeres en Durango; Población beneficiaria del Programa anual de la IMEF.

- **Protocolo de Prevención y Atención a Mujeres en Situación de Violencia** y las sub variables fueron: Características de las Unidades de Atención y Prevención operadas por medio de la IMEF, 2021; Características que deben cumplir para la atención a mujeres en situación de violencia; e Identificación de los servicios de Prevención de la Violencia contra las mujeres.
- **La violencia contra las mujeres y la identificación de acuerdo a la LGAMVLV**. En el documento de Aspectos de Mejoras Susceptibles (ASM), se recomienda la pertinencia de recepción de retroalimentación entre las unidades de atención y prevención con el personal que alimenta y refiere las acciones del PAIMEF y al Gobierno estatal; por ejemplo, las unidades refieren que tipos de violencia y modalidades se presentan en la atención para que las acciones de prevención que se instauran en la IMEF por medio de recursos estatales y federales se realicen a fin de llevar a cabo acciones preventivas de la violencia contra las mujeres de forma regional.

Por último, se debe de puntualizar en la capacitación y formación en temas que se creen básicos, como lo son la perspectiva de género, los tipos, modalidades de la violencia y los Derechos Humanos a fin de que se pueda dar una mejor atención a mujeres en situación de violencia de mejor calidad a fin de realizar acciones operativas e informativas de mejor forma.

La FGED presenta un cuadernillo con los resultados de la evaluación de lo que ellos denominan impacto al personal del CJM para los períodos 2019, 2020 y 2021, que da cuenta del desempeño, de la evaluación por parte de las usuarias al trabajo desarrollado por las y los servidores públicos, así como el nivel de desempeño de las y los profesionales en cada una de sus áreas ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.3.4. EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO CJM

3.3.5. Proporcionar Contención por lo menos dos veces al año a profesionistas que atiendan directamente casos de violencia contra las mujeres y niñas.

Indicador: *76.3*% (porcentaje de servidores públicos participantes en el programa de contención)**.** ***Unidad de medida****: porcentaje*

Presupuesto*: $192, 320.00*

Evidencia de cumplimiento: Informe de resultados de la contención emocional ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.3.5 CONTENCIÓN EMOCIONAL

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

En 2021 con recursos del PAIMEF se realizó un proceso de contención emocional, beneficiando a 50 profesionistas que brindan servicios de orientación y atención especializada a mujeres en situación de violencias en las unidades Locales de Atención, con la finalidad de brindar estrategias prácticas para el manejo del estrés, técnicas de relajación emocional y otorgar herramientas para el autocuidado; también se evaluó el "*riesgo de Bournot, la Fatiga por Compasión y el Grado de Satisfacción por Compasión, y se realizó una evaluación de riesgos psicosociales en el trabajo"*, para determinar qué campo de su entorno laboral debería ser tomado en cuenta para establecer algún proceso de mejora; uno de los principales hallazgos fue que en todos los grupos de trabajo, tanto en la evaluación de Burnout, como en la de Fatiga por Compasión, se encontró que la mayoría de la población estaba en un riesgo medio, dato que indicó el estar a tiempo de implementar buenas estrategias para evitar que esta población presentara síntomas graves y que comprometieran la atención y los servicios que se ofrecen a las usuarias; otro hallazgo importante para resaltar, es que todos los grupos de trabajo manifestaron alto grado de Satisfacción por Compasión, resultado positivo que se debe tener en cuenta, ya que ello indica que el trabajo que se desarrollo fue una actividad que les fomentó su crecimiento personal y profesional.

Por otra parte, el IEM realizó el *"Informe del grado de satisfacción, calidad y utilidad del proceso de contención por parte de las y los profesionistas",* en el que se obtuvieron los siguientes resultados: El 98% consideran que con la contención proporcionada se logra prevenir situaciones de desgaste emocional y desvalorización; el 96% señalaron que se les proporcionó herramientas que propician a la reflexión sobre situaciones personales y laborales; el 96% indicaron que las actividades que se realizaron ayudaron para su desahogo, cuidado emocional y físico para brindar atención a mujeres en situación de violencia.

Para 2022 se brindó contención emocional a 21 profesionistas de las áreas de trabajo social, psicología y jurídico que brindan servicios de prevención y atención especializada por medio de los departamentos de Inmediata Atención a la Mujer y el área de prevención del IEM a fin de que cuenten con las herramientas necesarias que le permitan realizar mejor su desempeño profesional; en todo momento se buscó que esta actividad fuera un espacio en el que se les brindarán herramientas técnicas de autocuidado, control de estrés, reconocimiento de emociones, que les permitan aprender estrategias útiles para su trabajo diario así como alternativas para la expresión de sus sentimientos, fortalecer y promover el conocimiento de sus recursos personales, familiares, laborales; aplicar estrategias de contención emocional (Escuchar atenta, respetuosa, libre de sin juicios) y acciones de autocuidado que permitan implementar estilos de vida saludables.

Por su parte la **Fiscalía General**, reporta que *se encuentra en proceso el programa de contención emocional para el personal del Centro de Justicia para las Mujeres para el actual ejercicio fiscal, el cual se hará del conocimiento de manera inmediata una vez que se cuente con la autorización y los recursos financieros para llevarlo a cabo, cabe mencionar, que el trámite fue realizado con fecha 25 de mayo de 2022, en oficio No. FGED/DPSE/045/2022, girado por la dirección de Planeación, Seguimiento y Evaluación, asignado por el Lic. Fidel Flores Chacón, para la C.P. Ruth Elizabeth Reséndiz González, directora de Administración.*

3.3.6. Proporciona contención al personal del Poder Judicial como jueces, juezas, secretarias o secretarios de acuerdo, que entran en contacto con personas víctimas de violencia.

3.4. El desarrollo de una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud.

Actores estratégicos: Secretaría de Salud, Ayuntamientos, así como la SGG.
Presupuesto: no se reporta.

3.4.1. Elaborar una estrategia de coordinación en los servicios de atención de salud que ofrecen la federación, el estado y los municipios para dar seguimiento a los casos de violencia y evitar el escalamiento de esta, tanto en contra de las mujeres como de sus hijas e hijos.

1. Estrategia coordinación en los servicios de atención de salud en casos de violencia.

Se han cumplido con las metas marcadas por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, las cuales se envían informes mensuales para después ser subidas a la plataforma SIAFFASPE y validados por dicho centro, se anexa evidencia del año 2021 y 2022. Se cuenta con presupuesto Federal y Estatal para el cumplimiento de este servicio. Imagen Indicador: Atención oportuna en Servicio Especializado a mujeres mayores de 15 años en situación de violencia 2021.

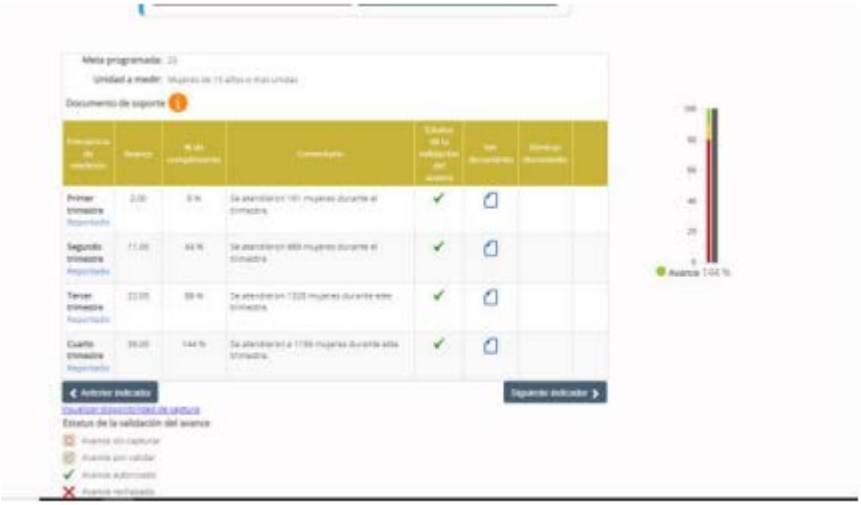

Imagen Indicador: Atención oportuna en Servicio Especializado a mujeres mayores de 15 años en situación de violencia 2022 con fecha de corte el segundo trimestre.

3.4.2. Seguimiento de compromisos plasmados en la estrategia.

1. Número de compromisos cumplidos en cada municipio.

3.5. Un programa de capacitación para la efectiva aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005.

Los actores estratégicos para esta medida son SSD y el SEPASEV.
Presupuesto no reportado.

3.5.1. Certificar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 a personal de Salud estatal y municipal.

Evidencia de cumplimiento: Número de servidoras/es públicos certificados (Anexo AP 3.5.1) ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.5.1

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.

Para responder a esta medida, el secretario de Salud en el estado extiende oficio SSD/DSS/SASM/PVG/393/2021, en el que se informa que, con corte al 8 de mayo de 2022, se han capacitado a 203 personas en la NOM.046-SSA2-2005, dicha capacitación fue realizada de manera virtual por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud.

Tabla No 6
Número de profesionales de la salud capacitados en la NOM046 por municipio de adscripción

Municipio	**Profesionales capacitados**
Canatlán	27
Cuencamé	4
Durango	108
Guanaceví	1
Gómez Palacio	3
Lerdo	16
Nombre de Dios	1
Ocampo	15
Rodeo	17
Santiago Papasquiaro	9
San Bernardo	1
Tamazula	1
Total	**203**

3.5.2. Capacitar en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 al personal de las instituciones de la APE y APM que prestan servicios de atención a mujeres en situación de violencia para su efectiva aplicación y Distribución del medicamento y el material para realizar la profilaxis en todos los centros médicos y de atención de la violencia contra las mujeres.

Se anexa también la programación de capacitación 2022 validado por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva.

CALENDARIO ANUAL DE CAPACITACIÓN
2022

Entidad: Durango
Nombre de la/el Responsable Estatal: Psic. Carolina Castro Rojas
Fecha de elaboración: 21 Abril 2022

	Curso	Fecha	Nivel de atención	Jurisdicción Sanitaria	Unidad de atención
1	Sensibilización y Capacitación del personal de enfermería para la atención inmediata a víctimas de Violación Sexual.	27,28 y 29 Abril	Primero y Segundo	Jurisdicción Sanitaria Núm. 1, Hospital General 450, Hospital General Materno Infantil, Hospital de Salud Mental	Área operativa 2, Cesse 1 "Dr. Carlos León de la peña", Hospital General 450, Hospital de Salud Mental, Hospital General Materno Infantil, Oficinas Centrales.
2	Capacitación sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (Atención Médica a Violación Sexual).	24,25 y 26 Mayo	Primero y Segundo	Jurisdicción Sanitaria Núm. 1, Hospital General 450, Hospital General Materno Infantil, Hospital de Salud Mental	Área operativa 2, Cesse 1 "Dr. Carlos León de la peña", Hospital General 450, Hospital de Salud Mental, Hospital General Materno Infantil, Oficinas Centrales.
3	Capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los Servicios de Salud.	12 y 19 Mayo	Primer Nivel	Cesse 450	Cesse 450
4	Capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los Servicios de Salud.	16-may	Primero y Segundo	Jurisdicción Sanitaria Núm. 2	Centro de Salud Dr. Isauro Venzor, Hospital General de Gómez Palacio
5	Capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los Servicios de Salud.	23-may	Primero, Segundo y Tercero	Hospital General Materno Infantil	Hospital General Materno Infantil
6	Capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los Servicios de Salud.	10-jun	Primero y Segundo	Hospital Integral Mezquital	Hospital Integral Mezquital
7	Capacitación para la promoción del buen trato durante la atención del embarazo, parto y puerperio en salas de obstetricia de los Servicios de Salud.	24-jun	Primero, Segundo y Tercero	Hospital Integral de Canatlán	Hospital Integral de Canatlán
8	Norm. 046 SSA2-2005	2 Y 3 Agosto	Primero, Segundo y Tercero	Jurisdicción Sanitaria Núm. 1, Hospital General 450, Hospital General Materno Infantil.	Jurisdicción Sanitaria Núm. 1, Hospital General 450, Hospital General Materno Infantil.
9					

Además de la capacitación a personal de salud, se giraron indicaciones a diversas dependencias para la capacitación en el curso en línea ofrecido por el gobierno federal, participando personal de la CEEAV, FGED, IEM, entre otros ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\NOM046VIRTUAL2022

3.5.3. Evaluación de la correcta aplicación de la en la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 por personal de SSD.

1. Instrumentos de evaluación.

3.6. Un programa estatal de Interrupción Legal del embarazo

Actores estratégicos: SSD solamente
Presupuesto: no se reporta

3.6.1. Elaborar programa estatal de interrupción legal del embarazo con mecanismos de seguimiento.

Dentro de las acciones del Componente de Violencia de Género, el cual es un programa del Centro Nacional de Equidad de Género en Salud Reproductiva, siendo ellos quienes proporcionan el recurso financiero al igual que las metas anuales en materia de capacitación. Por tal motivo durante el año 2022 se tiene una meta de 800 personas en todo el estado para que tomen la NOM.046-2005-2005 de manera virtual, ya que a partir de la pandemia se han buscado nuevas estrategias para llegar a las cuatro jurisdicciones correspondientes a Secretaria de Salud al igual que una capacitación planeada para el mes de Agosto de 2022. ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.6.1

Índice	Presupuesto vinculado autorizado	Actividad	PRORESPPO	Indicador federal	Estatus del PAT	Acción
1.1.1		Generar y dar seguimiento a una estrategia de comunicación		IF		
1.3.1		Diseño e implementación de un programa de capacitación para la prevención de la violencia dirigido a PROMOTORES JUVENILES		IF		
1.3.2		Impartir talleres para la prevención de la violencia orientados a POBLACIÓN ADOLESCENTE		IF		
2.1.1		Mejorar la atención oportuna y referencia a los servicios especializados de atención a la violencia		IF		
2.1.2		Supervisar la operación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios esenciales y especializados de salud.		IF		
2.2.1		Mejorar la detección a la violencia		IF		
2.4.1		Capacitar al personal de salud sobre la Interrupción Voluntaria del Embarazo en las unidades de salud PRESENCIAL		IF		
2.4.2		Capacitar al personal de salud sobre la aplicación de la NOM-046 VIRTUAL		IF		
2.4.3		Capacitar al personal de salud sobre la aplicación de la NOM-046 PRESENCIAL		IF		
2.4.4		Capacitar al personal de enfermería sobre la ATENCIÓN INMEDIATA A LA VIOLACIÓN SEXUAL en las unidades de salud PRESENCIAL		IF		

1 2 Paginado: 10 Página 1 de 2, elementos 1 a 10 de 19.

3.6.2. Evaluación del programa estatal de interrupción legal del embarazo.

Se tiene proyectado aplicar la Cédula de supervisión a los Servicios de Aborto Seguro (SAS) y en su caso unidades de salud que brindan estos servicios (Anexo AP 3.6.2)..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.6.2

Anexo 11. Cédula de supervisión a los Servicios de Aborto Seguro (SAS) y en su caso unidades de salud que brindan estos servicios

Entidad Federativa:	Durango	**Municipio:**	
Nombre de la unidad de salud:		**Fecha de la supervisión:**	
Nivel de Atención		**Horario de Atención:**	De 8:00 a 16:00
CLUES:		**Nombre y cargo de la persona que realizó el llenado**	Lic. Psic. Yuridia Verdin Valenzuela Responsable del Programa Aborto Seguro

Espacio e instalaciones para otorgar Servicios de Aborto Seguro

Se propone contar con espacios individualizados privados, confidenciales y seguros e instalaciones apropiadas para proporcionar los Servicios de Aborto Seguro (SAS), así como áreas delimitadas para el resguardo y almacenamiento adecuado de medicamentos e insumos clínicos con el objetivo de preservar su vida útil.
Se propone también que el consultorio en el que se brinden los servicios puede ser de tipo II o III, en apego a la Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; que tenga al menos las dimensiones consideradas en la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios (4.25 x 2.45m para el área de la entrevista clínica y de 1.80 x 3.30 m para el área de exploración), considerando además, que el servicio contará con equipo de ultrasonido.

3.7. El establecimiento e impulso de una estrategia cultural de no violencia contra las mujeres en el sector educativo, público y privado.

Actores estratégicos: SEED y colaboran: IEM, ICED, CEDH, Fiscalía, SSP, SEBISED
Presupuesto:

3.7.1. Elaborar estrategia cultural educativa en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la Prevención de Violencia mediante la identificación y denuncia.

La secretaria de Educación Pública elaboró la Estrategia que tiene como finalidad la transformación de los patrones culturales que generan la violencia a través del fortalecimiento de la perspectiva de género y derechos humanos en la gestión institucional y educativa en el sector educativo del Estado de Durango. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 3º, párrafo tercero, reformado y reubicado (antes párrafo segundo) DOF 15-05-2019 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva.

El propósito de la Estrategia es contribuir a la disminución de la desigualdad, la violencia y la discriminación de género en el Sistema Estatal de

Educación mediante la incorporación de la perspectiva de género y derechos humanos en las comunidades educativas de los 16 Municipios con Declaración de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres a fin de transformar los patrones culturales y prevenir la violencia mediante la identificación de casos y su respectiva denuncia.

Es un documento integrado por los siguientes apartados: Actores estratégicos, objetivo general y específicos, metodología, líneas de acción y cronograma, así como mecanismos de evaluación ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.7.1 Presenta además resultados de su implementación.

3.7.2. Capacitar al personal docente y administrativo en la estrategia cultural educativa para su implementación.

1.Curso- taller en línea “De Donde Viene la Violencia” para prevención de la Violencia de Género contra las Mujeres, para personal de los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria realizado en la ciudad de Durango y en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo. Personas Capacitadas 549 (70 H, 479M).

2.Conferencias en línea a través de las plataformas digitales, en diferentes municipios del Estado de Durango, con el tema “Masculinidades libres de Violencia” para atender la alerta de violencia de género contra las mujeres y niñas: Personas Capacitadas 269 (130 H, 139M) ·16 de octubre, Nombre de Dios, Dgo. ·27 de octubre, Santiago Papasquiaro, Dgo. ·05 de noviembre, Guadalupe Victoria, Dgo. · 06 de noviembre Tamazula, Dgo. ·12 de noviembre, Pueblo Nuevo, Dgo. ·13 de noviembre Ciudad Lerdo, Dgo. ·19 de noviembre, Rodeo, Dgo. 7 ·03 de diciembre, Guanaceví y Tepehuanes, Dgo. ·04 de diciembre, Topia ·10 de diciembre, Nuevo Ideal y Canelas, Dgo.

3. Curso-taller en línea: “Herramientas Psico-emocionales para Docentes”, para los niveles educativos de preescolar, primaria y secundaria, en el Marco de la Alerta de Violencia de Género contra mujeres y niñas, realizado en la ciudad de Durango y en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo. Personas Capacitadas 549 (70 H, 479M).

4. Taller “La Sexualidad Masculina en Preadolescentes Varones” en el Marco de la Alerta de Violencia de Género contra mujeres y niñas en escuelas secundarias de la ciudad de Durango. Personas Capacitadas 74 (74 H, 0M).

5. Se proporcionó capacitación sobre Atención integral de casos de violencia institucional, docente y laboral de género contra niñas y mujeres de todos los niveles educativos. Personas atendidas 65 (30 H, 35M).

6. Se participó con personal de la Secretaría de Educación en acciones de promoción, reuniones zoom, conversatorios en línea y seminarios virtuales de capacitación en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género bajo la coordinación interinstitucional del SIPINNA. Los siguientes cuadros muestran la capacitación a docentes y capacitación a estudiantes período junio 2021 mayo 2022 ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.7.2

CAPACITACIÓN A DOCENTES

Sensibilización y formación de para la incorporación de la igualdad de género, derechos humanos, educación sexual integral y erradicación de la violencia de género.

NIVEL / AÑO	2021	H	M
EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR	**48**	**14**	**28**
1. Asesoría y acompañamiento para la instrumentación de los proyectos de las Unidades Responsables.	20	7	13
2. Formación de autoridades educativas en las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos.	10	4	6
3. Concertación y coordinación para la instrumentación de la política de género y derechos humanos.	10	4	6
4. Realización de campañas institucionales de difusión para sensibilizar y concientizar sobre igualdad de género, derechos humanos.		0	0
PRIMARIAS	**378**	**131**	**244**
1. Asesoría y acompañamiento para la instrumentación de los proyectos de las Unidades Responsables.	200	70	130
2. Formación de autoridades educativas en las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos.	75	26	49
3. Concertación y coordinación para la instrumentación de la política de género y derechos humanos.	75	26	49
4. Realización de campañas institucionales de difusión para sensibilizar y concientizar sobre igualdad de género, derechos humanos.	25	9	16
SECUNDARIAS	**326**	**114**	**211**
1. Asesoría y acompañamiento para la instrumentación de los proyectos de las Unidades Responsables.	102	36	66
2. Formación de autoridades educativas en las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos.	173	61	112
3. Concertación y coordinación para la instrumentación de la política de género y derechos humanos.	50	18	32
4. Realización de campañas institucionales de difusión para sensibilizar y concientizar sobre igualdad de género, derechos humanos.		0	0
MEDIA SUPERIOR	**18**	**8**	**10**
1. Asesoría y acompañamiento para la instrumentación de los proyectos de las Unidades Responsables.	10	3	7
2. Formación de autoridades educativas en las perspectivas de igualdad de género, derechos humanos.	3	3	1
3. Concertación y coordinación para la instrumentación de la política de género y derechos humanos.	2	1	1
4. Realización de campañas institucionales de difusión para sensibilizar y concientizar sobre igualdad de género, derechos humanos.			0
TOTALES	**718**	**250**	**286**

3.7.3. Implementar estrategia cultural educativa en Derechos Humanos de las mujeres y perspectiva de género que busque la transformación de patrones culturales y la Prevención de Violencia mediante la identificación y denuncia.

3.8. Acciones para asegurar los recursos financieros, humanos y materiales que permitan el adecuado desempeño de las instituciones de seguridad, salud, educación, procuración, administración de justicia y atención a las mujeres.

El ***actor estratégico*** de esta medida es el SEPASEV, operado a través del IEM. ***Presupuesto:*** $ 20,000.00

3.8.1. Realizar diagnóstico interno para detectar necesidades financieras, humanas y materiales.

Indicador: 6.6 (Promedio de diagnóstico de necesidades financieras, humanas y materiales). ***Unidad de medida****: Promedio.*

Evidencia de cumplimiento: Documento "Análisis de los resultados de la medición de Necesidades Humanas, Materiales y Financieras". ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.8.1

Descripción de las acciones realizadas para el cumplimiento de la medida:

El Instituto Estatal elaboró y aplico Encuesta de Necesidades Humanas, Materiales y Financieras a personal, con la información recabada se elaboró documento denominado "Análisis de los resultados de la medición de Necesidades Humanas, Materiales y Financieras", el cual tiene como objetivo general el: "Proporcionar información de los recursos humanos, materiales y financieros asignados para el Instituto Estatal de las Mujeres con el fin de prevenir la violencia de género contra las mujeres y la atención de la violencia contra las mujeres, así como sus hijas e hijos".

3.8.2. Analizar y asignar una partida presupuestaria para la solventación de las medidas establecidas en el resolutivo de la alerta.

CEEAV. En la solicitud de presupuesto para este ejercicio fiscal se solicitó presupuesto etiquetado para actividades en referencia a la asesoría jurídica de mujeres y niñas víctimas de delito, dando como resultado el apoyo en el techo presupuestario de $48,204.00 (cuarenta y ocho mil doscientos cuatro pesos 00/100 m.n.) lo asignado para actividades relacionadas con asesoría jurídica a mujeres y $48,047.00 (cuarenta y ocho mil cuarenta y siete pesos 00/100 m.n.) para las actividades de asesoría jurídica victimal a niñas, niños y adolescentes. Se anexa tabla de presupuesto asignado y actividades codificadas de la Matriz de Indicadores para Resultados. ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.8.2 Presupuesto

Aun y cuando se hace las solicitudes de presupuesto en el anteproyecto que se envía a Subsecretaría de Egresos no se ha hecho un aumento de presupuesto significativo para abatir acciones derivadas de la Declaratoria. Quedamos en espera del formato de diagnóstico homologado para todas las dependencias que conformamos el SEPASEVM.

3.8.3. Gestionar ante CONAVIM la asignación de recurso financiero de la asignación federal para la solventación de las medidas establecidas en el resolutivo de la alerta.

La CEEAV atendió puntualmente la convocatoria emitida por la CONAVIM y envió de manera física y digital a través de la plataforma indicada por la CONAVIM el proyecto denominado AVGM/DGO/AC3/SFA/13, mismo que fue el único remitido a la CONAVIM por la entidad federativa, es importante comentar que, pese a los esfuerzos vertidos en la ejecución de dicho proyecto, desde un inicio se nos advirtió por parte de nuestro enlace de la CONAVIM la Lic. Yaneli Labastida, que era muy probable que el proyecto fuera declarado como improcedente. Se anexa documentación que sustenta el envío del Proyecto AVGM/DGO/AC3/SFA/13, a la CONAVIM ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.8.3 PROYECTO CONAVIM 2022.

3.9. Fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en el ámbito laboral, deportivo, artístico y de cualquier tipo de actividad que les permita desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género.

Los ***actores estratégicos*** son el INEVAP, SEPASEV, ICED y el IED, SEDECO, SEED y la concurrencia del IEM.

3.9.1. Evaluación de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en todos los ámbitos que les permitan desarrollar proyectos de vida autónomos y libres que no reproduzcan los estereotipos de género, con proyectos productivos, culturales y deportivos.

3.9.2. Fortalecimiento de las políticas públicas de empoderamiento de las mujeres en cada institución de acuerdo a la evaluación realizada.

3.9.3. Promover la cooperación de Instituciones Académica, Sociedad Civil, sector privado con el sector público, para el desarrollo de investigaciones que generen propuestas de empoderamiento económico de las mujeres, así como de intervención respecto a prevenir la violencia contra las mujeres.

3.10. Fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.

3.10.1. Catálogo de programas a favor de la incorporación de las mujeres al trabajo formal, esto a través de dialogar con el sector privado, para que las mujeres sean contratadas, así mismo ir haciendo un equilibrio de contratos dentro del estado y municipios.

3.10.2. Análisis de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial.

3.10.3. Fortalecimiento de acciones para incorporar a las mujeres al trabajo formal a través de programas de impulso a las pequeñas y medianas empresas, programas de microcréditos y programas de emprendimiento empresarial con base al análisis realizado.

Indicador: *80% (*(Programa para incorporar a las mujeres al trabajo formal mediante el impulso a las PyMES; Programas de microcréditos y programas de emprendimiento). ***Unidad de medida****: Porcentaje*

Presupuesto*: $ 475,000.00*

Evidencia de cumplimiento: Sistematización capacitaciones Centros de rehabilitación. Informe de Resultados fortalecimientos proyectos productivos. Plan de Trabajo capacitaciones proyectos productivos..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.10.3

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

En 2021 el IEM impartió 10 talleres diseñados para contribuir con el fortalecimiento, autonomía e independencia de mujeres de 6 centros de rehabilitación así como de mujeres que son atendidas por el Instituto en procesos jurídicos, psicológicos o forman parte de las redes de apoyo de los programas de prevención del IEM, logrando capacitar a 211 mujeres de los municipios de Durango y Lerdo, en 2022 se tiene programado continuar con estas capacitaciones al mismo sector pero de los municipios de Pueblo nuevo, Rodeo, Cuencamé, Mapimí y Guadalupe Victoria a partir del mes de agosto del año en curso.

Así mismo se realizó la acción de impulsar la participación de las mujeres mediante un proyecto dirigido al empoderamiento económico en el ámbito comunitario, teniendo como principal objetivo fortalecer las capacidades de las mujeres en el ámbito local y contribuir en el impulso para el desarrollo de proyectos productivos implementados por grupos de mujeres, mediante esta acción se detectó a 5 grupos de mujeres con pequeñas empresas ubicadas en el municipio de Durango, ejidos y poblados como: Ejido Echeverría de la Sierra, Poblado los Mimbres y Poblado Ojo de agua del Cazador en donde se encontraron emprendimientos artesanales que trabajan con resina, madera, además de una panadería; en Durango emprendimientos de artesanas que trabajan con plata y un taller de costura;

Se aplicó un diagnóstico a cada uno de los grupos con la finalidad de identificar las necesidades de sus pequeñas empresas para solventarlas con adquisición y distribución de insumos (herramientas, maquinaria, materiales), logrando beneficiar a 27 mujeres integrantes de 5 grupos.

En el año 2022 se opera la actividad de capacitar e impulsar el emprendimiento de proyectos productivos de mujeres de zonas rurales por medio de talleres teórico-práctico, con el propósito de incorporarlas en estos proyectos para que obtengan una alternativa de un empleo remunerado. Al momento ya se cuenta con la programación de las actividades las cuales se desarrollarán de manera presencial en los municipios de Durango, Gómez Palacio, Lerdo, Pueblo Nuevo y Guadalupe Victoria, con la participación de 210 mujeres rurales aproximadamente.

3.11. Estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia que establece la Ley General de Acceso de las Mujeres.

Actores estratégicos: SSD, SSP, Ayuntamientos, con la colaboración del IEM, CEDH.
Presupuesto

3.11.1. Identificar y analizar los programas existentes enfocados a la reeducación de agresores.

La entidad cuenta con personal de reeducación agresores, cumpliendo con las metas de grupos establecidas anualmente, cada grupo es de 6 meses (25 sesiones) una sesión semanal de dos horas y media aproximadamente. Se anexan tablas de indicadores 2021 y 2022 con corte al segundo trimestre. 2021

La meta fue de 32 grupos los cuales se cumplieron llegando a 205 hombres quienes asistieron regularmente.

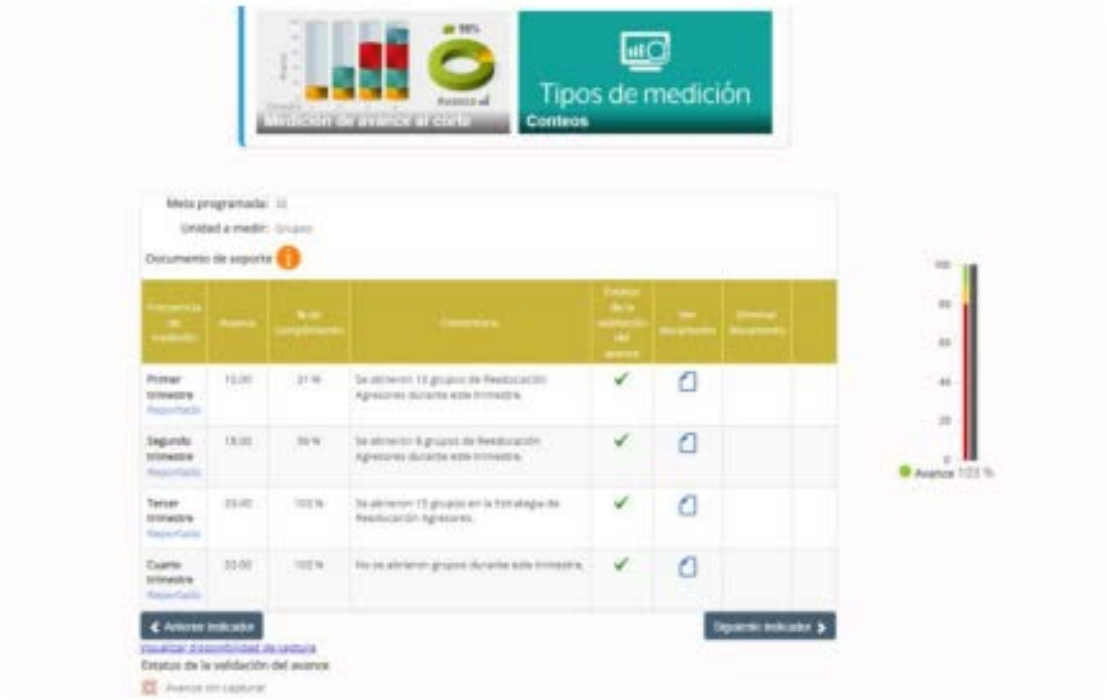

La meta del año 2022 es de 24 grupos de hombres, teniendo durante el primes semestre el 58 % de la meta establecida, teniendo a 95 hombres que han tomado la estrategia de sores. Se anexa tabla de evidencia.

3.11.2. Capacitar y actualizar a los responsables de la reeducación de agresores. Indicador de cumplimiento:

El equipo de reeducación agresores con los que se contó en 2021 fueron 4 psicólogos contratados por la federación y gobierno estatal, los cuales en cada inicio de contrato se les solicita actualización en su currículo para renovación de contratos. En la actualidad se cuenta con dos duplas de psicólogos para dicha estrategia. Se anexa ejemplo de hoja de actualización de datos que se le pide anualmente al personal para realizar dicha actividad. Adicionalmente la Secretaría de Salud contrató con recurso estatal dos personas más para cubrir con la demanda de atención, además de actualizar las maneras de hacer los grupos ya que a partir de la pandemia se empezaron a hacer de manera virtual para llegar a otros municipios de manera más fácil y asertiva, con un presupuesto de $182,000.00, fortaleciendo estos contratos a los que previamente la federación paga.

HOJA DE VIDA

DATOS PERSONALES

Nombre completo:

Fecha de Nacimiento:

Dirección:

Teléfonos de contacto:

Correo Electrónico:

FOTOGRAFÍA

FORMACIÓN ACADÉMICA PROFESIONAL

Licenciatura		
Universidad/Institución		
Año de inicio/fin		
Titulado	SÍ ☐	NO ☐
Cédula Profesional	SÍ ☐	NO ☐
	Cédula No:	

Por su parte la SSP atendió el indicador: *Porcentaje de personal capacitado con el Programa de capacitación a servidores públicos en la reeducación de agresores. Número de personal capacitado/Número de personal programado para capacitar*100.* Número de personal capacitado: 4 / número de personal programado 4 *100 = 100% ***Unidad de Medida****: %.*
Presupuesto*: gasto corriente de la secretaría de seguridad pública.*
Evidencia de cumplimiento: Certificación de vivir sin golpes. Constancias de capacitaciones al personal ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.11.2 SSP

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida.
A través de la Dirección de Ejecución de Penas, medidas de seguridad, supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, se atienden a los supervisados que requieren terapia de violencia familiar, lo anterior a través de un convenio de colaboración con el Instituto de Salud Mental del Estado, se cuenta con dos médicos Certificados como entrenadores en el Programa Vivir sin Golpes. El cual es dirigido a los supervisados que cuentan con la condición de terapia contra la violencia, así mismo, existe otro convenio con el Instituto Municipal de Salud Mental, el cual facilita un

profesional en la materia dentro de su programa terapéutico incluye la atención a los supervisados que requieren tratamiento psicológico derivado de la problemática que presentan en relación a conductas violentas. Se anexan constancias de capacitación a personal.
3.11.3. Fortalecer los programas enfocados a la reeducación de agresores, de acuerdo al análisis previo.

Indicador: *plan de fortalecimiento de programas.* ***Unidad de medida****: %.*
Presupuesto*: gasto corriente de la secretaría de seguridad pública*
Evidencia de cumplimiento: Informe de la DGEPMS ..\..\ANEXOS\6 Medidas de Prevención\AP 3.11.3 SSP

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

La terapia psicológica que ofrece la Dirección de Ejecución de Penas, medidas de seguridad, supervisión de medidas cautelares y de la suspensión condicional del proceso, constan de conjunto de 6 talleres vivenciales de dos horas por módulo, los cuales pretenden generar el diagnóstico y consciencia que impacten en la reinserción social del individuo. Estos talleres están basados bajo el tipo de terapia cognitivo – conductual, en el cual se enfoca en el cambio de pensamiento para así lograr la modificación de la conducta.

Acción 1. Colaboración con el Instituto de Salud Mental

A través de este esquema de colaboración, el tratamiento terapéutico de los agresores se ha fortalecido mediante el programa Vivir sin Golpes, abordando el problema de violencia desde la perspectiva de la atención a los agresores como respuesta a la necesidad de implementar un programa de tratamiento con un modelo probado que muestre la eficacia de esta intervención en la prevención atención y erradicación de la violencia familiar.

Se orienta de manera general a la atención de hombres y mujeres agresores que se encuentran en conflicto con la ley por motivos de violencia familiar o de pareja.
Los talleres son:

- Aceptación
- Identificación de emociones con perspectiva de género
- Responsabilidad de mis actos
- Perdón liberación de la culpa

- Comunicación asertiva
- Proyecto de vida

Acción 2. Colaboración con el Instituto Municipal de Salud Mental

A través de esta colaboración, se promueve la calidad de vida y bienestar de los supervisados a través de información y sensibilización sobre el cuidado de su salud mental, así como el desarrollo de habilidades para la vida, lo anterior a través de 5 talleres que consisten en:

- Autoestima
- Control de emociones
- Proyecto de vida
- Solución de conflictos
- Prevención de recaídas

3.11.4. Replicar en los ayuntamientos buenas prácticas de reeducación de agresores.

3.11.5. Promover acciones que permitan fomentar el desarrollo de nuevas masculinidades a través de programas institucionales.

Indicador de cumplimiento:

3.12 Transformar patrones culturales

3.13 Implementar acciones de prevención de la violencia contra las niñas y mujeres en el sistema educativo estatal.

3.13.1. Intensificar procesos de sensibilización y capacitación a personal docente respecto de los derechos humanos de las mujeres en los niveles de educación básica, media superior y superior, incluyendo escuelas públicas, privadas, comunitarias, indígena y personas adultas.

3.13.2. Fomentar la sensibilización a la comunidad escolar y consejos escolares, asociaciones de madres y padres de familia, que permitan crear una cultura de respeto a los derechos humanos, la no discriminación y la no violencia contra las mujeres.

3.14. Promover el acceso de las mujeres a servicios básicos en las comunidades indígenas de la entidad, atendiendo las características específicas de cada una de las comunidades.

Actores estratégicos: SEED, Ayuntamientos con la contribución del IEM, CEDH, OSC
Presupuesto:

3.14.1. Realizar mesas de trabajo para analizar e identificar la problemática y necesidades de las mujeres en las comunidades indígenas, convocando a expertos en el tema, sociedad civil y academia.

3.14.2. Diseñar la estrategia para el acceso de las mujeres a servicios básicos en comunidades indígenas, considerando responsables, presupuestos, tiempos, actividades, seguimiento y evaluación.

3.14.3. Implementar estrategia para el acceso de las mujeres a servicios básicos en comunidades indígenas.

VI. Acciones, resultados, evidencias y uso de recursos estatales y federales con relación a las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo.

Resolutivos

Tercer resolutivo de la DAVGM.

Los municipios arriba mencionados deberán instalar a la brevedad los Consejos Municipales para la Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia de Género Contra las Mujeres a los que hace referencia el artículo 35 de la Ley de las Mujeres para una Vida sin Violencia, y emitir los programas sobre la políticas municipal orientada a prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en atención a las atribuciones a las que hace referencia los artículos 36, 37 y 38 del mismo ordenamiento legal, los cuales deberán contener las bases de coordinación con otros municipios y con el estado, así como las acciones de seguridad, justicia y prevención que a continuación se señalan.

El Ayuntamiento de Durango instaló el Subcomité municipal para la atención a las recomendaciones de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, el dos de octubre de 2019, y han mantenido reuniones de seguimiento en noviembre de 2019, julio de 2021, abril de 2022 (Ver Municipio de Dgo).

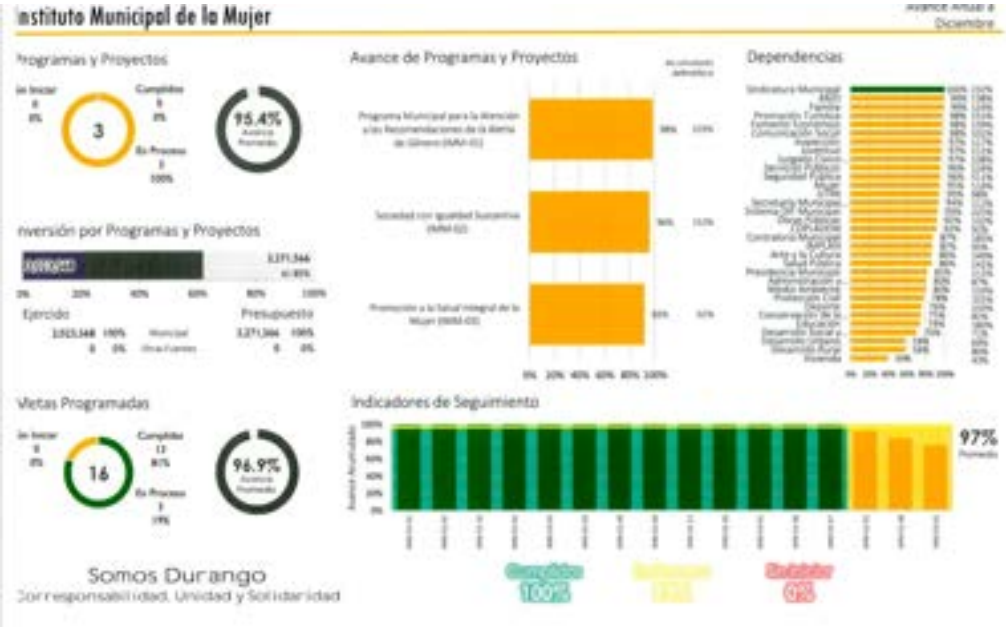

La mayor parte de los municipios en la medida de sus posibilidades, recursos humanos y materiales, su capital social y nivel de conocimiento y experiencia elaboraron sus programas, sus informes, básicamente centrados en acciones de prevención, es importante destacar que según las evidencias mostradas por ellos y por el IEM, las acciones de atención, capacitación y acompañamiento las desarrollan a través de los Centros de Desarrollo de las Mujeres, y las Unidades de Atención Itinerante y Móvil.

Conclusiones

Segunda conclusión

Que la fiscalía general de Justicia del Estado de Durango inicie una investigación conforme al principio de la debida diligencia respecto de las posibles situaciones de trata de personas y explotación sexual en el municipio de Tlahualilo que fueron informadas al grupo de trabajo, y en su caso rescatar a las víctimas y garantizar sus derechos de acceso a la justicia, protección y reparación del daño, detener y presentar ante la justicia a las personas responsables.

Esta investigación deberá ser realizada por un área especializada y capacitada en materia de trata de personas y explotación sexual y llevada con las garantías de confidencialidad debida para evitar filtraciones que pongan en riesgo la indagatoria y a las víctimas. En caso de no existir dicha área, deberá ser

creada. Se sugiere solicitar la colaboración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Una vez que se realice dicha investigación, la experiencia y buenas prácticas generadas deberán replicarse en los demás municipios de la entidad.

En este sentido, la fiscalía general del estado llevó a cabo dos acciones:

> *Acción 2.1 Inicio de la carpeta de investigación relacionada con la situación de trata de personas en el municipio de Tlahualilo por una agencia especializada de investigación.*
>
> *Acción 2.2 Integración de la carpeta de investigación, en el que se documente la situación de los establecimientos, bares, casas de citas, burdeles y otros lugares en los que pudieran ser explotadas sexualmente niñas, niños y adolescentes y mujeres en el municipio de Tlahualilo (Anexo Segunda conclusión..\..\ANEXOS\Segunda conclusión).*

Al respecto se informa que: "vistas las diligencias que integran la carpeta de investigación número VF/001/2018, la cual se inició con motivo de una nota periodística publicada en medio informativo denominado "El Siglo de Durango", de fecha 30 de enero de 2018, respecto de probables hechos constitutivos del delito de trata de personas, en agravio de posibles víctimas, dentro del municipio de Tlahualilo, Dgo., hechos los cuales pudieron encuadrar en el tipo penal básico contenido en el Artículo 10 fracción III, y/o en cualquiera de sus modalidades contenidas en los artículos 13, 14, 16, 19 y 20 de la Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos.

Dicha carpeta de investigación se inició mediante acuerdo de inicio de fecha 19 de febrero de 2018, emitido por parte del órgano investigador.

Derivado de la integración de la carpeta de investigación y en virtud de no existir duda razonable sobre la inexistencia de algún hecho posiblemente del delito de trata de personas, en agravio de posibles víctimas dentro del municipio de Tlahualilo, Dgo., por lo que se determina que se actualiza la causal de sobreseimiento contenida en la fracción I, del artículo 327 del Código Nacional de Procedimientos Penales.

Por lo anterior, se propuso el ***acuerdo de no ejercicio de la acción penal,*** el cual mediante oficio Bo. V.I.L./0540/2022, de fecha 8 de junio de 2022, el Vicefiscal de Investigación y Litigación, Lic. Iván Elizaib Botello Castro, ***autorizó el Acuerdo de no Ejercicio de la acción penal*** de la carpeta de investigación ***VF/001/2018.***

Tercera conclusión

Generar una estrategia de comunicación permanente intercultural, inclusiva e integral, encaminada a la prevención de la violencia en contra de las mujeres, poniendo especial atención en la violencia feminicida, a nivel estatal y municipal. Asimismo, resulta importante difundir las formas en que las víctimas puedan identificar y denunciar los tipos de violencia.

Cuarta conclusión

Elaborar y reformar la normatividad, en atención a las observaciones realizadas por el grupo de trabajo en el apartado correspondiente a armonización legislativa.

Para dar cumplimiento a esta conclusión, el Instituto Estatal de las Mujeres a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género. A través del Instituto Nacional de las Mujeres, llevó a cabo en el período septiembre – diciembre de 2021, el proyecto: 2688.RI(RI-21-1) Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2021 A11-21 Modificación del marco jurídico estatal (Plataforma rumbo), con un presupuesto federal de **$ 50,000.00**, para contar con la *Propuesta de Reforma a la Ley para la atención, prevención y erradicación de la Violencia Familiar en el estado de Durango*

Indicador: Propuesta de reforma a **la Ley para la atención, prevención y erradicación de la Violencia Familiar en el estado de Durango**.).

Unidad de medida*: Documento*

Evidencia de cumplimiento: *Propuesta de Reforma a la Ley para la atención, prevención y erradicación de la Violencia Familiar en el estado de Durango. Y* Oficio de entrega a Consejería Jurídica para su revisión (..\..\ANEXOS\CONCLUSIÓN 4.4)

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

El Instituto Estatal de las Mujeres se dio a la tarea en 2021 de elaborar la **Propuesta de Reforma a la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar**, la cual marca una última actualización que data del 11 de mayo de 2017, publicada mediante decreto no. 133, periódico oficial no. 38., se dio cumplimiento a esta línea de acción, elaborando una iniciativa para reformar dicho ordenamiento jurídico y de acuerdo al proceso interno que consiste en obtener el visto bueno de la Consejería General de Asuntos Jurídicos del Gobierno del Estado y de la Secretaría General de Gobierno previo a que el Ejecutivo del Estado de Durango de conformidad con los artículos 78 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 Fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango se encuentre en posibilidad de someterla a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado. Cabe destacar que para la elaboración de la Iniciativa se consideraron los siguientes elementos:

1. **Revisión del marco jurídico actual y vigente en materia de protección de los Derechos de las Mujeres**

1.1. **Corte Internacional.-** Convención sobre la eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), conocida como Carta de los Derechos Humanos de las Mujeres, la Convención sobre los Derechos de la Niñez, la Convención Interamericana sobre Concesión de Derechos civiles y políticos a la mujer y la Convención contra la tortura, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer, la Declaración y el Programa de Acción de Viena, aprobado por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, etc.

1.2. **Corte Nacional. -** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley General de Acceso de las Mujeres para una vida libre de violencia, así como las diversas recomendaciones del Comité de Expertas de la CEDAW para el Estado Mexicano, Ley General de Acceso de las Mujeres para una vida Libre de Violencia, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Víctimas, Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, etc.

1.3. **Corte Estatal. -** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, Ley de las Mujeres para una vida sin violencia, Ley para la Prevención, Atención Sanción y Erradicación de la Violencia Familiar, Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación, Ley de Víctimas del Estado de Durango, Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres, etc.

2. **Revisión del Derecho Comparado.-** Esto con la finalidad de identificar aciertos y desaciertos en otras legislaciones sobre todo de Estados vecinos entre los que se consideraron zona norte en su mayoría y alguno por parte de la región sur del país, de acuerdo a esta experiencia se considera reunir los elementos que permitan concentrar en esta iniciativa aspectos fundamentales señalados por el grupo de trabajo y que beneficien en cuanto a la prevención y atención de la violencia familiar en donde se alcance a proteger no solo a las mujeres sino también a sus menores hijos e hijas a fin de no dejarlos (as) en estado de indefensión, cumpliendo con ello todos los derechos para todas las personas.

3. **Razonamiento deductivo e inductivo. -** Para conocer el fenómeno de la violencia hacia las mujeres y los diversos tipos que existen con el objetivo de estar en posibilidad de comprender a la violencia familiar para prevenir y atender, pasando desde lo general a lo particular y viceversa lo que permitió realizar conclusiones lógicas y que mantienen su sustento

en el marco jurídico actualmente vigente a fin de integrar dicha propuesta.

4. **Lenguaje Incluyente y no sexista. -** Derivado de la revisión a la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar, se identifica la omisión de considerar a todas las personas, en donde se le encuentra únicamente en lenguaje masculino motivo por el cual se procede a la promoción del lenguaje incluyente en todas y cada una de sus partes.
5. **Supletoriedad de la Ley.** - Se establece como novedad a la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia y a la Ley de Víctimas del Estado de Durango, lo anterior a fin de que cualquier situación no prevista en la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar sea susceptible de consultarse y aplicarse de acuerdo a estas dos legislaciones, así como para evitar la repetición de acciones, situaciones, párrafos, etc. de aquellas que ya se encuentran legisladas.
6. **Eliminación del proceso de conciliación y arbitraje.-** Se consideró dicha eliminación ya que la competencia de los juzgados administrativos no depende de esta Ley aunado a que se contrapone al artículo 5 fracción XIII de la Ley de las Mujeres para una vida sin violencia en donde se resalta que uno de los derechos de la víctima es no ser obligada a participar en mecanismos de conciliación con su agresor, lo cual se constituye en una antinomia de la Ley, esto aplica para el caso en que la víctima de violencia familiar sea mujer.
7. **Metodología del CONAPRED-** Se utilizó esta Metodología lo que permitió contar con un enfoque de estricto apego al respeto de los derechos humanos y proporcionó las herramientas necesarias para lograr introducir la perspectiva de género en la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar.
8. **Introducción de la definición de violencia de género.-** Se consideró agregar tal definición ello en virtud de que el artículo tercero fracción décima de la Ley para la Atención, Prevención y Erradicación de la Violencia Familiar a manera de incisos, señala diversos tipos de violencia que existen donde omite definir a la violencia de género y atendiendo al dicho de “lo que no se nombra no existe”, se integra como otro inciso y así también se agrega uno más donde se deja a salvo cualquier otro tipo de violencia que no haya sido considerado en esta Ley.

De la misma manera el IEM a través del Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género a través del Instituto Nacional de las Mujeres, llevó a cabo en el período septiembre – diciembre de 2021, el proyecto: 2688.RI(RI-21-1) *Promover la modificación del marco normativo y/o programático en materia de igualdad 2021 A11-*. Modificación del marco jurídico estatal (Plataforma rumbo), con un presupuesto federal de $ 50,000.00, para contar con la *Propuesta de Reforma a la* ***Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación en el estado de Durango.***

Evidencias de cumplimiento: Propuesta de Reforma a la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación. Oficio de entrega a Consejería Jurídica para su revisión.[..\..\ANEXOS\CONCLUSIÓN 4.6]

Descripción de las acciones implementadas para el cumplimiento a dicha medida

En el año 2021 el Instituto Estatal de las Mujeres con la facultad conferida en el artículo sexto fracción V de la Ley del Instituto Estatal de las Mujeres en donde se destaca el Impulsar la revisión, modificación, actualización, armonización y fortalecimiento de la legislación estatal y la reglamentación municipal, a fin de asegurar el marco legal que garantice la igualdad de género, de derechos y de

oportunidades entre hombres y mujeres, se dio cumplimiento a esta línea de acción, elaborando una iniciativa que reforma la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación para reformar dicho ordenamiento jurídico y de acuerdo al proceso interno se remitió a la Consejería General de Asuntos Jurídicos del Gobierno de Estado y a la Secretaría General de Gobierno con fecha 02 de diciembre de 2021, a fin de que una vez valorada en su contenido el Ejecutivo del Estado de Durango de conformidad con los artículos 78 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 178 Fracción II, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango pudiera someterla a consideración del H. Pleno del Congreso del Estado.

Cabe destacar que para la elaboración de la Iniciativa se consideraron los elementos descritos en el punto que hace alusión a la propuesta de Ley de Prevención de la Violencia. Por lo que en este apartado sólo se enuncian los títulos: **Cumplimiento de obligaciones internacionales en materia de protección de derechos humanos. Revisión del marco jurídico nacional en materia de protección de derechos humanos. Revisión del marco jurídico estatal en materia de protección. Identificación de la situación actual del Estado de Durango en materia de Discriminación, donde se tiene al momento de la elaboración de la propuesta. Ejercicio de Derecho Comparado**.

Solo se describe de manera sintética el punto que hace referencia a la **Realización de Auditoría Legal a la Ley Estatal de Prevención y Eliminación de la Discriminación** en donde se detectó que dicha Ley no se encontraba adecuada a las necesidades actuales en nuestra entidad, no contaba con los estándares internacionales más altos en materia de prevención y eliminación de la discriminación, no tenía un lenguaje incluyente y no sexista, por otra parte no contaba con un consejo para la prevención y eliminación de la discriminación en Durango, de acuerdo con el CONAPRED, la Ley Estatal no facilita el acceso a la justicia para las personas indígenas, afromexicanas y migrantes, tampoco contempla ajustes razonables para personas con discapacidad, no reconoce el derecho al matrimonio igualitario y no aplica el principio de paridad de género en los cargos de elección popular, por ello se consideró oportuno esperar a que una vez aprobada por el Congreso local se optara por crear el reglamento a esta nueva.

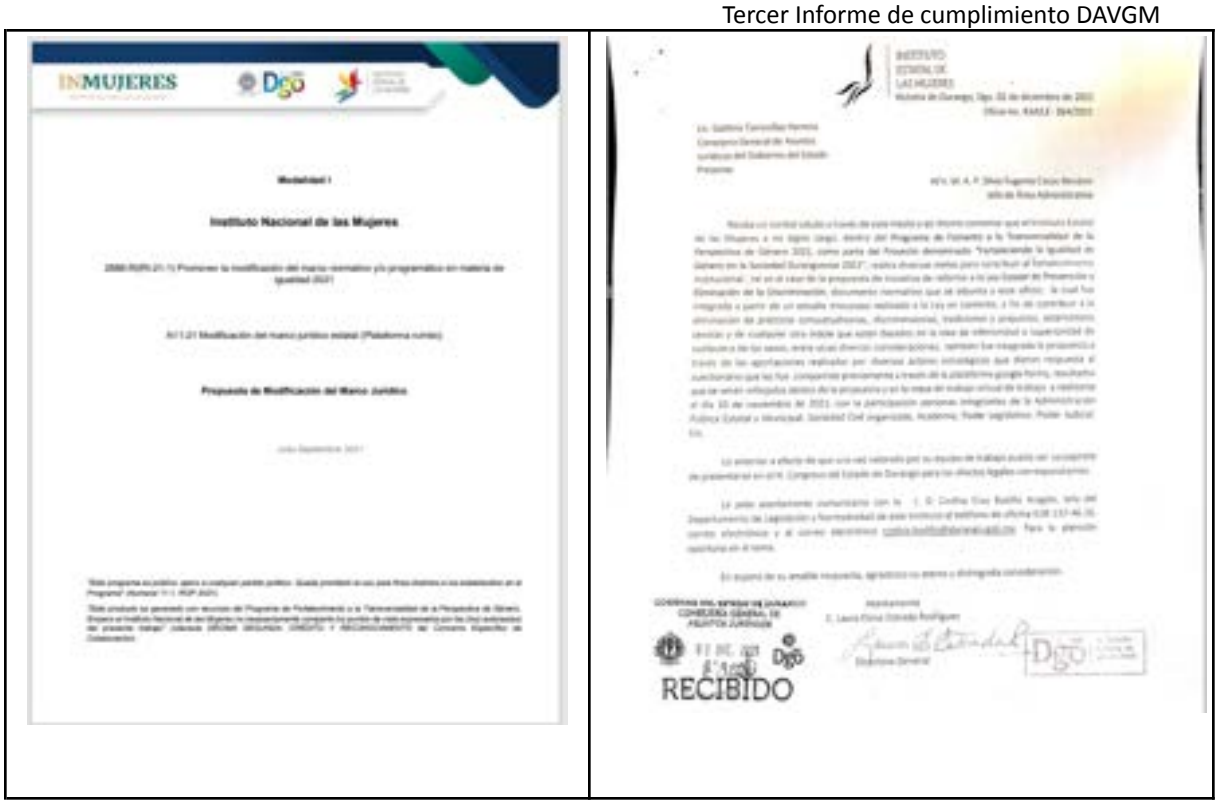

Además de lo anteriormente expuesto, como se comentó, al inicio de este informe, integrantes de la Comisión de Igualdad presentaron iniciativas de reforma al Código Penal del estado de Durango en los siguientes términos:

> *"La iniciativa en mención tiene por objeto, **primero** suprimir el último párrafo del artículo 300 para eliminar lo relativo a la alienación parental, toda vez que la tipificación de dicha conducta en lugar de proteger a la mujer contribuye a perpetuar la cultura de desigualdad entre mujeres y hombres, por la existencia de diversos estereotipos que impactan de manera diferenciada en los derechos humanos de las mujeres y **segundo** modificar el numeral 181 que tipifica el estupro para imponer la penalidad aplicable a quien comete el delito de violación.*
>
> *Cabe hacer mención que esta es la primera de una serie de iniciativas que se estarán presentando para su estudio y análisis de esta legislatura, ya que, en reuniones de trabajo con la coordinadora estatal de la alerta de violencia de género de la secretaría general del gobierno del estado, se llegó a la conclusión de ser necesarias las modificaciones antes citadas a nuestro ordenamiento penal respectivo a través de la Comisión de Igualdad de Género".*

Se adjunta al presente la Gaceta que contiene íntegro el contenido del planteamiento. ..\..\ANEXOS\Gaceta Parlamentaria

Décima segunda conclusión

Elaborar una política pública para garantizar el acceso de las mujeres al mínimo vital, en las comunidades indígenas de la entidad, atendiendo a las características específicas de cada una de las comunidades (Tepehuana, Huichol o Diaria, Mexicaneros, Choras y Tarahumaras ..\..\ANEXOS\12.1 POLÍTICA PÚBLICA MUJERES INDÍGENAS

Por parte del Instituto Estatal de las Mujeres, se realizaron 6 jornadas de prevención de la violencia contra las mujeres y servicios multidisciplinarios para promover el autocuidado de mujeres indígenas, en los municipios de Durango, súchil, Vicente Guerrero y Mezquital (con una inversión federal de $108,000,00); las cuales consistieron en: jornadas de servicios e informativas, actividades lúdicas y recreativas, en todas las actividades se contó con la presencia de una traductora de lengua indígena con la finalidad de lograr una comunicación asertiva con la población objetivo. Por medio de estas jornadas se logró brindar apoyo a mujeres indígenas de diferentes albergues ubicados en la ciudad de Durango, así como a municipios con mayor población indígena, se favoreció a este grupo originario; por medio de información sobre prevención de violencia, derechos humanos de las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, salud sexual y reproductiva, salud bucal, el derecho a vivir una vida libre de violencia. También se les brindaron orientaciones psicológicas, jurídicas y de trabajo social.

Por medio de estas jornadas se logró beneficiar un total de **341** personas recibiendo un 60% de la población atención médica, por parte de las direcciones de salud municipal; difusión por medio de la radiodifusora “las tres voces de Durango”; OSC, Ayuntamiento en específico los IMM; el IEM a través de Unidades de Atención y Centros para el Desarrollo de las Mujeres; y la Secretaría de Salud del Estado de Durango mediante la jurisdicción sanitaria número 1.

En cuanto al alcance de las políticas públicas se puede observar que es fundamental la inclusión de las comunidades indígenas en el proceso de tomas de decisiones, además de recibir poca inversión, la falta de incorporación de estas comunidades y el reconocimiento de la diversidad cultural, con estas

acciones, se generó un gran impacto en beneficio a esta población en especial a las mujeres indígenas.

Dichas jornadas quedarán establecidas para dar continuidad de atención a esta población.

Décima tercera conclusión

Promover las condiciones necesarias para garantizar la seguridad de las mujeres y sus hijas e hijos en los espacios públicos, exhortando a los ayuntamientos municipales en particular a asignar recursos específicos para realizar estas acciones.

El municipio de Durango (ver Municipio Dgo)D:\ANEXOS\3 Municipios (informes, programas)\Municipio Dgo a través del Instituto Municipal de las Mujeres, desplegó una intensa actividad a través de la instalación de los botones de pánico (27), aplicación segura SOS y los comités COMUPAZ, así como los informes de Pueblo Nuevo, Gómez Palacio, Santiago Papasquiaro, entre otros.

VII. Obstáculos y desafíos identificados para el cumplimiento de las medidas de la DAVG, así´ como las propuestas y conclusiones del Grupo de Trabajo.

Los desafíos para la elaboración de este informe -en términos operativos-, lo constituyen hechos como, Procesos de entrega de Recepción a nivel Estatal y Municipal y una importante veda electoral.

Desafíos además enfrentados, en la Coordinación, con Enlaces designados para atender la Alerta. En el imaginario de algunos enlaces establecidos, se consideraba que al haber hecho entrega anterior para la realización del segundo informe, su trabajo hacia la Alerta de Violencia de Género, había concluido. Fue complejo vencer la resistencia que implica someterse a la evaluación y dar continuidad a los esfuerzos para presentar este informe. Sumado a lo anterior el cambio de algunos de los enlaces de la APE, representó enfrentar, curva de aprendizaje.

Los recortes al presupuesto Estatal implican disminuir algunas de las partidas según puede constatarse en el Anexo VIII de la Ley de Egresos 2022.

El Estado de Durango tiene un fuerte compromiso hacia la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. La Secretaria General de Gobierno, encabezada por el M.A.P Jorge Clemente Mojica Vargas, se reitera en este Tercer Informe la atención brindada y el trabajo realizado, para buscar cumplir y sustentar las Medidas y Recomendaciones emitidas propiamente al Estado.

Por indicaciones del Secretario General de Gobierno, a través de la Secretaría Técnica de Secretaria General de Gobierno, encabezada por el Dr. Ricardo Parra Domínguez; se brindó en todo momento el apoyo, respaldo y sustento, suficiente, para conducir adecuadamente la Coordinación Estatal de la Alerta de Violencia de Género, dirigida por la Lic. Andrea Dorador Sarmiento.

La elaboración de este Tercer Informe; consta de diversas reuniones con Enlaces designados, pertenecientes al Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia de Género contra las Mujeres, así como con las 39 entidades municipales que conforman al Estado de Durango. Con el objetivo de unir esfuerzos y de dar sustento correcto en la atención, no solamente en los 16 municipios que con Declaratoria, si no, en todo el territorio que nos corresponde. Sabemos bien que el éxito de la implementación del Programa radica en la coordinación adecuada dentro de todas las Comunidades.

Es importante para el Estado de Durango establecer una buena y estrecha coordinación con la Comisión Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, en todo el territorio Mexicano. Acto y sinergia, que nos permita solventar debidamente en territorio, las Medidas y Recomendaciones que busquen mejorar las condiciones de las Mujeres Duranguenses. Como entidad Federativa, solicitamos amablemente el apoyo de la CONAVIM, para resolver con mayor precisión la problemática que viven todas las Mujeres del Estado. De lo contrario, seguiremos sembrando sobre territorios poco fértiles que no nos brinden frutos.

Se debe buscar, en este proceso de transición la DAVGM, no quede invisibilizada, con ello el trabajo de la Coordinación Estatal de la Alerta de Violencia de Género, que se ha venido realizado y los avances que hasta hoy se han alcanzado, de forma que se mantenga el avance obtenido. Este trabajo ha requerido de la inversión y dedicación de tiempo, y un proceso de

aprendizaje que debe ser aprovechado en el futuro inmediato que siembre, y luche contra las desigualdades y derechos de todas las Mujeres que radican en el Estado.

Reiteramos el trabajo realizado para la realización de dicho informe y todo lo que conlleva, atender correctamente la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Durango.

VIII. ANEXOS

https://drive.google.com/drive/folders/1FjIaqwDxVibp5JVoHTEVgmOqJVEwnOF8